



**UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE SUCRE
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA**

**ESTUDIO SOBRE CASOS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA
CONTRA LA MUJER EN LA PARROQUIA ALTAGRACIA DE
CUMANÁ, ESTADO SUCRE. AÑO 2016.**

Autora(s):

Yomary José Hernández
C.I.: 18776679

María Victoria Rojas
C.I.: 19761865

Tutora:

Msc. Lorena Rendón

**Trabajo de Grado, Modalidad Tesis, Presentado Como Requisito Parcial
Para Optar al Título de Licenciatura en Sociología.**

Cumaná, febrero de 2017.

**ESTUDIO SOBRE CASOS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA
CONTRA LA MUJER EN LA PARROQUIA ALTAGRACIA DE
CUMANÁ, ESTADO SUCRE. AÑO 2016.**

FUE APROBADO POR:

PROFA. MSC. LORENA RENDÓN

TUTORA

DIANORA MARTINEZ

JURADO PRINCIPAL

YOCELYN CASTRO

JURADO PRINCIPAL

Este trabajo fue evaluado con la categoría:

Cumaná, febrero de 2017

INDICE GENERAL

DEDICATORIA	i
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
LISTA DE GRAFICOS	iv
RESUMEN	vi
INTRODUCCIÓN.....	1
1.1. Planteamiento del Problema.....	4
1.2. Objetivos	16
1.2.1. Objetivo General	16
1.2.2. Objetivos Específicos	16
1.3. Justificación	18
A nivel institucional.....	18
A nivel social	18
A nivel profesional.....	20
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	22
2.1. Antecedentes de la Investigación	22
Internacional.....	22
Nacional	23
Regional.....	24
2.2. Bases Teóricas	26
2.2.1. Teoría de Pierre Bourdieu.....	29
2.2.2. Formas de violencia.....	33
2.2.3. Causas de la violencia doméstica contra la mujer.....	36
2.2.4. Formas de manifestaciones de la violencia doméstica contra la mujer ...	39
2.2.5. Consecuencias de la violencia doméstica contra la mujer	40
2.2.6. Organismos que atienden, asesoran u orientan a la mujer maltratada....	43
2.2.7. Eficacia y eficiencia de las Instituciones Públicas	45
2.3. Bases Legales.....	48

2.4. Definición de Términos Básicos.....	52
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO	54
3.1. Nivel de la Investigación.....	54
3.2. Diseño de la Investigación	54
3.3. Población y Muestra.....	55
3.3.1. Población.....	55
3.3.2. Muestra	55
3.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	57
3.3.1. Técnica	57
3.3.2. Instrumentos	57
3.5. Fuentes de información	58
3.6. Procesamiento y Análisis de Datos	58
3.7. Validez y confiabilidad	59
RECOMENDACIONES.....	146
FUENTES BIBLIOGRÁFICAS	148
ANEXOS	157
HOJAS DE METADATOS.....	166

DEDICATORIA

Estoy, en primer lugar, agradecida con Dios y mi señor Jesucristo, por haber estado siempre conmigo: ayudándome, protegiéndome y dándome fuerzas y fortaleza para seguir adelante.

Le doy gracias a la más grande, bella, dedicada y abnegada madre: que he visto desde el día en que nací Ysolina Maza; por tanto amor, confianza y seguridad. Por impulsarme siempre en mi vida, en mis estudios y por estar siempre presente a mi lado.

A mis hermanas: Orlanda Hernández e Ysolina Hernández y a mi única y bella sobrina: Luiza Leticia Serrano, a quienes adoro muchísimo, porque a pesar de todo lo bueno y lo malo hemos estado siempre juntas en los momentos más difíciles de nuestras vidas, así como en la pobreza, en la necesidad, en las alegrías, en las tristezas y en las enfermedades. Ustedes son mi familia y quiero que siempre estén allí, a mi lado.

A mi pareja Álvaro Cuartas Espitia que es mi corazoncito, pues confié en él porque me llena de alegría y felicidad, me apoya y me ha impulsado también a seguir adelante, y que ha estado conmigo durante este tiempo, ¡Gracias!

A María Victoria Rojas por aceptar y ser mi compañera de tesis, por ser una gran ayuda y apoyo, por estar en mi camino y por estar en este gran logro.

A Elías Maneiro Mago por su gran colaboración para conmigo en esta gran meta propuesta.

A mi tutora: Msc. Lorena Rendón por ser una excelente, maravillosa y dedicada persona, por su gran trabajo y apoyo. ¡Gracias profesora por todo!

A mi profesor: Msc. José Gregorio González por impartirme sus conocimientos y haberme ayudado en mi Proyecto de Investigación.

A los compañeros que conocí en la Universidad de Oriente, por su amistad y compañerismo. ¡Se les quiere!

Y, por último, a mi padre: Sixto Hernández, por darme la vida.

Yomary José Hernández Maza

DEDICATORIA

¡Gracias Dios! Por haberme dado fortaleza, inteligencia y perseverancia para culminar satisfactoriamente mi carrera universitaria.

A mis padres, pero en especial a mi madre: María Requena, por su amor, paciencia, dedicación y esmero por ser mi ejemplo a seguir con su trabajo y constante lucha; te amo mamá.

A mi hermano: Alexander Rojas, por su apoyo y amor hacia mi persona. Este triunfo también lo debo a ti.

A mis tíos por sus sabios consejos, en especial a mis tías: Graciela Requena, Magaly Requena y Maritza Requena.

A mi compañera: Yomary Hernández por haberme invitado a participar en su Proyecto de Investigación, por ser una amable persona que ha sido ejemplo de perseverancia, excelente compañera y amiga. ¡Gracias!

Gracias a nuestra tutora: Msc. Lorena Rendón por su valiosa colaboración en este trayecto como nuestra guía, por su cariño y motivación.

Gracias a la Universidad de Oriente por haberme dado la oportunidad de ser una profesional y decir orgullosamente que soy una egresada de la Casa más Alta.

A mis compañeros y amigos: Amaury Barreto, Michael Boada, Carming Macías Faviana López, Karen Castro y Milangel Lunar, gracias por su amistad, confianza y cariño y por haberlos conocido en mi trayecto universitario; ¡muchas bendiciones para ustedes!

A Elías Maneiro Mago por su gran colaboración, dedicación y apoyo a mi compañera Yomary y a mi persona, ¡te agradezco enormemente!

A cada uno de mis profesores que me impartieron conocimientos y me hicieron debatir, conocer y aprender por mi valiosa formación académica. ¡Gracias!

María Victoria Rojas Requena

AGRADECIMIENTO

Damos gracias a Dios y a nuestro señor Jesucristo, su hijo; por darnos la voluntad, fuerza y fortaleza que necesitábamos para seguir adelante con nuestra carrera y así poder culminarla, alcanzando tan gran logro y éxito.

A la Universidad de Oriente, por habernos aceptado y por permitirnos ser parte de la Casa más Alta.

A todos los profesores de la Universidad de Oriente, porque fueron parte de nuestra formación académica durante todos estos años de estudio.

A nuestra tutora: Msc. Lorena Rendón por su paciencia, esmero, dedicación, arduo trabajo, apoyo y gran ayuda.

A Elías Maneiro Mago por sus conocimientos brindados, por su gran aporte, paciencia y dedicación en este gran triunfo obtenido.

Al Instituto Autónomo Municipal de Atención a la Mujer, en la Alcaldía del Municipio Sucre, Estado Sucre, en especial a la Licenciada: Luz Carreño, presidenta de dicha institución; y a todo el personal que labora, por abrirnos sus puertas y recibirnos con los brazos abiertos para así permitirnos llegar a cumplir nuestro objetivo planteado que fue aplicar nuestras encuestas y lograr satisfactoriamente el resultado de lo previsto.

Yomary Hernández y María V. Rojas

LISTA DE GRAFICOS

GRÁFICO Nº 01 EDAD DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA.....	61
GRÁFICO Nº 02 NACIONALIDAD	63
GRÁFICO Nº 03 ESTADO CIVIL.....	64
GRÁFICO Nº 04 NÚMERO DE HIJOS QUE POSEEN	66
GRÁFICO Nº 05 NIVEL DE INSTRUCCIÓN.....	68
GRÁFICO Nº 06 PROFESIÓN U OFICIO.....	70
GRÁFICO Nº 07 OCUPACIÓN.....	72
GRÁFICO Nº 08 FACTORES QUE INFLUYEN EN EL MALTRATO.....	74
GRÁFICO Nº 09 MUJERES QUE CONSIDERAN QUE SUS INGRESOS ECONÓMICOS INFLUYEN PARA QUE SE PRODUZCA EL MALTRATO	76
GRÁFICO Nº 10 REPERCUSIONES DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA.....	78
GRÁFICO Nº 11 MUJERES QUE HAN ACUDIDO A TERAPIAS O SESIONES PARA BUSCAR AYUDA A SU PROBLEMA.....	80
GRÁFICO Nº 12 MUJERES QUE HAN INTENTADO AGREDIRSE A SI MISMAS	82
GRÁFICO Nº 13 TIENEN CONOCIMIENTO O NO DE LO QUE ES LA VIOLENCIA DOMÉSTICA..	84
GRÁFICO Nº 14 NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE EL SIGNIFICADO DE VIOLENCIA DOMÉSTICA.....	86
GRÁFICO Nº 15 NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE SUS DERECHOS LEGALES	88
GRÁFICO Nº 16 MUJERES QUE HAN DENUNCIADO CON ANTERIORIDAD.....	90
GRÁFICO Nº 17 EXISTENCIA O NO DE ORGANISMOS QUE IMPARTEN CHARLAS O ASESORÍAS SOBRE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA EN LAS COMUNIDADES	92
GRÁFICO Nº 18 ORGANIZACIONES EXISTENTES EN LAS COMUNIDADES	94
GRÁFICO Nº 19 MUJERES QUE PARTICIPAN EN ALGUNA ORGANIZACIÓN EN SU COMUNIDAD	96
GRÁFICO Nº 20 ORGANIZACIONES QUE LE BRINDARON APOYO	98
GRÁFICO Nº 21 CALIDAD DE LAS RELACIONES DENTRO DEL ENTORNO FAMILIAR.....	99
GRÁFICO Nº 22 CALIDAD DE LAS RELACIONES DENTRO DEL ENTORNO LABORAL.....	101
GRÁFICO Nº 23 PERSONAS CERCANAS QUE TIENEN CONOCIMIENTO DE SU SITUACIÓN ...	103
GRÁFICO Nº 24 FAMILIARES QUE LAS APOYAN.....	105
GRÁFICO Nº 25 EXISTENCIA O NO DE OTRO MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR QUE RECIBE MALTRATO	107
GRÁFICO Nº 26 CONOCIMIENTO O NO DE LA LEY ORGÁNICA SOBRE EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	109

GRÁFICO Nº 27 USO DE SUS DERECHOS LEGALES	111
GRÁFICO Nº 28 INSTITUCIONES DONDE BUSCARON AYUDA	113
GRÁFICO Nº 29 LUGARES A LOS QUE HAN ACUDIDO A DENUNCIAR	115
GRÁFICO Nº 30 CALIDAD DE LA RESPUESTA QUE RECIBIERON EN LAS INSTITUCIONES DONDE BUSCARON AYUDA.....	117
GRÁFICO Nº 31 TIEMPO ESPERADO PARA QUE LE DIERAN RESPUESTA A SU PROBLEMA...	119
GRÁFICO Nº 32 SE SIENTEN O NO SATISFECHAS CON LAS RESPUESTAS DADAS POR LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS.....	121
GRÁFICO Nº 33 MUJERES QUE CREEN QUE LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DE ATENDER ESTOS CASOS CUMPLEN CON LOS OBJETIVOS PARA LOS CUALES FUERON CREADOS	123
GRÁFICO Nº 34 CALIFICACIÓN ASIGNADA A LA EFICACIA Y EFICIENCIA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS ENCARGADAS DE ATENDER EL PROBLEMA.....	125
GRÁFICO Nº 35 TIEMPO QUE LLEVAN VIVIENDO CON SUS PAREJAS	127
GRÁFICO Nº 36 TIEMPO QUE VIVIERON CON SUS EXPAREJAS.....	129
GRÁFICO Nº 37 FRECUENCIA CON QUE SON MALTRATADAS	131
GRÁFICO Nº 38 CONSIDERACIÓN SI SON MALTRATADAS O NO FRECUENTEMENTE.....	132
GRÁFICO Nº 39 PARENTESCO CON SU AGRESOR	134
GRÁFICO Nº 40 MALTRATO MÁS RECURRENTES.....	136
GRÁFICO Nº 41 MALTRATO FÍSICO MÁS RECURRENTES.....	137
GRÁFICO Nº 42 MALTRATO SEXUAL MÁS RECURRENTES.....	139
GRÁFICO Nº 43 MALTRATO PSICOLÓGICO MÁS RECURRENTES.....	141



**UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE SUCRE
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA**

**ESTUDIO SOBRE CASOS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA CONTRA LA
MUJER EN LA PARROQUIA ALTAGRACIA DE CUMANÁ, ESTADO
SUCRE. AÑO 2016.**

Autora(s):

Yomary José Hernández
C.I.: 18776679
María Victoria Rojas
C.I.: 19761865

Tutora:

Msc. Lorena Rendón

RESUMEN

La violencia doméstica comprende todas aquellas conductas violentas generadas en el seno familiar, ejerciéndose cualquier tipo de violencia física, psicológica o sexual por parte de un miembro de la familia sobre otro, siendo las principales víctimas las mujeres y niños. La presente investigación tiene como objetivo general: Analizar las manifestaciones de violencia doméstica contra la Mujer en la parroquia Altagracia de Cumaná, Estado Sucre, durante el año 2016. Este trabajo de grado se enmarcó en un nivel de tipo descriptivo, sustentado por un diseño de campo, con una población de 330 casos de mujeres víctimas de violencia doméstica, de la cual se derivó una muestra de 75 mujeres. Las técnicas e instrumentos para la recolección de datos se llevaron a cabo a través de unas encuestas estructuradas de 35 preguntas, de las cuales 18 son cerradas y 17 son abiertas. A partir de los resultados se concluyó que es necesario que las mujeres tengan conocimiento sobre la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y que es imprescindible que sepan a lo que están expuestas, para que puedan así defender sus derechos legales como víctimas, a fin de mejorar su desarrollo personal y su integridad emocional, que el Estado les garantice a las mujeres un plan económico para que éstas generen sus propios ingresos económicos, y así tener su propia autonomía financiera.

Palabras claves: Abuso, Violencia, Maltrato.

INTRODUCCIÓN

La violencia contra la mujer en el ámbito doméstico es el caso más frecuente de violencia conyugal, y cuando hablamos de violencia no nos referimos a una discusión o un golpe puntual, sino a situaciones crónicas que se repiten en el tiempo y tienen severas consecuencias que implican el riesgo de muerte. Por eso, para poder comprender la dinámica de la violencia conyugal, es necesario considerar, en primera instancia, su carácter cíclico.

Las mujeres víctimas de violencia doméstica están sometidas a un ciclo compuesto por una serie de comportamientos repetitivos en el tiempo y cada vez más frecuentes y graves. La violencia doméstica supone un sistema de dominación y constituye un problema de poder donde el objetivo central es someter y controlar a las personas que se encuentran en una situación de desigualdad y desequilibrio de poder.

Se hace referencia a estudios similares realizados mucho antes, que sirvieron de ayuda para el sustento de la investigación, seguido de las teorías del cual autores dieron su postura, la información obtenida reforzó y dio validez, asimismo dio sustento y estabilidad a dicha investigación.

La presente investigación pretendió analizar manifestaciones de violencia doméstica contra la mujer en la parroquia Altigracia de Cumaná, estado Sucre, durante el año 2016; se debe reconocer que la violencia doméstica es un problema social que le compete a todos. Es necesario entender que el mismo afecta a la gran mayoría de las personas, pues, más allá de los datos obtenidos, lo que preocupa es la gran cantidad de casos que se presentan día a día en el Instituto Autónomo de Atención a la Mujer

en la Alcaldía del Municipio Sucre del Estado Sucre, de la Parroquia Altagracia de la Ciudad de Cumaná, estado Sucre en el año 2016, del cual existen 330 casos de mujeres que acudieron al mencionado Organismo, pues presentan Violencia Doméstica, quedando en el segundo lugar la Parroquia Santa Inés, con 170; en el tercer lugar la Parroquia Valentín Valiente con 145 y por último la Parroquia Ayacucho con 116 casos.

Resulta relevante el estudio de la violencia doméstica porque, a través de este, se llegó a conocer el nivel de complejidad, gravedad y recurrencia en el que se encuentra el fenómeno. Siendo así, se indagó el grado de inestabilidad o desequilibrio que presenta una mujer violentada, y que puede afectar así su entorno familiar, social y laboral y puede arraigar graves consecuencias en sus facultades mentales.

Cabe resaltar que una mujer que ha sido golpeada puede mostrar las heridas ante los demás y recibir ayuda; sin embargo, la que es golpeada en su espíritu, no tiene heridas físicas que mostrarle al mundo y pasa desapercibida durante muchos años, porque la gente se le dificulta ver más allá de lo que hay fuera de ella. Esto se puede tomar como algo normal, pero que, en sí, abarca muchas preocupaciones, desesperaciones y mantiene a la mujer fuera de lugar y nerviosa.

En este sentido el presente Trabajo de Grado consta de cuatro (4) Capítulos:

Capítulo I: Se denomina el problema y está conformado por el planteamiento del problema, los objetivos generales y específicos y la justificación de la investigación.

Capítulo II: Corresponde al marco teórico, en donde se presentan los antecedentes de la investigación, las bases teóricas y las bases legales que sustentan la investigación.

Capítulo III: Se describe el Marco Metodológico, conformado por los siguientes aspectos: Nivel y diseño de la investigación, técnica e instrumentos de recolección de la información, entre otros.

Capítulo IV: Este apartado contempla los análisis de los resultados, las conclusiones y recomendaciones derivadas de la investigación, la bibliografía que sirvió de sustento al estudio y los anexos constituyen una sección adicional a la organización del trabajo.

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA

1.1. Planteamiento del Problema

La violencia es un comportamiento deliberado que provoca o puede provocar daños físicos o psicológicos a otros seres y se asocia aunque no necesariamente, con la agresión física ya que también puede ser psicológica o emocional, a través de amenazas u ofensas.

La violencia comienza muchas veces desde nuestro hogar, ya que los padres para imponer respeto y lograr que los hijos cumplan sus reglas y normas, se basan de gritos, maltratos y golpes, que llevan a los niños a ser adultos maltratadores.

La violencia contra la mujer se ha destacado por ser un problema prioritario y de salud pública, por su tamaño y peligro, así como por la carga que representa para los servicios de salud en función de los costos que genera. Esta violencia no solo causa daños físicos y psicológicos a las mujeres, sino que también causa daños e implica riesgos para sus hijos y quienes la rodean. Al respecto, Lasheras (2003) plantea que:

La magnitud de la violencia contra las mujeres ha alcanzado tal dimensión y gravedad que ha llamado la atención de distintas organizaciones internacionales llegando a ser considerada como un grave problema de salud pública que atenta contra la integridad y los derechos humanos de las mujeres. (pág.13).

La constante insistencia de la mujer por querer que se le respeten sus derechos, establece una causa representativa que marca un precedente que, hoy por hoy, se ha convertido en una larga trayectoria, puesto que el problema se ha incrementado, pero, al mismo tiempo, la ha vuelto más

consciente y activa; por ende, quiere seguir avanzando a fin de poder completar su propósito. En este sentido, García (2009) plantea que:

La violencia hacia el género femenino no ha ido en aumento constante a través del tiempo, sino más bien, es un problema que ha salido a la luz pública con más frecuencias en las últimas décadas, ya que existe más información que orienta acerca de la presencia de dicha problemática a las mujeres en general. A pesar que en la actualidad hay mucha más información acerca de la violencia hacia la mujer en cualquiera que sea su modalidad, siguen existiendo fuertes brechas que impiden acabar con la discriminación, malos tratos y como si fuera poco con la poca cultura de la denuncia por parte de sus víctimas. (pág.4).

Eso quiere decir que el hombre no solo es violento por naturaleza, sino también por causa de la sociedad en general que es la causante en sí de los cambios que él presenta. Es por ello que el maltrato pasa a ser parte de su conciencia y de su comportamiento, el cual no es más que un reflejo de lo que ve y escucha. Por lo tanto, este hecho se convierte en algo repetitivo que acaba siendo un círculo vicioso. En ese orden de ideas, al respecto, Soto (2013) sostiene que:

Hace unas décadas se creía, desde una perspectiva generalista, que el maltrato a las mujeres era una forma más de violencia, con un añadido de excepcionalidad y con una causa posible en una patología del agresor o de la víctima desde los años setenta, en el siglo veinte se reconoce su especificidad y el hecho de que sus causas están en las características estructurales de la sociedad. [Sic] (Pág.8)

Esto indica que el problema no ha crecido, sino que se ha vuelto más público, puesto que, con el auge de los medios de comunicación, la información ha recorrido un más amplio camino. Para nadie es un secreto que ya la inmensa mayoría de países desarrollados, los que se encuentran en vías de desarrollo e incluso los más pobres, tienen acceso a la televisión, al internet, entre otros, medios estos que no solo son capaces de divulgar el problema, sino también las posibles medidas para contrarrestarlo. El caso es que, mientras las mujeres no sean capaces de enfrentarlo ni los entes gubernamentales sean competentes de neutralizarlo, el problema persistirá y se transformará de acuerdo con la dinámica evolutiva de nuestra sociedad.

Al respecto, Mediarte (2016) señala que:

La importancia de reconocer el tema de la violencia doméstica como una violación profunda a los derechos humanos, y la necesidad que se promueva una sensibilización por parte de los medios de comunicación a fin de contribuir con el problema de la invisibilidad de este fenómeno. (pág.1)

Tomando como base lo anteriormente planteado, se puede decir que no resulta novedoso el hecho de que diversas familias alrededor del mundo padecen de maltratos dentro de sus hogares, porque los hombres, en su mayoría, tratan de imponer patrones, convirtiendo a la comunicación en un acto ofensivo. Sin embargo, la mujer es más sumisa, callada y la gran parte de las cosas las dice o las hace de la mejor manera, dentro de lo que cabe. Por su parte, muchos que la rodean y presencian la agresión contra ella, tienden a tomarlo con naturalidad, pues suponen que es algo normal.

Tal como se observa la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en su Declaración Sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de

1993 (artículo 1), citado por Sánchez (2009) definió la violencia contra la mujer como:

Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. (pág. 16)

Esto señala que toda acción provocada por maltratos en cualquiera de sus tipos, trae como resultado la privación de la libertad e independencia de la persona, ya sean mujeres, niñas o ancianas, pues ninguna escapa de esta triste realidad que influye en el estado emocional, físico y hasta espiritual de quien la padece.

Por otra parte el Instituto Nacional de la Mujer, citado por Sánchez (2009) indica que:

Una tendencia similar ascendente se viene produciendo en relación al número de asesinatos por violencia de pareja. En el año 2002, 54 mujeres fueron asesinadas en manos de su pareja o ex pareja, incrementándose a 71 en 2003 y a 72 en 2004. El número de asesinatos descendió a 57, incrementándose nuevamente en los años sucesivos: 68 en 2006, 71 en 2007 y 75 en 2008. A fecha de 3 de marzo de 2009, 5 mujeres fueron asesinadas por su pareja o expareja. (pág. 20).

Esto indica que la violencia doméstica en pareja específicamente a las mujeres ha incrementado la cantidad de muertes de éstas por parte de su agresor, esto se manifiesta años tras años en un círculo donde se observa que no termina, como lo señala Sánchez por estadísticas presentadas por el Instituto Nacional de la Mujer.

Asimismo Rengel y Reyes (2008) sostiene que:

La violencia contra la mujer puede ser considerada como un tema gastado y antiguo en la sociedad, producto de múltiples investigaciones y discusiones en los siglos anteriores, se puede decir que “no ha perdido vigencia”, la relevancia de este fenómeno social en nuestros días ha cobrado mayor trascendencia, convirtiéndose en una deuda social de la comunidad global.(pág. 4)

En la actualidad, toda mujer y, sobre todo, aquellas que han sido sometidas a amenazas, violencia física, moral, psicológica o que hayan sido objeto de acceso carnal violento por parte de quien haga vida marital con ellas, deben estar en conocimiento que existe un instrumento jurídico que las protege de manera directa y real, y que los comportamientos antes mencionados no conforman un producto del normal desenvolvimiento de la dinámica de las relaciones domésticas, ni del derecho del marido o concubino, entre otros, sino que, por el contrario, conforman hechos delictivos consagrados en una ley especial, en virtud de que son conductas que agreden, vulneran, lesionan o perturban a la mujer en su condición humana.

Por su parte El Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela (Caracas) (TSJ 2007) La lucha de las mujeres en el mundo para lograr el reconocimiento de sus derechos humanos, sociales y políticos y el respeto a

su dignidad, ha sido un esfuerzo de siglos que tuvo una de sus expresiones más elevadas en la Declaración de los Derechos Humanos de la Mujer y la Ciudadana en 1791, en diversas sociedades, se ha ido ganando la batalla, quedando aún mucho camino por recorrer para lograr una sociedad justa.

Mientras que El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el 2007, el maltrato dentro de la familia es un fenómeno complejo, susceptible de adoptar diversas formas y está presente en diversas sociedades y, aunque cada vez son mayores las exigencias que se plantean para erradicar la tolerancia que lo permite y lo refuerza; aquel, poco a poco va adquiriendo un alto nivel de dificultad y, a fin de cuentas, acaba convirtiéndose en una pandemia.

Al respecto el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el 2013 reflejó el porcentaje de países que reportaron violencia física o sexual por parte de su pareja (alguna vez). El país donde más se reportaron casos de violencia física o sexual fue Bolivia, con un 53,3%. Seguido a este, se encuentra Colombia con un 39,7%. Luego, podemos encontrar países como: Perú, Ecuador, Nicaragua, Guatemala, El Salvador, Paraguay, Jamaica, Haití y República Dominicana con un 17% siguiendo este orden de manera sucesiva.

Esto nos podría decir que en Bolivia es donde más casos de violencia doméstica ocurren, pero puede que no sea así. Puede pasar que sea un país donde existan muchas organizaciones accesibles para poner la denuncia ante las autoridades y por eso el número es tan elevado. Sin embargo, vale la pena resaltar que el hecho de que República Dominicana sea el país donde menos denuncias existen no quiere decir que es un lugar donde menos casos de violencia doméstica existan. Eso puede reflejar la

poca accesibilidad a organismos donde poner la denuncia.

Tomando en cuenta la situación, en los últimos meses del mismo año 2013, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) realizó el estudio para hacer un balance y analizar de qué manera se ha ido atacando el problema de violencia física o sexual en los respectivos países, con la inquietud de que Bolivia sigue ocupando el primer puesto aunque con un porcentaje menor (25,5%), seguido por Colombia (22,1%) y República Dominicana, que pasó de ser el último a ser el sexto con el 11,7%. Esclareciendo que los casos en Bolivia disminuyeron gracias al acceso que tuvieron las mujeres a los centros de ayuda en los primeros meses del año y República Dominicana subió en el ranking por la disminución de casos en otros países pero no en el suyo, o sea, el acceso en este último país no ha mejorado o se ha mantenido igual mientras que en los demás países se ha mejorado el sistema de ayuda.

Según Ban Ki Moon, Secretario General de las Naciones Unidas (ONU), afirma que los niveles de prevalencia de la violencia contra las mujeres son tan elevados que constituyen uno de los derechos humanos más violentados en el mundo, puesto que dos de cada tres mujeres han sufrido de violencia en algún momento de su vida, así lo refleja expresamente el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (PNUD 2015).

Allí también se señala que millones de mujeres y niñas de todo el mundo son atacados, golpeadas, violadas, mutiladas e incluso asesinadas en lo que supone una violación horrorosa de sus derechos humanos. Esto demuestra que, en un importante número de casos, las amenazas y situaciones límites producto de acciones de acoso, coacción, chantajes y

ofensas, culminan en hechos de mayor envergadura que derivan, a su vez, en atentados contra la integridad física e incluso en la muerte de la víctima.

También admitió la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2007) América Latina y el Caribe no escapan de esta brutal realidad, ya que denunció el ascenso de la violencia de género en América Latina y, en conjunto con la Organización Panamericana de la Salud (OPS, 2013), decidió presentar un informe regional que tiene por nombre “Ni una más” en el que se defiende el derecho de la mujer a vivir una vida libre de violencia.

Por su parte, en su informe de 2013, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) hace un reporte sobre la situación de violencia contra las mujeres en doce (12) países de América Latina y el Caribe, encontrando valores que van desde un 13% en Haití, hasta más de la mitad de las mujeres en Bolivia (52%) que han experimentado violencia física a lo largo de su vida.

En lo que respecta a Venezuela García (2013) resalta que:

Numerosos informes sobre la situación de los derechos humanos en Venezuela, denuncian que en el país se vive una situación de violencia generalizada que, lejos de disminuir por los fallidos intentos de control y disuasión que el gobierno anuncia con regularidad, pareciera ir en aumento. En la actualidad, se carece de información fidedigna y estudios confiables que ofrezcan cifras sobre el número total de víctimas. Existen factores vinculados con la falta de registros, la censura y ausencia de denuncias, motivadas por miedo al estigma social que impide que muchas mujeres denuncien la violencia de la pareja. Estos son barreras para la obtención de datos fidedignos y la aplicación de enfoques de medición (encuestas o instrumentos) efectivos. (Pág.16).

Episodios de esta índole se dan cada vez con más frecuencia en nuestro entorno social, pasando a ser vistos como un fenómeno cotidiano y habitual dentro del hogar, por lo que la violencia doméstica, hoy por hoy, es considerada un problema de gran relevancia nacional.

Según Ruiz, Carrión (2012) plantea que:

El Ministerio Público demuestra que las denuncias de violencia en contra de la mujer en el año 2009, reflejaban que sólo una (01) de cada diez (10) mujeres agredidas se atreve a denunciar. Las cifras del Observatorio Venezolano de los derechos humanos de la mujer (2009) coinciden en indicar que de 16.047 homicidios que ocurrieron en Venezuela, uno de cada diez (10) de 19 esos casos la víctima fue una mujer; es decir, 1.607 mujeres asesinadas y el 90% de los casos por sus parejas o cónyuges. (Pág.19).

Este es un problema que incide de manera determinante en el deterioro de la familia, causando desequilibrios tanto en el contexto familiar, laboral y personal; además de la afectación que ello produce a la sociedad en general. Se hace necesario analizar todos los actores sociales que intervienen en el origen del problema, su atención y participación, así como la información sobre el tema, y la necesidad de obtener datos verídicos que sirvan para llevar a cabo la interpretación de los factores que se asocian a esta problemática social.

Se puede asegurar que esta indagación es relevante porque en ella es estudiado un tema que no pierde vigencia, puesto que hoy en día se vive brutalmente en violencia y todo por causa de un patrón de conducta reforzado, el cual establece que el hombre es un ser dominante por poseer mayor fuerza física, de la cual se aprovecha para someter y ejercer el control.

La mujer, por su parte, resulta ser un tanto más vulnerable y débil ante ese tipo de situaciones y puede que no sepa cómo manejarla.

El estado Sucre, sobre todo la ciudad de Cumaná, Municipio Sucre, no escapa de este drama social debido a la existencia de esta expresión de violencia a lo largo y ancho de sus cuatro parroquias, según Rengel y Reyes en su estudio titulado: "Violencia Doméstica desde la perspectiva de la mujer maltratada Cumaná 2008".(basadas en reportes policiales) obtienen en su estudio alarmantes cifras en la incidencia de la violencia intrafamiliar, puesto que el 90% de los homicidios contra mujeres se producen en el seno de una relación de pareja.

El municipio que se estudió, forma parte del estado Sucre, cuya capital es Cumaná, dicho municipio posee una superficie de 1.570 km² y una densidad poblacional de 356 hab/km². Se encuentra dividido en siete parroquias, que son Altagracia, Santa Inés, Valentín Valiente, Ayacucho, San Juan, Raúl Leoni y Gran Mariscal; pero, como se ha mencionado en distintas ocasiones, la parroquia estudiada que es, Altagracia que corresponde a una de las cuatro parroquias urbanas del municipio.

Cumaná cuenta con varias oficinas de atención, donde la mujer, víctima de maltrato, puede acudir y reportar su denuncia. Una de las oficinas principales es el Instituto Municipal de la Mujer, ubicado en la Alcaldía del Municipio Sucre del Estado Sucre. También existe el Instituto Socialista Regional de la Mujer, las Prefecturas de cada parroquia; la fiscalía, la policía regional o el Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (CICPC).

Estas oficinas están encargadas de atender a la mujer y asesorarla en temas de protección, denuncia y separación legal; manejar los casos de violencia o maltrato en el hogar y proceder, con la ayuda correspondiente, para solucionar, de manera rápida y efectiva, todos los inconvenientes que se hayan suscitado.

Sin embargo la presente investigación se realizó en la parroquia Altagracia ya que, según datos obtenidos por el Instituto Municipal de la Mujer, adscrito a la Alcaldía del Municipio Sucre del Estado Sucre, es la que posee el mayor porcentaje de denuncias de casos de violencia doméstica. Durante el año 2016 se registraron 330 casos, quedando en el segundo lugar la parroquia Santa Inés, con 170; en el tercer lugar, la parroquia Valentín Valiente, con 145; y, por último, la parroquia Ayacucho con 116 casos en el año 2016.

La parroquia Altagracia delimita por el norte con las parroquias Ayacucho y Santa Inés; por el sur, con la parroquia San Juan; por el este, con la parroquia Santa Inés; y por el oeste con la parroquia Ayacucho. La consideración de la parroquia Altagracia para el desarrollo de esta investigación se debe a que dicha entidad alberga la mayor cantidad de población del municipio Sucre, contando con 145.438 habitantes, de los cuales 74.919 son de sexo femenino y 70.519 de sexo masculino (INE, 2011). Asimismo, también posee el mayor número de casos reportados de violencia contra la mujer según los datos aportados por el Instituto Municipal de la Mujer de la Alcaldía del Municipio Sucre, Estado sucre.

El 95% de los casos atendidos en el Instituto Autónomo de Atención a la Mujer son hechos de esa índole, pues todas las situaciones denunciadas presentan las mismas características (discusiones entre parejas que

desencadenan en agresiones físicas, las cuales muchas veces terminan en muerte). En relación con los aspectos antes mencionados, bien vale la pena plantear las siguientes interrogantes sobre la violencia doméstica contra la mujer en la parroquia Altagracia de Cumaná, Estado Sucre, durante el año 2016:

- ¿Cuáles son las características sociodemográficas de la violencia doméstica contra la mujer?
- ¿Cuáles son las causas de violencia doméstica contra la mujer?
- ¿Cuáles son las consecuencias de la violencia doméstica contra la mujer?
- ¿Cuál es el nivel de conocimiento de la mujer maltratada en relación con la violencia doméstica y sus derechos legales?
- ¿Cuáles son los organismos que atienden, asesoran u orientan a la mujer maltratada?
- ¿Cuál es el estado de las relaciones afectivas de la mujer maltratada en su entorno familiar y laboral?
- ¿Cuáles son las actuaciones (legales, familiares) de la mujer maltratada en relación con su agresor?
- ¿En qué medida son eficaces las políticas públicas destinadas a defender a la mujer maltratada?
- ¿Cuál es la relación de la mujer víctima de violencia doméstica, con su agresor?
- ¿Cómo se manifiesta la violencia doméstica contra la mujer?

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo General

Analizar las manifestaciones de violencia doméstica contra la mujer en la Parroquia Altagracia de Cumaná, Estado Sucre, durante el año 2016.

1.2.2. Objetivos Específicos

- Indicar las características sociodemográficas de la violencia doméstica contra la mujer en la parroquia Altagracia de Cumaná, Estado sucre, durante el año 2016.
- Determinar las causas de la violencia doméstica contra la mujer en la parroquia Altagracia de Cumaná, Estado sucre, durante el año 2016.
- Interpretar las consecuencias de la violencia doméstica contra la mujer en la parroquia Altagracia de Cumaná, Estado Sucre, durante el año 2016.
- Especificar el nivel de conocimiento de la mujer maltratada en relación con la violencia doméstica y sus derechos legales en la parroquia Altagracia de Cumaná, Estado Sucre, durante el año 2016.
- Describir los organismos que atienden, asesoran u orientan a la mujer maltratada en la parroquia Altagracia de Cumaná, Estado Sucre, durante el año 2016.

- Identificar el estado de las relaciones afectivas de la mujer maltratada con su entorno familiar y laboral en la parroquia Altagracia de Cumaná, Estado Sucre, durante el año 2016.
- Señalar las actuaciones (legales, familiares) de la mujer maltratada en relación con su agresor en la parroquia Altagracia de Cumaná, Estado Sucre, durante el año 2016.
- Reconocer la eficacia y eficiencia de las políticas públicas destinadas a defender a la mujer maltratada en la parroquia Altagracia de Cumaná, Estado Sucre, durante el año 2016.
- Caracterizar la relación de la mujer víctima de violencia doméstica con su agresor en la parroquia Altagracia de Cumaná, Estado Sucre, durante el año 2016.
- Examinar las manifestaciones de violencia doméstica que afectan a la mujer en la parroquia Altagracia de Cumaná, Estado Sucre, durante el año 2016.

1.3. Justificación

Desde hace muchos años, la mujer ha sido víctima de humillaciones, maltratos, rechazos, agresiones y abusos en su entorno social, laboral, y en su hogar y, aunque se da el caso, no suelen denunciarlo. Esto ocurre más que todo por miedo a que sus parejas tomen represalias en contra de ellas. Eso ha convertido a la violencia doméstica en un problema social de primer orden, ya que dichas conductas casi nunca han sido suprimidas.

Las razones que justifican la siguiente investigación son:

A nivel institucional

Se pretendió abordar los casos de Violencia Doméstica en la parroquia Altagracia de Cumaná, donde no existen investigaciones que la antecedan, dando como consecuencia el desconocimiento de información de la población con respecto al elevado número de mujeres que son víctimas de este tipo de maltrato.

Se espera que la misma sirva como base y ejemplo para futuras investigaciones que conlleven a reducir exponencialmente la violencia doméstica contra la mujer, después de todo es una situación que a todos compete.

A nivel social

En la actualidad la violencia domestica está presente tanto en lo cultural como en lo social, pues educan a la mujer para ser sumisa, agradar, servir y obedecer al hombre que muchas veces no manifiesta sus emociones

ni afectos, a la mujer se le atribuye una personalidad débil, frágil, insegura y vulnerable, mientras que al hombre se le atribuye la valoración por sus logros. Este es el sistema de valores sociales que hemos heredado, de tal modo que el género masculino ejerce control y dominio sobre el femenino porque en lo social es considerado superior.

Lo que resulta más lamentable es que la violencia doméstica contra la mujer es un problema que afecta la calidad de vida del núcleo familiar ya que los niños en los hogares aprenden este tipo de conductas y al llegar a la edad de la adultez repiten estas acciones vistas desde la infancia, donde pueden ser posibles agresores los hombres y las niñas al crecer ser sumisas en sus futuras relaciones de parejas.

La violencia de la que hablamos es una clara evidencia de la violación de los derechos humanos. Ante ello, solo una minoría de las víctimas denuncia las agresiones por parte de su pareja, esposo o cónyuge, pues la mayoría de las mujeres soporta estos maltratos en silencio y, a veces, no viven para contarlo.

Esta investigación se llevó a cabo con la finalidad de dar a conocer a la sociedad las manifestaciones de la violencia doméstica contra la mujer, ya que este tipo de violencia es un hecho social que tiene severas repercusiones en la persona, y comienza desde el hogar, poniendo de manifiesto que se evidencie la violencia en la sociedad.

A nivel profesional

Se justifica la necesidad de abordar esta temática en un trabajo investigativo que constituya un precedente para la documentación de quienes tengan la posibilidad de aportar soluciones y apoyar la puesta en práctica de medidas preventivas y correctivas que favorezcan la erradicación de esta repetitiva e insana situación, dando así una esperanza de bienestar y tranquilidad a las mujeres que conforman nuestra sociedad.

Esta investigación se realizó motivada al hecho de conocer los cambios en los hogares, debido a que día a día se ven más perturbados a causa de hechos de violencia perpetrados entre los mismos miembros de la familia. En todos estos hechos las principales víctimas resultan ser las mujeres. La violencia en los hogares ya no puede concebirse más como un hecho privado sino como un problema de salud pública dada las dimensiones y daños ocasionados a la sociedad.

Este es un problema que incide de manera determinante en el deterioro de la familia, causando desequilibrios tanto en el contexto familiar, laboral y personal; además de la afectación que ello produce a la sociedad en general. Se hace necesario analizar todos los actores sociales que intervienen en el origen del problema, su atención y participación, así como la información sobre el tema, y la necesidad de obtener datos verídicos que sirvan para llevar a cabo la interpretación de los factores que se asocian a esta problemática social.

Se puede asegurar que esta indagación sería relevante porque en ella es estudiado un tema que no pierde vigencia, puesto que hoy en día se vive brutalmente en violencia y todo por causa de un patrón de conducta

reforzado, el cual establece que el hombre es un ser dominante por poseer mayor fuerza física, de la cual se aprovecha para someter y ejercer el control. La mujer, por su parte, resulta ser un tanto más vulnerable y débil ante ese tipo de situaciones y puede que no sepa cómo manejarla.

Esta investigación desde el punto de vista sociológico pretende indagar sobre las manifestaciones de la violencia doméstica, sus causas y consecuencias para conocer las cifras de los casos del tema que estamos abordando, y así dar recomendaciones y proyectar las variables que presenta esta problemática.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la Investigación

Con la finalidad de sustentar esta investigación, surge la necesidad de indagar sobre cuáles autores han incursionado en el estudio sociológico y aquellos que han ofrecido, más que todo, aportes que guardan algún tipo de relación con el tema tratado. Siendo así, resulta necesario señalar que si bien esos legados no son idénticos a los nuestros, sí se vinculan de una manera u otra. Por ejemplo:

Internacional

Villa, Araya (2014), en su Trabajo de Grado titulado: “Mujeres víctimas de Violencia intrafamiliar y tratamiento recibido en el centro de la mujer la florida Chile”, se plantearon como objetivo principal describir los cambios experimentados por las mujeres tras su participación en el grupo de apoyo del centro de la mujer la florida, con la finalidad de verificar si la intervención realizada ha sido efectiva para terminar con la violencia de pareja; para ello emplearon una metodología cualitativa.

El resultado obtenido señala que las mujeres jóvenes, tienen una ventaja por sobre las mayores, puesto que han tomado consciencia a pocos años de padecer de violencia, por lo que el daño ocasionado por sus agresores en definitiva es menor que en aquellas mujeres llevan experimentando décadas de violencia

Sánchez (2009), en su Trabajo de Grado titulado: “Estudio longitudinal del impacto de la violencia de pareja sobre la salud física y el sistema inmune de las mujeres España”, se planteó como objetivo principal determinar la evolución de la salud de las mujeres víctimas de violencia de pareja tras un período de tres años, tiempo transcurrido desde la participación de un primer estudio, para ello empleó una metodología fundamentada en la investigación de campo, la cual la llevó a concluir que la violencia de pareja a las que están expuestas las mujeres pueden cesar a lo largo del tiempo, siendo más probable el cese de la violencia física que el de la violencia psicológica y también el cese de la convivencia con la pareja violenta favorece la recuperación de la salud física de las mujeres.

Nacional

Ramírez (2012), en su Trabajo de Grado titulado: “Las causas que generan la violencia contra la mujer de acuerdo a la Ley Orgánica sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de Violencia en Valencia”, se planteó como objetivo analizar las causas que generan la violencia contra la mujer de acuerdo a la ley orgánica sobre el derecho a las mujeres a una vida libre de violencia para ello utilizó una metodología basada en una investigación documental, la cual la llevó a concluir que la conducta violenta en la pareja supone el uso de la fuerza para resolver los conflictos interpersonales en un contexto de desequilibrio de poder permanente o momentáneo.

En su estudio, también pudo observar un tipo de violencia “invisible”, puede entenderse como cualquier conducta, física o verbal, activa o pasiva, que atenta contra la integridad de la víctima en un proceso continuo y sistemático, a fin de producir en ella la intimidación, desvalorización, sentimientos de culpa o sufrimientos.

López (2008), en su Trabajo de Grado titulado: “La flagrancia en los delitos de género previstos en la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia Maracaibo”, se planteó como objetivo La flagrancia en los delitos de género previstos en la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para ello utilizo una metodología basada en una investigación documental, la cual la llevo a concluir que la Ley tiene el potencial de traer consigo mejoras en la vida de las mujeres, sin embargo, para que este potencial se convierta en realidad depende de la voluntad política y de la disponibilidad de recursos adecuados.

Regional

Rengel y Reyes (2008), en su Trabajo de Grado titulado: “Violencia doméstica desde la perspectiva de la mujer maltratada. Cumaná 2008”, se plantearon como objetivo principal interpretar la violencia doméstica desde la perspectiva de la mujer maltratada; para ello emplearon una metodología fundamentada en la investigación de campo, de nivel analítico.

El resultado obtenido señala que las mujeres violentadas manifiestan serios problemas de autoestima, aunados a alteraciones del estado de ánimo, tales como depresión y trastornos de ansiedad (patologías más comunes en nuestra sociedad actual), las cuales traen consigo una inmensa necesidad de escapar o una desesperada búsqueda de salida que viene siendo, en el peor de los casos, el suicidio.

En el mismo orden, Rengel y Reyes (2006), en otros de sus trabajos titulados: “Factores que inciden en la Violencia Domestica en la Urbanización Bebedero Parroquia Altagracia Cumaná 2004-2005”, se plantearon como

objetivo determinar los factores que inciden en el maltrato a la mujer en dicha urbanización y llegaron a realizar, en esta ocasión, una investigación de campo de nivel analítico, la cual arrojó como resultado que la mayoría de las mujeres entrevistadas manifestaron que la violencia doméstica es un grave problema social que resquebraja la integración familiar, pero que sí tiene solución.

Por otro lado, apuntan que las mujeres cuentan con un nivel de instrucción muy bajo; no poseen títulos universitarios que les permitan tener un empleo digno. Ellas mismas, en su mayoría, se sienten dependientes de sus parejas, puesto que su ingreso mensual no excede el sueldo mínimo actual, lo que conlleva a que estas asuman una actitud sumisa por temor a no poder mantener a sus hijos solas. Señalan que el alcohol y las drogas son agentes que repercuten en este problema social.

Asimismo, Farfán y García (2003), en su Trabajo de Grado titulado: "Violencia Intrafamiliar, una perspectiva fenomenológica desde el hombre en la Ciudad de Cumaná 2003", se plantearon como objetivo de su investigación reconstruir el mundo vivido por el hombre que ejerce la violencia como eje fundamental del maltrato a través de una perspectiva fenomenológica. El método que aplicaron fue el fenomenológico y sus conclusiones más destacadas fueron que la formación de los individuos estudiados estuvo caracterizada por un proceso de socialización machista, cuya conducta fue reforzada a través del tiempo.

Al mismo tiempo, señalan que el comportamiento agresivo que ellos poseen es el resultado de la agresión que vivió durante su infancia y desarrollo y, a pesar de ello, no están conscientes de su problema, pues suelen atribuir su conducta a factores externos, tales como alcohol, drogas,

prostitución, entre otros. De igual manera, aseguran que el agresor tiene una postura machista debido a lo que vivieron en su niñez.

2.2. Bases Teóricas

Las teorías, al igual que los antecedentes, juegan un papel de suma importancia en la estructura de un trabajo de esta naturaleza, ya sea para guiar, para servir de argumento o indicar la viabilidad y/o factibilidad de una investigación, estas constituyen el sustento primordial del tema tratado. El esfuerzo y las horas de trabajo invertidas por los investigadores cobran vida cuando sus ideas, adelantos, conclusiones y recomendaciones, entre otras cosas, salen a la luz.

Además, de una manera u otra, para ratificar esto, a partir de este momento serán aludidas aquellas teorías y definiciones que sirven como base de esta indagación, la cual se fundamenta en los factores que componen e inciden en la violencia doméstica.

Vale la pena destacar que la discusión sobre la definición de conceptos relacionados con este tema, ha sido una constante que ha permanecido por varias décadas, y se basa en la denominación del hecho: violencia doméstica contra las mujeres.

Según datos aportados por García (2013) En el presente, la expresión que cobra más relevancia en el ámbito venezolano es el de “violencia doméstica contra las mujeres”, la cual hace énfasis en el papel que con el tiempo ha tenido este hecho social sobre la población femenina, tomando en cuenta los variados conceptos y terminología sobre el tema, se citan las siguientes definiciones de violencia, según su relevancia y notoriedad:

La acción ejercida por una o varias personas, en donde se somete de manera intencional al maltrato, presión, sufrimiento, manipulación y otras acciones que atentan contra la integridad tanto física como psicológica y moral de cualquier persona o grupo social. [sic]. (Pág. 21).

Se entiende como violencia, en correspondencia con la autora, la acción donde se hace presente el abuso por parte de un individuo o colectivo que transgrede la presencia de la persona, bien sea de manera física, psicológica o moral. Con una concepción similar que expresa que se trata de:

Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la vida privada.

Esto señala que toda acción provocada por maltratos en cualquiera de sus tipos, trae como resultado la privación de la libertad e independencia de la persona, ya sean mujeres, niñas o ancianas, pues ninguna escapa de esta triste realidad que influye en el estado emocional, físico y hasta espiritual de quien la padece. Otra opinión al respecto según Pisquiy (2007) asegura que:

La violencia contra las mujeres es un problema generalizado que afecta la vida de innumerables mujeres, que obstaculiza el desarrollo y la paz en los distintos países; dificulta el ejercicio de sus derechos como ciudadanas; y que causa daño en las familias y en las comunidades. Además, es una violación a los derechos humanos fundamentada en relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, históricamente validada por las distintas sociedades. (pág. 4)

La violencia doméstica es un tema de vital relevancia a nivel mundial, ya que engloba todo tipo de maltrato hacia la mujer; es algo constante y que se puede observar todos los días; día a día muere una mujer por causa de la agresión y cabe destacar que, en muchos casos, las mujeres lo aceptan o permiten, llevando así una vida “normal”. De esta manera Moreira (2011) plantea que:

La violencia contra las mujeres está vinculada al desequilibrio en las relaciones de poder entre los sexos en los ámbitos social, económico, religioso y político, pese a todos los esfuerzos de las legislaciones en favor de la igualdad. Constituye un atentado contra el derecho a la vida, a la seguridad, a la libertad, a la dignidad y a la integridad física y psíquica de la víctima (...). (Pág.17)

La violencia entre los sexos, en sus diferentes grados de notoriedad, afecta, de manera directa y permanente, las relaciones sociales de todo tipo. Aun y cuando el gobierno haga un esfuerzo por querer estabilizar y obtener la equidad, y aunque incluya y apoye la igualdad, la estabilidad mental y física de la mujer maltratada ya va quedando arruinada.

Según datos aportados por García (2013) señala que:

La violencia contra las mujeres representa uno de los tres pilares fundamentales del sistema de relaciones de poder entre los géneros y, en tal sentido, tiene una funcionalidad bien definida en la estructura del sistema en su conjunto, cuyos otros dos componentes son la desigualdad y la discriminación. Esto quiere decir que la mujer, al sentirse inferior o desigual ante el hombre provoca, una gran diferencia en el nivel de relación que establece en su entorno, y eso, a su vez, va cobrando auge a través del tiempo. (Pág. 1)

La violencia doméstica dada por el hombre en contra de la mujer constituye vivir bajo la amenaza constante de saber que puede ser agredida de nuevo, en todo momento y lugar, sin tener escapatoria alguna. También implica en muchos de los casos estar expuesta y en varias oportunidades ocasiona estrés, depresión, ansiedad, desesperación que puede llegar a prolongarse con el tiempo y ser a largo plazo. Dicha situación conlleva a la mujer maltratada a poseer efectos destructores que atentan con la salud de la mujer, expresando consecuencias a corto y largo plazo. En este sentido la violencia doméstica es nociva, perjudicial para el ser humano destacándose como un problema grave mundial.

2.2.1. Teoría de Pierre Bourdieu

El Sociólogo francés Pierre Bourdieu (1998) en su corriente filosófica Constructivista Estructuralista, en su obra titula “DOMINACIÓN MASCULINA” abarca en uno de sus capítulos el tema acerca de violencia simbólica que para este teórico significa describir una relación social donde el dominador ejerce un modo de violencia indirecta y no físicamente directa en contra de los dominados, los cuales no la evidencian o son inconscientes de dicha práctica en su contra, por los cuales son cómplices de la dominación a las que están sometidos. Bourdieu 1998 explica que:

La violencia simbólica se instituye a través de la adhesión que el dominado se siente obligado a conceder al dominador (por consiguiente a la dominación) cuando no dispone, para imaginarlo o para imaginarse a sí mismo o, mejor dicho, para imaginar la relación que tiene con él, de otro instrumento de conocimiento que aquel que comparte con el dominador, y que, al no ser más que la forma asimilada de la relación de dominación, hacen que esa relación parezca natural; o, en otras palabras, cuando los esquemas que ponen en práctica para percibirse y

apreciarse, para percibir o apreciar a los dominadores (alto/bajo, femenino/masculino, blanco/negro etc.) [sic] (Pág.51).

La violencia doméstica no es más que la dominación de otras personas a través de factores psicológicos desde el momento en que el dominador hace pensar al dominado que es inferior por causas biológicas, de suerte o social, al punto que las personas víctimas creen ser inferiores volviéndose cómplices de su propia realidad. Las mujeres por ejemplo, habían sido vistas hasta mediado del siglo pasado como seres inferiores al hombre por factores biológicos. Cabe destacar que aún existen países que dominan clases sociales y género sexuales.

“La violencia simbólica es esa violencia que arranca sumisiones que ni siquiera se perciben como tales apoyándose en unas «expectativas colectivas», en unas creencias socialmente inculcadas” (Bourdieu, 1999: Pág. 9).

La noción de violencia simbólica juega un rol teórico central en el análisis de la dominación en general hecho por Pierre Bourdieu, quien la considera indispensable para explicar fenómenos aparentemente tan diferentes como la dominación personal en sociedades tradicionales o la dominación de clase en las sociedades avanzadas, las relaciones de dominación entre naciones (como en el imperialismo o el colonialismo) o la dominación masculina tanto en las sociedades primitivas como modernas. Negar el hecho de que las relaciones simbólicas y relaciones de fuerza dependen la una de la otra sería un gran error, equivalente a la negación de la sociología como ciencia.

Durante la segunda mitad del Siglo XX gran parte del trabajo de reflexión teórica de Bourdieu se dirigió a la naturaleza de lo simbólico como objeto dotado de autonomía. En ese periodo, desarrolló una sociología de las formas simbólicas, una teoría de la violencia y el capital simbólico (tales como ciertas propiedades como la autoridad o el prestigio que pueda poseer una persona) que se complementan y relacionan aunque desarrollados analíticamente diferentes.

Bourdieu hizo un exhaustivo análisis del intercambio de dones como un mecanismo mediante el cual el poder se ejerce ocultándose y no en término de una estructura forma de reciprocidad. En una sociedad donde hay relativamente pocas instituciones que puedan dar una forma estable y objetiva a las relaciones de dominación, los individuos deben recurrir a medios más personalizados de ejercer el poder sobre todos. El regalo generoso que no puede ser correspondido con un contra don es un medio más suave y sutil que el préstamo de crear una obligación duradera que vincula al receptor con el donante en una relación de deuda personal. Dar, es también un modo de poseer, una manera de atar a otro ocultando el lazo en un gesto de generosidad, esto lo describe Bourdieu como “violencia simbólica”. El reconocimiento de la deuda se convierte en agradecimiento, sentimiento duradero respecto al autor del acto generoso que puede llegar hasta el afecto, el amor, como resulta particularmente manifiesto en las relaciones entre generaciones.

Los actos de generosidad producen un beneficio a quién lleva a cabo estas acciones, un capital de reconocimiento que le reporta beneficios simbólicos, susceptibles de transformarse en beneficios de imposición de autoridad gracias a esto.

El poder simbólico es un poder invisible, que no es reconocido como tal, sino como algo legítimo, presupone cierta *complicidad* activa por parte de quienes están sometidos a él, requiere como condición de su éxito que éstos crean en su legitimidad y en la de quienes lo ejercen.

La violencia declarada, física o económica, y la violencia simbólica más refinada coexisten sin ninguna contradicción en todas las instituciones y en el corazón mismo de cada relación social. Las formas suaves y larvadas de violencia tienen tantas más posibilidades de imponerse como única forma de ejercer la dominación y la explotación, cuanto más difícil y reprobada sea la explotación directa y brutal.

La reconversión del capital económico en capital simbólico, nada tiene de automática: exige, además de un perfecto conocimiento de la lógica de la economía, unos cuidados incesantes y todo un trabajo, indispensable para establecer y mantener las relaciones, y también unas inversiones importantes, tanto materiales como simbólicas. La transformación de una especie cualquiera de capital en capital simbólico, cuyo principio es el don, supone siempre un gasto visible de tiempo, dinero y energía, una redistribución necesaria para asegurar el reconocimiento de la distribución (Bourdieu, 1991: Pág. 10).

En las sociedades más diferenciadas, con un desarrollo institucional adecuado, disminuye la importancia y la eficacia de las estrategias de dominación personalizada mediante la violencia simbólica, pero ésta no desaparece, por el contrario se hace mucho más difusa como algo esencial y permanente a la dinámica de los diferentes campos que configuran los universos sociales.

2.2.2. Formas de violencia

El numeral 1 del artículo 15 de la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2014) define la forma de **violencia psicológica** como:

Toda conducta activa u omisiva ejercida en deshonra, descredito o menosprecio al valor o dignidad personal, tratos humillantes y vejatorios, vigilancia constante, aislamiento, marginalización, negligencia, abandono, celotipia, comparaciones destructivas, amenazas y actos que conllevan a las mujeres víctimas de violencia a disminuir su autoestima, a perjudicar o perturbar su sano desarrollo, a la depresión e incluso al suicidio.

Al momento de un hombre ofender, menospreciar, desacreditar u otro tipo de práctica degradante a una mujer, este, se convierte en agresor. Es común que los agresores sean manipuladores y sepan hacer creer a su víctima que esta última es dependiente de él. Esta constante práctica en la víctima suele ser destructiva y suele progresar al punto de que en muchos casos busquen salir del problema suicidándose.

El numeral 2 del artículo 15 de la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2014) define **acoso u hostigamiento** como:

Toda conducta abusiva y especialmente los comportamientos, palabras, actos, gestos, escritos o mensajes electrónicos dirigidos a perseguir, intimidar, chantajear, apremiar, importunar y vigilar a una mujer que pueda atentar contra su estabilidad emocional, dignidad, prestigio, integridad física o psíquica, o que puedan poner en peligro su empleo, promoción, reconocimiento en el lugar de trabajo o fuera de él.

Muchos hombres al realizar gestos obscenos, decir groserías, hacer invitaciones informales, lo hacen con el desconocimiento de que esta práctica los convierte en agresores y las víctimas pueden llevarlos ante la autoridad, siempre y cuando estas últimas también sepan que esta es una práctica con consecuencias penales.

El numeral 3 del artículo 15 de la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2014) define **amenaza** como:

Anuncio verbal o con actos de la ejecución un daño físico, psicológico, sexual, laboral o patrimonial con el fin de intimidar a la mujer tanto en el contexto doméstico como fuera de él.

Los hombres recurren a diferentes tipos de violencia para intimidar a la mujer y así mantener a estas a su lado, sirviéndoles en lo que estos le pidan sin importarles las repercusiones psicológicas que esta práctica pueda tener.

El numeral 4 del artículo 15 de la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2014) define **violencia física** como:

Toda acción u omisión que directa o indirectamente está dirigida a ocasionar un daño o sufrimiento físico a la mujer, tales como lesiones internas o externas, heridas, hematomas, quemaduras, empujones o cualquier otro maltrato que afecte su integridad física.

Las mujeres son víctimas de la prepotencia de los hombres que estos canalizan a través de la fuerza física, ocasionándole daños tanto internos como externos que causan dolor y las pueden llegar a doblegar ante estos,

muchas veces con miedo a denunciar porque estos amenazan con recurrir otra vez a esta práctica si la víctima denuncia.

El numeral 5 del artículo 15 de la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2014) define **violencia doméstica** como:

Toda conducta activa u omisiva, constante o no, de empleo de fuerza física o violencia psicológica, intimidación, persecución o amenaza contra la mujer por parte del cónyuge, el concubino, ex cónyuge, ex concubino, persona con quien mantiene o mantuvo relación de afectividad, ascendentes, descendientes, parientes colaterales, consanguíneos y afines.

Al hombre recurrir a algún tipo de violencia siendo pareja o ex pareja de manera legal o en concubinato con la víctima a esta práctica se le suele adjudicar el nombre de violencia doméstica.

El numeral 6 del artículo 15 de la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2014) define **violencia sexual** como:

Toda conducta que amenace o vulnere el derecho de la mujer a decidir voluntaria y libremente su sexualidad, comprendiendo ésta no sólo el acto sexual, sino toda forma de contacto o acceso sexual, genital o no genital, tales como actos lascivos, actos lascivos violentos, acceso carnal violento o la violación propiamente dicha.

Muchas mujeres víctimas de violencia sexual no tienen conocimiento de que están siendo abusadas por el solo hecho de que son sus maridos o concubinos quienes la obligan a mantener relaciones sin su consentimiento.

Estos se aprovechan de la ignorancia para no ser denunciados ante la autoridad, por eso las instituciones promueven el llevar ante las autoridades los casos.

2.2.3. Causas de la violencia doméstica contra la mujer

Según datos aportados por Barrios (2002) señala que:

Las causas que inciden en la violencia doméstica ejercitada contra las mujeres son de diversa índole; existen unas circunstancias relacionadas con la personalidad del agresor, pero a su vez coexisten otras de tipo socioeconómico y estructural. La violencia contra las mujeres está basada, en primer lugar en razones estructurales vinculadas estrechamente al tipo de sociedad patriarcal en la que las relaciones entre hombres y mujeres se fundamentan en un reparto rígido de las tareas y funciones desempeñadas. (Pág. 20).

Existen diferentes causas para que ocurra la violencia doméstica. La mayoría de las veces está relacionada con el reparto de las responsabilidades en el hogar, siendo el hombre que cree que solo él puede desempeñar ciertas tareas y que la mujer está en la obligación de realizar otras tantas. Al revelarse la víctima o poner en manifiesto su descontento sobre la actividad que le toca ejercer en el hogar, estos entran en conflicto y se desarrolla la violencia doméstica.

Según la UNICEF (2000) señala que:

Varios factores socio culturales complejos y vinculados entre sí, a menudo institucionalizados han mantenido a la mujer en una posición de particular vulnerabilidad frente a las violencias dirigidas contra ellas, y todos

ellos constituyen una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer.

Los factores que influyen en estas relaciones desequilibradas de poder comprenden: los mecanismos socioeconómicos, la institución de la familia, en la cual encuentran expresión, precisamente dichas relaciones de poder, el temor de la sexualidad femenina y el control que ejerce sobre ella y las sanciones legales y culturales que tradicionalmente niegan a las mujeres una condición de independencia legal y social.

Los lazos que existen entre la violencia y la falta de recursos económicos, que implica dependencia, forma un círculo vicioso. Y por un lado las amenazas de violencia y por otro lado sin conseguir la independencia económica, la mujer no tiene posibilidad de escapar de los abusos sufridos en la relación. (Pág. 7)

Al respecto las Naciones Unidas (2006) plantea que:

La violencia contra la mujer no está limitada a una cultura, una región o un país determinado, o a determinados grupos de mujeres dentro de una sociedad. Sin embargo, las distintas causas de violencia doméstica y la experiencia personal de las mujeres que sufren están moldeadas por numerosos factores entre ellos, la condición económica, la raza, el origen étnico, la clase, la edad, la orientación sexual, la discapacidad, la nacionalidad, la religión y la cultura. (Pág. 27)

La violencia contra la mujer es a la vez universal y particular, es universal pues no hay ninguna región del mundo, ningún país y ninguna cultura en que se haya logrado que las mujeres estén libres de violencia. Históricamente los roles de género, los roles socialmente construido de las mujeres y los hombres han estado ordenados jerárquicamente, de tal modo que los hombres ejercen poder y control sobre las mujeres. La dominación masculina y la subordinación femenina tienen bases ideológicas y materiales. El patriarcado limita las opciones de las mujeres pero no las reduce a la impotencia, como lo demuestra la existencia de los movimientos de mujeres y los éxitos de las mujeres en la reivindicación de sus derechos. (Pág. 28)

Esto señala que la violencia contra la mujer se da a nivel mundial, y éstas no escapan de esta cruel realidad, esto se ha dado ya que el hombre ejerce poder sobre la mujer porque ha aprendido un patrón de dominar y someter a la mujer haciéndola sentir inferior y no valorando sus opiniones ni sentimientos, y el hombre busca resolver los conflictos mediante el uso de la fuerza.

La cultura está formada por los valores, las prácticas y las relaciones de poder que están entrelazados en la vida cotidiana de las personas y sus comunidades. Desde hace mucho tiempo se menciona algunas normas culturales como factores causales de la violencia contra la mujer, algunos de ellos son la falta de control de impulsos, la carencia afectiva y la incapacidad para resolver problemas adecuadamente, además en algunas personas pueden aparecer variables de abuso de alcohol y otras drogas.

La desigualdad económica puede ser un factor causal de la violencia contra la mujer tanto a nivel de los distintos actos de violencia como a nivel de las tendencias económicas que amplía bases que crean o exacerban las condiciones propicias para dicha violencia, las restricciones al control de las

mujeres sobre los recursos económicos, como los ingresos del hogar, pueden constituir una forma de violencia contra la mujer en la familia, si bien la independencia económica no protege a las mujeres de la violencia, el acceso a los recursos económicos puede incrementar la capacidad de las mujeres de hacer opciones significativas, en particular escapar de situaciones de violencia y obtener acceso a mecanismo de protección y reparación. (Pág.34)

2.2.4. Formas de manifestaciones de la violencia doméstica contra la mujer

Al respecto Valdebenito y Larraín (2007) existen diversas formas en que se manifiesta la violencia doméstica:

Abuso psicológico o emocional: Conducta u omisión que tiene por objeto causar temor e intimidación y controlar la conducta, sentimientos y pensamientos de la persona que está siendo agredida. Incluye manifestaciones como la degradación psicológica, la humillación verbal, la continua amenaza de abandono, la amenaza de agresión física, la reclusión en el hogar, entre otros. (Pág.9).

Con el abuso psicológico el agresor busca hacerle creer a su víctima que por sus condiciones biológicas (género sexual) es inferior a este y que debe cumplir todas las directrices que este impone.

Abuso físico: Constituye un tipo de conducta que es dirigida, principalmente, a ocasionar algún daño en el cuerpo de la persona. Entre las conductas posibles de identificar se encuentran empujones, cachetadas, golpes con puños, golpes de pie, quemaduras, golpes con objetos, agarrones, mordeduras, la asfixia, el uso de armas blancas y de fuego, entre otros. (Pág.9).

Con el abuso físico el agresor busca obligar a la víctima a realizar acciones que esta no desea a través de la fuerza causándole lesiones físicas tanto internas como externas.

Abuso sexual: Consiste en la imposición de actos de orden sexual contra la voluntad del otro, la que incluye obligar o forzar a la persona a tener relaciones sexuales, exponer u obligar a actividades sexuales no deseadas, manipular a través de la sexualidad, controlar y ridiculizar al otro en su sexualidad. (Pág.9).

El agresor busca mediante la intimidación satisfacer sus deseos sexuales aunque la víctima no quiera. Cabe destacar que el abuso sexual no se basa solo en el coito, también en acciones que puedan incomodar a la víctima como: insinuaciones, gestos obscenos e incluso ridiculizar al otro en su sexualidad.

Abuso financiero: Consiste en privar de las necesidades básicas al otro puede manifestarse a través de la privación económica, la extorsión y la apropiación de bienes o de dinero del/ de la otro/ a, entre otros. (Pág.9).

El agresor para crear dependencia de la víctima hacia él suele negarle el acceso económico, interfiriendo en su derecho al trabajo y la independencia, dándole dinero a cambio de acciones que pueden llegar a humillar a la mujer.

2.2.5. Consecuencias de la violencia doméstica contra la mujer

De acuerdo con Fernández (2003) existen diversas consecuencias del maltrato para la mujer:

- **A nivel físico:** Lesiones de todo tipo, traumatismos, quemaduras, heridas, relaciones sexuales forzadas, enfermedades de transmisión sexual, embarazos de riesgos y abortos, muerte. (Pág.23).
- **A nivel psicológico:** Trastorno por estrés post-traumático, ansiedad, depresión, intento de suicidio, abuso del alcohol las drogas y los psicofármacos, trastorno por somatización, difusiones sexuales, uso de la violencia con sus propios hijos. (Pág.23).
- **A nivel social:** Aislamiento social, pérdida de empleo, absentismo laboral. (Pág.23).

Las mujeres víctimas de violencia doméstica suelen sufrir diversas consecuencias dependiendo del nivel de gravedad de la acción tomada por el agresor. Suelen sufrir lesiones leves hasta abortos, incluso la muerte. En muchos casos llegan a abusar de drogas y caer en adicciones o aislarse de su entorno social.

Según Lacheras (2003) plantea que:

Las consecuencias de la violencia doméstica son siempre un daño en la salud física, psicológica y social de la mujer, un menoscabo en sus derechos humanos y un riesgo para la vida. Dentro de las principales consecuencias encontramos fatiga crónica, agotamiento, depresión, síndrome de estrés post-traumático, alteraciones en la alimentación,

dificultades en las relaciones íntimas de pareja, incremento del ausentismo laboral, y disminución del rendimiento, lesiones varias, embarazos no deseados, cefalea, partos prematuros, abortos, adicciones, discapacidad físico o mental y enfermedades de transmisión sexual.

Por consiguiente De la Peña (2007) considera que:

El maltrato psicológico: se manifiesta actos como los insultos, los desprecios, las humillaciones también supone la violencia psicológica el ignorar a una persona, la amenaza de agresión física. El maltrato continuado, al igual que el físico provoca sentimientos de humillación, que van destruyendo la autoestima de las personas, y sus secuelas son incluso más recurrentes que las del maltrato físico.

Entre las conductas que se incluyen en este tipo de violencia se encuentran: tratar a la mujer como inferior, desvalorizarla, no tomar en cuenta sus opiniones o criticar sistemáticamente las opiniones de ellas, encontrar defecto de sus actuaciones, dirigirse a ellas con sobrenombres degradantes, no tomar en cuenta sus sentimientos ni sus gustos, tergiversar los argumentos de tal modo que ella aparezca siempre como culpable de todo lo negativo que sucede, entre otros.

La consecuencia de esta forma de violencia en la mujer es: la destrucción de la autoestima, distorsión de su auto imagen este sentimiento puede llevar a la mujer a sentirse poco valiosa o poco atractiva, a sentirse culpables en algún modo de lo le sucede e incrementar su inversión y compromiso en la relación dirigiendo su esfuerzo y energía hacia los objetivos de quien la maltrata.

El maltrato físico: es desde un empujón intencionado, una bofetada o arrojar objetos, hasta el extremo del asesinato. El maltrato físico, además de poner en riesgo la salud y la vida de las personas agredidas, en los casos más extremos, provoca miedo y sentimientos de humillación, que van destruyendo la autoestima de las personas.

Entre las conductas que se incluyen en este tipo de violencia se encuentran: empujar, golpear, abofetear, dar patadas, intentos de estrangulamiento, quemaduras, utilizar objetos punzantes para agredir, entre otros. La consecuencia de esta forma de violencia en la mujer es: miedo, ansiedad, terror, humillación, vergüenza, indefensión y apatía.

El maltrato sexual: es cualquier contacto sexual no deseado, hasta la violación. Entre las conductas que se incluyen en este tipo de violencia se encuentran: exigirle mantener relaciones sin su consentimiento, obligarla a prácticas sexuales no deseadas, entre otras.

La consecuencia de esta forma de violencia en la mujer es: humillación, vergüenza e indefensión.

2.2.6. Organismos que atienden, asesoran u orientan a la mujer maltratada

Se han creado diversas instituciones estatales para la atención a la mujer en caso de ser víctima de maltrato. Respectivamente entre estas instancias se encuentran las Fiscalías del Ministerio Público, la Policía Municipal, la Prefectura del Municipio Sucre ubicada en la comandancia de la Policía Estatal, el Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (CICPC), y el Tribunal de Violencia contra la Mujer. Y los

Órganos asesores y de prevención lo constituye el Instituto Autónomo de Atención a la Mujer del Municipio Sucre (IAAMMSUC), trabajan conjuntamente con el Poder Comunal y el Instituto Regional de la Mujer del estado Sucre (INREMUS) el cual es el ente rector de las políticas estatales en materia de prevención de capacitación de la mujer. Teniendo un área de intervención en los 15 municipios del Estado Sucre. (Ruiz, Carrión, 2012)

En la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2014) en el capítulo V contempla:

Artículo 33. Los órganos receptores de denuncias deberán otorgar a las mujeres víctima de los hechos de violencia previstos en esta Ley, un trato digno de respeto y apoyo acorde a su condición de afectada, procurando facilitar al máximo su participación en los trámites en que deba intervenir.

En consecuencia, deberán:

1. Asesorar a las mujeres víctima de violencia sobre la importancia de preservar las evidencias.
2. Proveer a las mujeres agredidas información sobre los derechos que esta Ley le confiere y sobre los servicios gubernamentales o no gubernamentales disponibles para su atención y tratamiento.
3. Elaborar un informe de aquellas circunstancias que sirvan al esclarecimiento de los hechos, el cual deberá acompañar a la denuncia.

4. Cualquier otra información que los órganos receptores consideren importante señalarle a la mujer en situación de violencia para su protección.

Esto quiere decir que, las instituciones encargadas de darle seguimiento y solventar los problemas, no deben conformarse tan solo con buscar una solución, también deberán instruir a las mujeres víctimas para que no permiten ser maltratadas en otra ocasión, elaborar informes que sirvan para esclarecer los hechos, incluso, estos informes pueden servir para que un futuro, basándose en experiencias, crear proyectos para la prevención de violencia doméstica.

2.2.7. Eficacia y eficiencia de las Instituciones Públicas

Según la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2014):

Artículo 19. Las políticas públicas adoptadas conforme a esta Ley tienen carácter vinculante para todos los órganos de la administración pública, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia.

Todos los órganos e instituciones creados por el estado para darle solución y prevención a la violencia doméstica tendrán como base legal ese proyecto de Ley.

Artículo 21. El Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de mujer y la igualdad de género, como órgano encargado de las políticas y programas de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, a través del Instituto Nacional de la Mujer, tendrá las siguientes atribuciones:

1. Formular, orientar, ejecutar, coordinar e instrumentar las políticas públicas de prevención y atención para ser implementadas en los diferentes órganos del poder público nacional, estatal y municipal, a los fines de conformar y articular el sistema integral de protección al que se refiere esta Ley.
2. Diseñar, conjuntamente con el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia del interior, justicia y paz, y el tribunal Supremo de justicia, planes y programas de capacitación de los funcionarios y las funcionarias pertenecientes a la administración de justicia y al sistema penitenciario, y demás entes que intervengan en el tratamiento de los hechos de violencia que contempla esta Ley.
3. Diseñar, conjuntamente con los ministerios del Poder Popular con competencia en materia de salud y de las comunas y protección social, planes, proyectos y programas de capacitación e información de los funcionarios y las funcionarias que realizan actividades de apoyo, servicios y atención médica y psicosocial para el tratamiento adecuado de las mujeres víctimas de violencia y de sus familiares, así como para el agresor.

4. Diseñar, conjuntamente con los ministerios del Poder Popular con competencia en materia para la educación , el deporte, la educación superior, la salud, las comunas y protección social, la comunicación y la información y con cualquier otro ente que tenga a su cargo funciones educativas, planes, proyectos y programas de prevención y educación dirigidos a formar para la igualdad, exaltando los valores de la no violencia, el respeto, la equidad de género y la preparación para la vida familiar con derechos y obligaciones compartidas y, en general, la igualdad entre el hombre y la mujer en la sociedad.
5. Promover la participación activa y protagónica de las organizaciones públicas y privadas dedicadas a la atención de la violencia contra las mujeres, así como de los consejos comunales y organizaciones sociales de base, en la definición y ejecución de las políticas públicas relacionadas con la materia regulada por esta Ley.
6. Llevar un registro de las organizaciones especializadas en la materia regulada por esta Ley, pudiendo celebrar con éstas convenios para la prevención, investigación y atención integral de las mujeres en situación de violencia y la orientación de los agresores.
7. Elaborar el proyecto de reglamento de esta Ley.
8. Las demás que le señalan otras leyes y reglamentos.

Todo órgano fundamentado en la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia deberá formular, orientar, ejecutar, coordinar e instrumentar políticas para prevenir y atender los casos, así, articular un sistema integral de protección. Se debe diseñar en conjunto con otras instituciones planes para capacitar funcionarios que puedan identificar casos reales de violencia doméstica, de igual manera estos deberán aprender a apoyar a las víctimas. Se deben especializar médicos y psicólogos en esta materia. Esta ley busca la prevención y dar todas las herramientas y bases legales posibles para que los casos de violencia doméstica y el machismo disminuyan en la sociedad Venezolana a través de todo tipo de actividades.

2.3. Bases Legales

En este caso, la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (1999) refleja algunos artículos vinculados con la temática en estudio, los cuales se presentan a continuación:

El Artículo 19 de la Carta Magna afirma que:

El Estado garantizará a toda persona, conforme al principio de progresividad y sin discriminación alguna, el goce y ejercicio irrenunciable, indivisible e interdependiente de los derechos humanos. (Pág.03).

Como se puede ver, los derechos humanos están prescritos en las leyes venezolanas y se crean con la finalidad de plantear las garantías que el ser humano debe tener para enfrentarse a cualquier hecho ilegal.

A su vez, el Artículo 21 señala que todas las personas son iguales ante la ley. Sin importar la raza, sexo, religión o condición social, el Estado garantiza las condiciones políticas, jurídicas, administrativas y penales cuando de abuso y maltrato se trate. Eso nos permite entender que, en cualquier instante, todos tenemos el derecho de gozar de la misma atención y asistencia.

Es preciso indicar que el Artículo 46 manifiesta que:

Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral, en consecuencia: Ninguna persona puede ser sometida a penas, torturas, o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda víctima de tortura o trato cruel, inhumano o degradante practicado o tolerado por parte de agentes del Estado tiene derecho a la rehabilitación. (Pág.07).

En consecuencia, toda persona tiene el derecho a ser tratada como se merece, es decir, con respeto y dignidad; además, por algún delito que haya cometido, tiene derecho a someterse a tratamiento.

Según, la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2014), señala lo siguiente:

Artículo 1. Objeto. La presente Ley tiene por objeto garantizar y promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, creando condiciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos, impulsando cambios en los patrones socioculturales que sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres, para favorecer la construcción de una sociedad justa democrática, participativa, paritaria y protagónica.(Pág.15).

Cabe precisar que toda persona tiene derecho a vivir una vida libre de violencia de cualquier índole, ya sea física, verbal o psicológica, en función de crear valores donde se demuestre la equidad de género y la preparación para concientizar a la sociedad con el fin de obtener derechos, obligaciones de ambas partes y, en general, la igualdad entre el hombre y la mujer en el ámbito social.

Artículo 15. Se consideran formas de violencia de género en contra las mujeres las siguientes: violencia psicológica, acoso u hostigamiento, amenaza, violencia física y violencia doméstica. Esta es definida como toda conducta activa u omisiva, constante o no, de empleo de fuerza física o violencia psicológica, intimidación, persecución o amenaza contra la mujer por parte del conyugue, concubino, ex cónyuge, ex concubino, persona con quien mantiene o mantuvo relación de afectividad, ascendentes, descendientes, parientes colaterales, consanguíneos y afines.(Pág.27)

Como se puede ver, este tipo de violencia comprende todas las acciones que están ligadas a hacer sentir mal a una persona y que pueden llevar a esta a la depresión o a quitarse la vida, puesto que la víctima termina por convertirse en un blanco fácil y vulnerable, ya que es manipulada, sometida y obligada a mantenerse en un estado de sumisión que, a su vez, afecta su crecimiento y desarrollo personal.

En este sentido, se requiere profundizar en el combate contra este mal social mediante el abordaje directo y la plena divulgación de información, sacándola del ámbito privado con la finalidad de poder erradicar este problema que asecha vorazmente al entorno social humano. Por tal motivo es que se han formulado leyes que protegen a la mujer. En este caso, Venezuela se caracteriza por tener un marco legal bastante amplio, conformado por un conjunto de leyes que se encuentran relacionadas con la

Constitución Nacional de la República, como norma máxima que fija las pautas de comportamiento de los individuos en la sociedad.

Según, la Ley de Igualdad de Oportunidad para la Mujer (1999), señala lo siguiente:

Artículo 57. Esta Ley garantizará los derechos de la mujer frente a agresiones que lesionen su dignidad y su integridad física, sexual, emocional o psicológica, sin prejuicio de lo dispuesto en el ordenamiento jurídico referido a la materia. (Pág.10).

A través del artículo 57 se busca garantizar a la mujer su derecho a denunciar casos de agresión de cualquier índole en su contra, dándole seguridad y bienestar en una sociedad que hasta hace poco era machista y la desigualdad entre géneros sexuales en competencia legal era una lamentable realidad.

Artículo 59. En el cumplimiento de este objetivo, la Defensoría Nacional de los Derechos de la Mujer asistirá a la mujer en sus denuncias ante las instancias y tribunales competentes, en todos los asuntos referidos a la violencia doméstica y al hostigamiento sexual. En estas actuaciones se hará obligatoria la presencia de un Fiscal del Ministerio Público. (Pág.11)

La mujer podrá recibir asesoramiento para denunciar casos referidos a la violencia doméstica y el hostigamiento sexual a través del artículo 59. Radica su importancia en el hecho en que vivimos en una sociedad ignorante y no todos tenemos conocimientos de cómo proceder en estos casos siendo de gran ayuda los servicios que prestan las instituciones teniendo como base legal esta Ley.

2.4. Definición de Términos Básicos

- **Acoso:** Consiste en un comportamiento agresivo, actos negativos y procesos de interacciones dolorosas que dañan a otro, físico, emocional y/o socialmente. Surge en relaciones interpersonales caracterizadas por un desequilibrio de poder. La diferencia de poder puede resultar de diferencias individuales en fuerza física o capacidades verbales. (Pörhölä, Kinney 2010).
- **Mujer:** Es un ser humano con característica opuesta a las del varón pero éste a su vez ostenta la representación del ser humano. (Pérez, Alcalá 2001).
- **Víctima:** Persona que ha recibido un ataque físico, sexual o psicosocial (León 2010).
- **Violencia:** Se entiende por violencia como todo acto que puede generar en el ser humano alguna alteración y que éste ocasione daños físicos, psicológicos o sexuales con la intención de causar daños a sí mismos u a otra persona. (Chacón, Contreras 2012).
- **Violencia Doméstica:** Comprende todas aquellas conductas violentas generadas en el seno familiar, ejerciéndose cualquier tipo de violencia física, psicológica o sexual por parte de un miembro de la familia sobre otro, siendo las principales víctimas las mujeres y niños. (García 2013).
- **Violencia Física:** Incluye una escala que puede comenzar con un pellizco y continuar con empujones, bofetadas, puñetazos, patadas, torceduras, pudiendo llegar a provocar aborto, lesiones internas, desfiguración hasta el homicidio. (Corsi 2003).

- **Violencia Psicológica:** Comprende un conjunto de acciones por parte de un familiar o allegado, que de manera sistemática atacan la esfera psicosocial de la persona, las acciones se pueden dar las formas de gritos, insultos, indiferencias, rechazos, desvalorización y humillación. (García 2013).
- **Violencia Sexual:** Consiste en la imposición de actos de orden sexual contra la voluntad de la mujer. Incluye la violación marital. (Corsi 2013).

CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

3.1. Nivel de la Investigación

La presente investigación es de tipo analítico-descriptivo, ya que pretende encontrar pautas de relación internas en un evento para llegar a un conocimiento más profundo de éste, que la mera descripción, que a su vez consiste en la identificación del evento en estudio, así lo expresa Hurtado (2010:133). Este tipo de investigación pretendió analizar manifestaciones de violencia doméstica contra la mujer en la Parroquia Altagracia de Cumaná, Estado Sucre, durante el año 2016, especificando las cualidades más resaltantes de las personas, grupos y comunidades que viven esta realidad.

3.2. Diseño de la Investigación

Este trabajo investigativo es de campo, por cuanto la mayor parte de la información se recogió de la realidad objeto de estudio, tal y como lo expresa Bavaresco (2006), quien, a su modo, asevera que: “la investigación de campo se realiza en el mismo sitio donde se encuentra el objeto de estudio, ello permite el conocimiento más a fondo del problema por parte del investigador y puede determinar los datos con más seguridad” (pág. 28).

Es importante resaltar que esto permitió realizar un proceso confiable, porque se toman en consideración los datos obtenidos de manera directa, pues dichos datos se toman de los testimonios aportados por las fuentes vivas, sin modificar variable alguna, permitiendo, de esta forma, examinar e interpretar la violencia doméstica en su estado más puro.

3.3. Población y Muestra

3.3.1. Población

Según Ballestrini (1997), se define como: “Cualquier conjunto de elementos de la que se quiere conocer o investigar algunas de sus características”, (pág.126) [Sic]. En el presente caso, la población se establece de acuerdo a los datos obtenidos del Instituto Autónomo de Atención a la Mujer en la Alcaldía del Municipio Sucre del Estado Sucre. Se hace referencia a 330 casos de mujeres que acudieron al mencionado organismo, pues son víctimas de violencia doméstica.

3.3.2. Muestra

Según Ballestrini (1997), la muestra se define como: “una parte o subconjunto de la población” (pág.130); y, según Barragán y otros (2003), “es una proporción de la población específica, que en una investigación, deviene el sujeto de la investigación”. (Pág.119). En el mismo apartado también se explica que “existen dos maneras de establecer una muestra: la probabilística y la no probabilística, siendo que la probabilística es la concerniente a este estudio, ya que se refiere a una “selección que se realiza con métodos aleatorios donde cada uno de los casos tiene la misma posibilidad de ser incluido en la muestra”. Esto quiere decir que se aplico un muestreo al azar simple.

La fórmula utilizada fue la siguiente:

$$n = \frac{Z_{\alpha/2}^2 * P * Q * N}{E^2 * N - 1 + Z_{\alpha/2}^2 * P * Q}$$

Donde

N: representa el tamaño de la población conocida.

Z $\alpha/2$: valor estándar para el nivel de confianza establecido.

P: probabilidad de ocurrencia.

Q: probabilidad de no ocurrencia.

E: error de muestreo máximo permitido para la estimación.

n: tamaño de la muestra estimado.

Para el cálculo, se tiene que los valores serán:

N: 330

Z $\alpha/2$: 1,96

P: 0,5

Q: 0,5

E: 0,01

$$n = \frac{1.96^2 * 0,5 * 0,5 * 330}{0,01^2 * (330 - 1) + 1,96^2 * 0,5 * 0,5}$$

n = 74,5655 ~75

3.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

A fin de lograr los objetivos planteados, se realizó el uso de las siguientes técnicas e instrumentos:

3.3.1. Técnica

La observación, la cual consiste en visualizar o captar, mediante la vista, en forma sistémica, cualquier hecho, fenómeno o situación que se produce en la naturaleza o en la sociedad, en función de unos objetivos de investigación preestablecidos.

3.3.2. Instrumentos

La encuesta que expresado por Sabino, C. (2002), “es el acto de requerir información a un grupo socialmente significativo de personas, acerca de los problemas en estudio para luego, mediante un análisis, sacar las conclusiones que se corresponden con los datos recogidos” (Pág.146) Esto quiere decir que es la manera de conseguir la información de los individuos que presentan el problema y que son objeto de estudio, ya que, de este modo, los datos resultan más relevantes. Esta fue aplicada a mujeres que acudieron al Instituto Autónomo de Atención a la mujer en la alcaldía del municipio sucre del estado sucre.

El cuestionario que, según Ballestrini (1997), es considerado como un medio de comunicación escrito y básico entre el encuestador y el encuestado; facilita traducir los objetivos y las variables de la investigación a través de una serie de preguntas muy particulares, preparadas en forma cuidadosa, susceptibles de analizar al problema estudiado. (Pág. 27) Esta

fue aplicada a las mujeres víctimas de violencia doméstica que acudieron al Instituto Autónomo de Atención a la mujer.

La entrevista según Cerda (2000) es “una de las modalidades de la interrogación, es decir, el acto de hacer preguntas de forma oral a alguien con el propósito de obtener algún tipo de información específica”.

3.5. Fuentes de información

Dentro de estas se encuentran las fuentes primarias, de las que se recopiló datos de manera directa de las mujeres que acudieron al Instituto Autónomo de Atención a la Mujer en la Alcaldía del Municipio Sucre del Estado Sucre, de alguna u otra manera, con la información recopilada u obtenida a través de los diferentes medios de información y entes gubernamentales. Las fuentes secundarias son aquellas de las cuales se obtuvo información a través de materiales de tipo documental, bibliográfico, en especial de libros, tesis de grado en línea, trabajos de ascenso en línea, internet.

3.6. Procesamiento y Análisis de Datos

Procesamiento: para la tabulación de los datos se utilizó el programa SPSS, del cual se obtuvo un registro más rápido y sencillo. Luego, se diseñó una tabla general de resultados con todos los ítems y respuestas aportadas, en términos de frecuencias porcentuales, permitiendo, a su vez, la construcción de los gráficos que son analizados e interpretados, a través de Microsoft Office Excel para una mejor interpretación de los datos anteriormente analizados.

Análisis: los resultados que se obtuvieron constituyen elementos imprescindibles basados en el enfoque cualitativo, con el cual se registró los resultados luego de aplicar los instrumentos de recolección de datos en la población objeto de estudio. El proceso consistió en codificar, categorizar y segmentar.

Presentación: para la presentación de estos resultados, se empleó la gráfica de tipo pastel y, posterior a eso, se realizó la presentación analítica de las gráficas correspondientes en cada caso, para luego explicar y determinar los análisis pertinentes.

3.7. Validez y confiabilidad

La validez es el grado en que el instrumento proporciona datos que reflejan realmente los aspectos que interesan estudiar. (Landeau, 2007: 81).

La confiabilidad se permite obtener a partir de los datos obtenidos en una sola aplicación del test. La suposición básica es considerar que todos los ítems presentan igual varianza. (Corral, 2009: 242). Para efecto de esta investigación se aplicó una prueba piloto (encuesta) a 75 mujeres que acudieron al Instituto Autónomo de Atención a la mujer.

Se puede decir que la validación del instrumento fue revisado por tres (3) asesores calificados, permitiendo la recolección y análisis de la información de una manera precisa, verídica y satisfactoria.

CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

En este capítulo se muestran los datos aportados por las mujeres que acudieron al Instituto Autónomo de Atención a la Mujer siendo un total de 75 mujeres encuestadas, los análisis de los resultados se presentarán en diferentes gráficos los cuales estarán estructurados de la siguiente manera: Características sociodemográficas de las mujeres, las causas, las consecuencias, el nivel de conocimiento, los organismos que atienden, asesoran u orientan, el estado de las relaciones dentro del entorno familiar y laboral, las actuaciones legales y familiares, la eficacia y eficiencia de las políticas públicas, la relación de la mujer víctima de violencia doméstica con su agresor y las manifestaciones.

CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS

GRÁFICO N° 01 EDAD DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

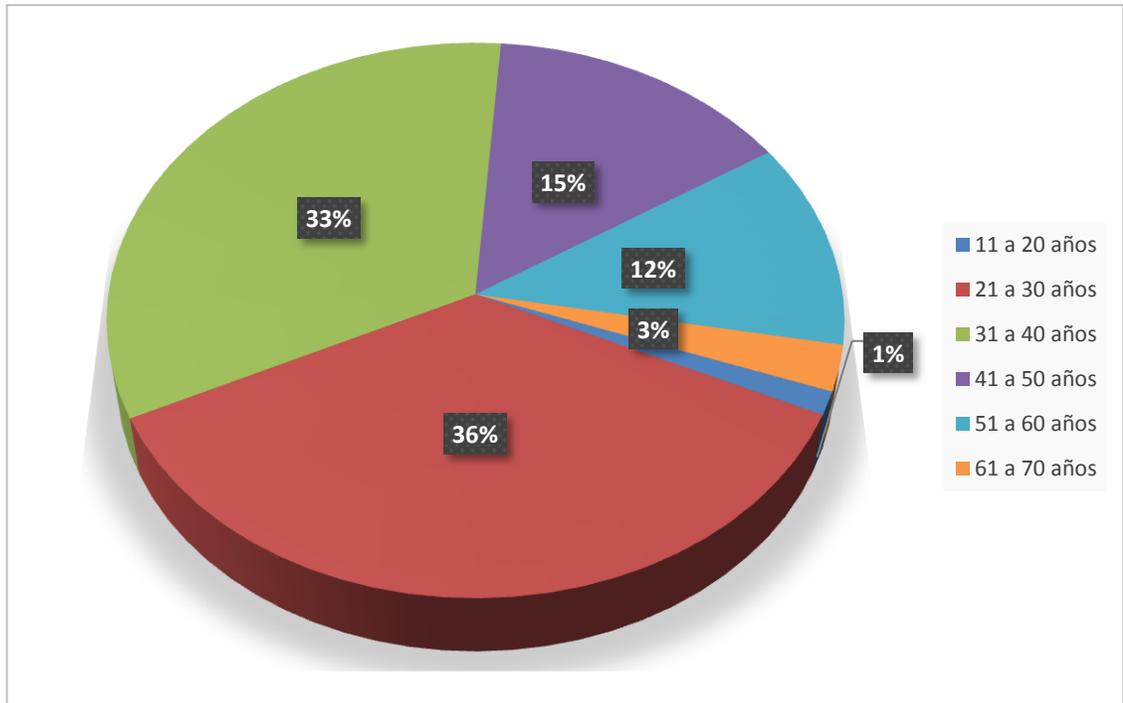


Ilustración 1

Fuente: Datos recopilados por las autoras. Año 2016.

La edad es una construcción social y su concepción es diversa, dependiendo del espacio y el tiempo de referencia. Actualmente, la definición de los grupos de edad responde a una realidad demográfica, laboral, educativa, cultural y familiar. La edad es factor de estratificación social que, al igual que el sexo, el nivel de renta, el prestigio, o la pertenencia a una minoría étnica, atribuye a la persona una posición social diferente. (Merino, Fuentes, 2007).

En este sentido, se puede observar en el gráfico N° 01, que el 36% de las mujeres encuestadas tiene una edad comprendida entre 21 y 30 años y

estas son las más vulnerables a la violencia doméstica. Luego, se puede ver que el 33% de las mujeres poseen edades comprendidas entre 31 y 40 años ocupando así el segundo lugar de asistencia, por su parte, el 15% de la población encuestada posee entre 41 y 50 años esto quiere decir que las mujeres de esta edad son menos propensas al maltrato en comparación con las anteriormente explicadas. Cabe destacar que el 12% de las mujeres tienen edades comprendidas entre 51 y 60 años colocando en manifiesto que aunque sea bajo el porcentaje, estas no escapan de esta cruel realidad. Por otro lado, el 3% de las mujeres encuestadas poseen edades ubicadas en la escala que está entre 61 y 70 años, aunque vale la pena destacar que la mayor asistente tiene 65 años. Este porcentaje indica que las damas de tercera edad son menos propensas a sufrir violencia doméstica que la gran mayoría de las mujeres adultas. Sin embargo, el 1% de las mujeres que acudieron a la Alcaldía tienen tan solo 19 y 20 años de edad, sabiendo que en este proceso solo asistieron 2 personas que ya habían cumplido la mayoría de edad, pues en ningún momento se reportaron casos de menores.

GRÁFICO N° 02 NACIONALIDAD

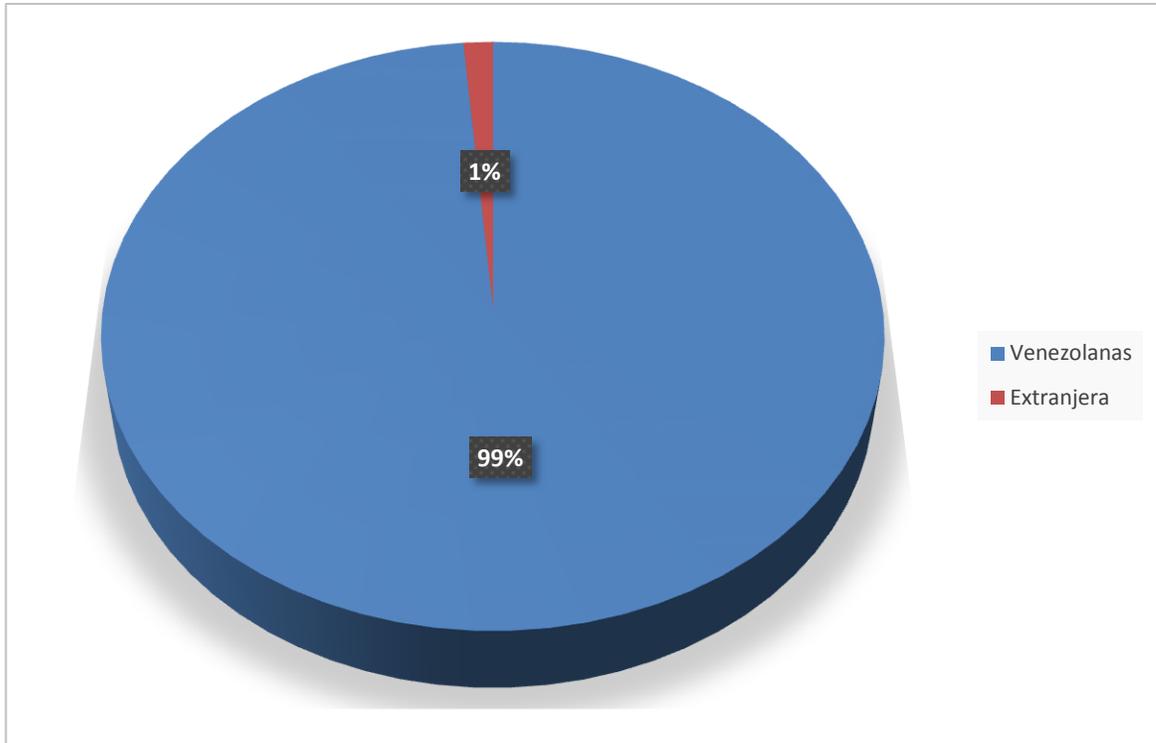


Ilustración 2

Fuente: Datos recopilados por las autoras. Año 2016.

La nacionalidad es la relación o vinculación de un sujeto de Derecho con un Estado, que implica quedar sometido a sus normas y recibir su protección, confiriéndole otras ventajas y derechos e imponiéndole cargas y obligaciones. (Medina, 2010).

Un ciudadano al nacer en un estado soberano se vuelve parte de sus leyes establecidas y cultura. Mientras que el estado es el encargado de garantizar educación, seguridad social y otras ventajas, los ciudadanos tienen el deber de cumplir con las leyes y obligaciones como los impuestos.

En el gráfico N° 02, se muestra que el 99% de las mujeres encuestadas víctimas de violencia doméstica son de nacionalidad venezolana, mientras que tan solo el 1% era extranjera (Cubana).

GRÁFICO N° 03 ESTADO CIVIL

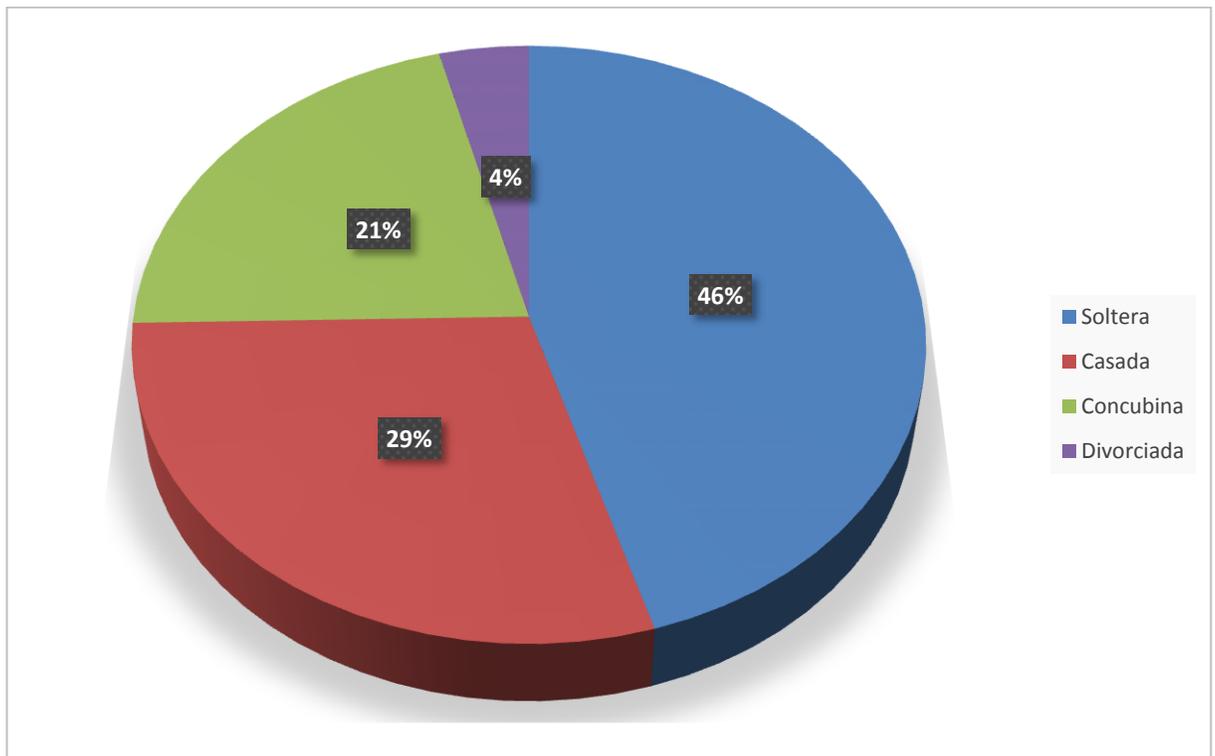


Ilustración 3

Fuente: Datos recopilados por las autoras. Año 2016.

Se entiende por estado civil la calidad de un individuo, en cuanto le habilita para ejercer ciertos derechos o contraer ciertas obligaciones civiles. El estado civil es uno e indivisible, en cuanto al estado civil dependa de los mismos hechos, porque puede ser casado e hijo legítimo pero no viudo y soltero a la vez. Porque los primeros dependen de hechos distintos y los segundos de un mismo hecho. Todo individuo debe tener necesariamente un estado civil. (Larraín, 1994). En este sentido una persona no puede poseer

más de un estado civil de una misma naturaleza, no siendo apropiado, sin ningún tipo de base legal que lo sostenga. Depende del estado civil de cada persona estas tienen derechos u obligaciones impuestas por el estado.

El gráfico N° 03, señala que el 46% de las mujeres encuestadas que sufren de violencia doméstica tiene como estado civil: soltera, ya que no alcanzaron a concretar el acto nupcial, el 29% de las mujeres están casadas, el 21% son mujeres que viven en concubinato y el 4% restante son mujeres divorciadas debido a la violencia que recibían por parte de sus parejas o exparejas.

GRÁFICO N° 04 NÚMERO DE HIJOS QUE POSEEN

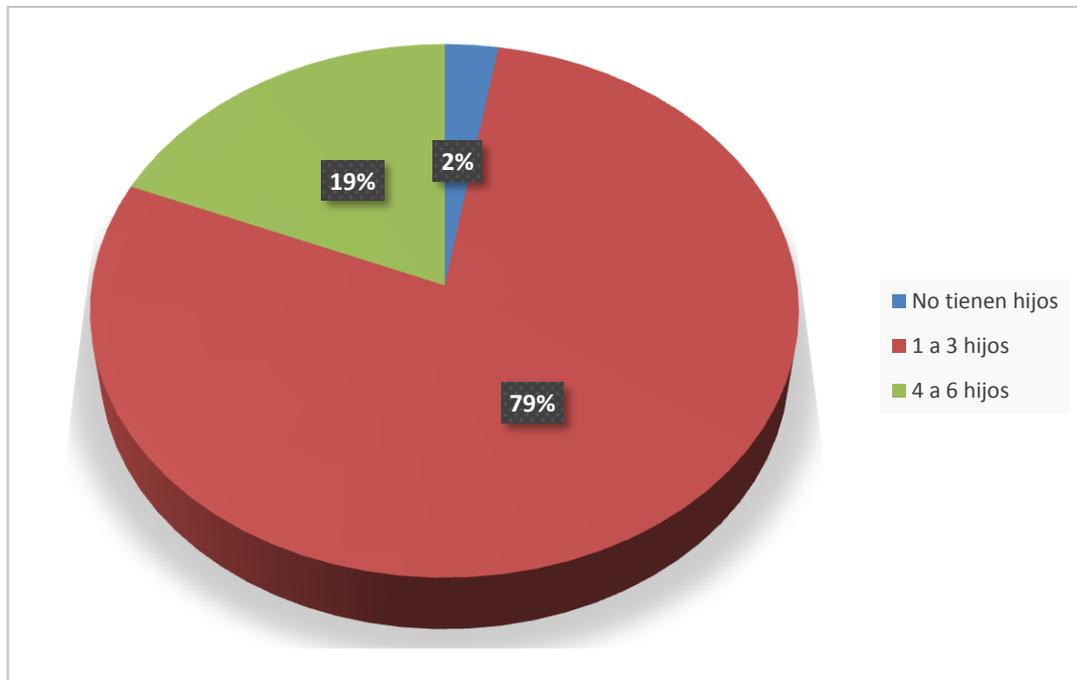


Ilustración 4

Fuente: Datos recopilados por las autoras. Año 2016.

Se evidencia en el gráfico N° 04, que el 79% de las mujeres encuestadas, afectadas por violencia doméstica, posee de 1 a 3 hijos, mientras que el 19% posee de 4 a 6 hijos; resultando preocupantes ambos casos, puesto que esos niños crecen viendo y escuchando todo tipo de situaciones violentas que en un porcentaje bastante amplio de ocasiones suelen copiar, llevando a cabo, desde su niñez y hasta la adultez, todo ese tipo de acciones que han presenciado, vivido y experimentado en el hogar que sus padres han formado. Como se puede notar, esta situación acaba siendo alarmante ya que los niños, adolescentes y jóvenes resultan ser víctimas colaterales de los maltratos que viven sus madres y que, por si fuera poco, vienen siendo ejecutados por sus padres. Así lo afirma la Directora del Programa de Violencia Doméstica, quien expreso:

Que los niños, al ser expuestos a la violencia doméstica, “sufren en aspectos de su desarrollo, en su vida social y a nivel psicológico”. Considera además que el impacto depende en la edad de los niños, “pero lo que sabemos es que si los menores son expuestos a la violencia dentro del hogar, la probabilidad de copiar ese patrón (de violencia doméstica) aumenta” exponencialmente (Melgoza, 2016).

Tomando como base lo anteriormente planteado se puede decir que los niños, adolescentes y jóvenes al ser víctimas colaterales de violencia doméstica poseen una probabilidad de ser maltratadores en sus relaciones futuras y las niñas por su parte, probablemente acaben siendo parte de una relación abusiva ya que este tipo de conducta, se corresponde con un tipo de patrón circular.

Por otro lado, cabe destacar que apenas el 2% de la población total encuestada no posee hijos, siendo este el mejor de los casos.

GRÁFICO N° 05 NIVEL DE INSTRUCCIÓN

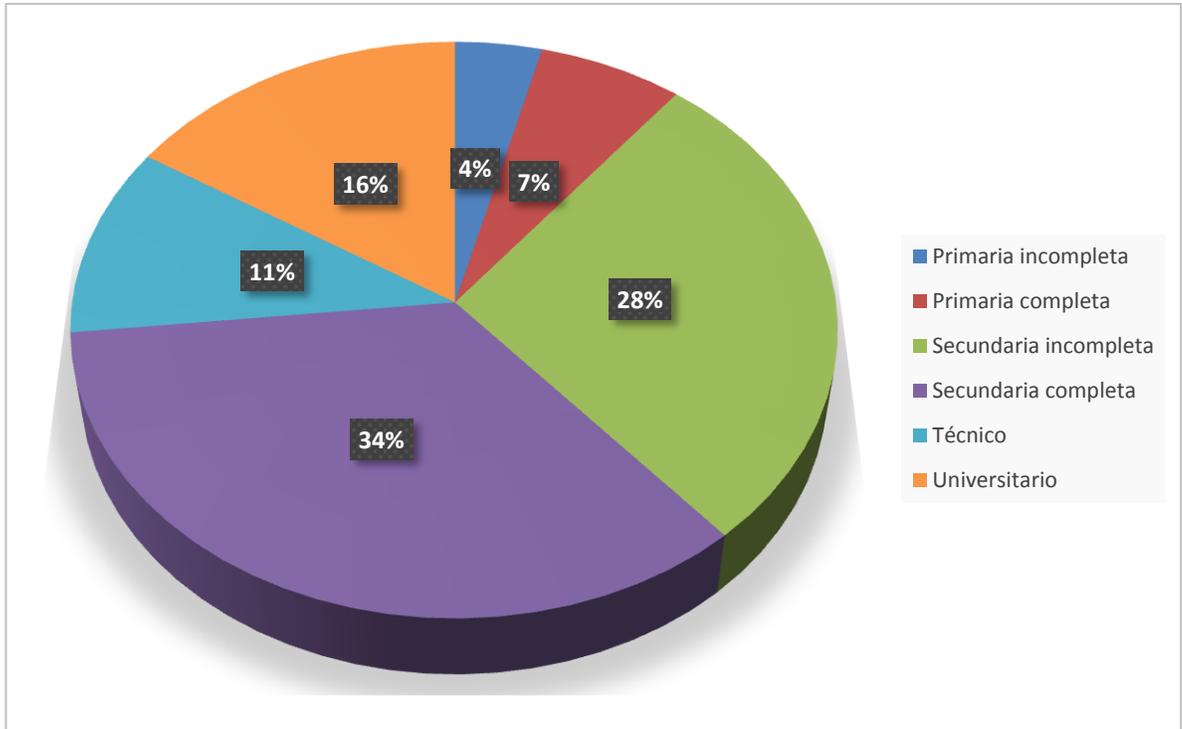


Ilustración 5

Fuente: Datos recopilados por las autoras. Año 2016.

Cuando hablamos de nivel de instrucción, estamos haciendo referencia al grado de estudio que ha alcanzado un individuo. Una persona sin estudios suele ser ignorante y otras se aprovechan de esta situación para obtener beneficios de esta, basándose en el desconocimiento y explotándolos de muchas maneras posibles.

Una persona que logre desarrollarse como profesional y obtener amplios conocimientos del mundo que lo rodea, es un ser invulnerable que sabrá afrontar situaciones adversas dentro de la legalidad y su calidad de vida será exponencialmente favorable.

El gráfico N° 05, revela que el 34% de las mujeres encuestadas de la población total más representativa afirman que poseen un nivel de

instrucción de secundaria completa, mientras que un 28% que representa el segundo porcentaje más grande no ha culminado la secundaria, y otro 16% manifestó que tienen una carrera universitaria. En cambio un 11% alcanzó un nivel técnico, mientras que el 7% logró completar el nivel de primaria, mas sin embargo el 4% no llegó a completar el nivel más básico que es la primaria. Es importante destacar que los conocimientos obtenidos, acerca de la violencia según lo expresado por las mujeres encuestadas, no lo reciben de manera directa por parte de alguna institución educativa, por lo general, se enteran de que existen asesorías por parte de ciertas instituciones públicas por medio de amistades que conocen de manera fortuita.

Es necesario resaltar que aunque una mujer reciba conocimientos para lograr ser una profesional no escapa de recibir maltratos, cabe mencionar que los estudios son necesarios para saber cómo canalizar el problema de violencia doméstica, tanto en la parte familiar como en lo legal, también refuerza el ámbito personal como superación reforzando valores de competencia y autoestima, y por otro lado mejorando las condiciones económicas de la mujer ya que puedan valerse de sí mismas y tener autonomía.

GRÁFICO Nº 06 PROFESIÓN U OFICIO

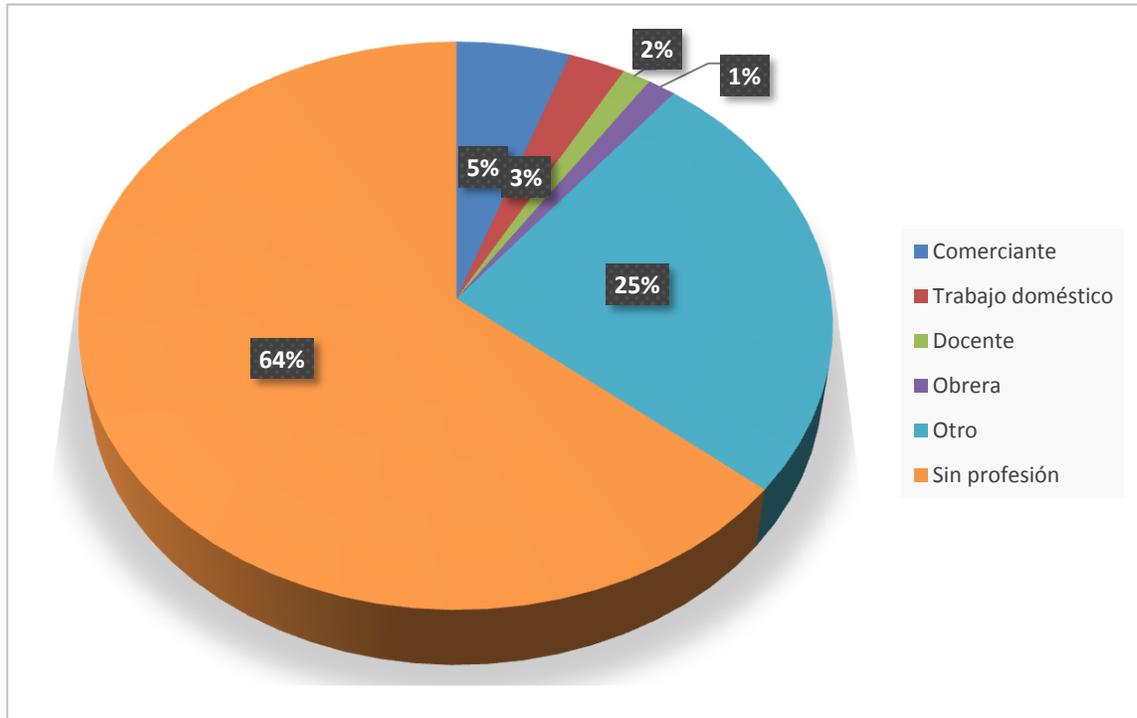


Ilustración 6

Fuente: Datos recopilados por las autoras. Año 2016

Una profesión es ante todo un servicio a la sociedad único, definitivo y esencial. Además, la profesión siempre aparece ligada a la vocación pues se espera que el profesional se dedique y se consagre a su profesión de por vida y plenamente. (Prado, 1999).

El profesional deberá dedicarse a su carrera con ética y moral, siempre respetando los principios que les fueron enseñados y desarrollando cada vez más sus conocimientos en la materia sin estancarse ya que los conocimientos a medida que pasan los años son más fluidos y la información es un ente que cambia constantemente.

El oficio es una ocupación habitual o la profesión de algún arte mecánica. El término suele utilizarse para hacer referencia a aquella actividad laboral que no requiere de estudios formales. (Pérez, 2009)

En este sentido, el gráfico N° 06, señala que el 64% de las mujeres encuestadas no posee ninguna profesión, mientras que el 36% si ejerce alguna. Las profesiones más concurridas entre las mujeres encuestadas son: comerciantes (5%), trabajo doméstico (3%), docentes (2%) y obreras (1%).

Es importante resaltar que la mayoría de las mujeres que sufren violencia doméstica no posee ninguna profesión, pues según algunas opinaron que sus parejas les impiden superarse profesionalmente, también confesaron que el maltrato trae consigo alguna repercusión psicológica que las hace desvalorizarse y evitar tener contacto social.

GRÁFICO Nº 07 OCUPACIÓN

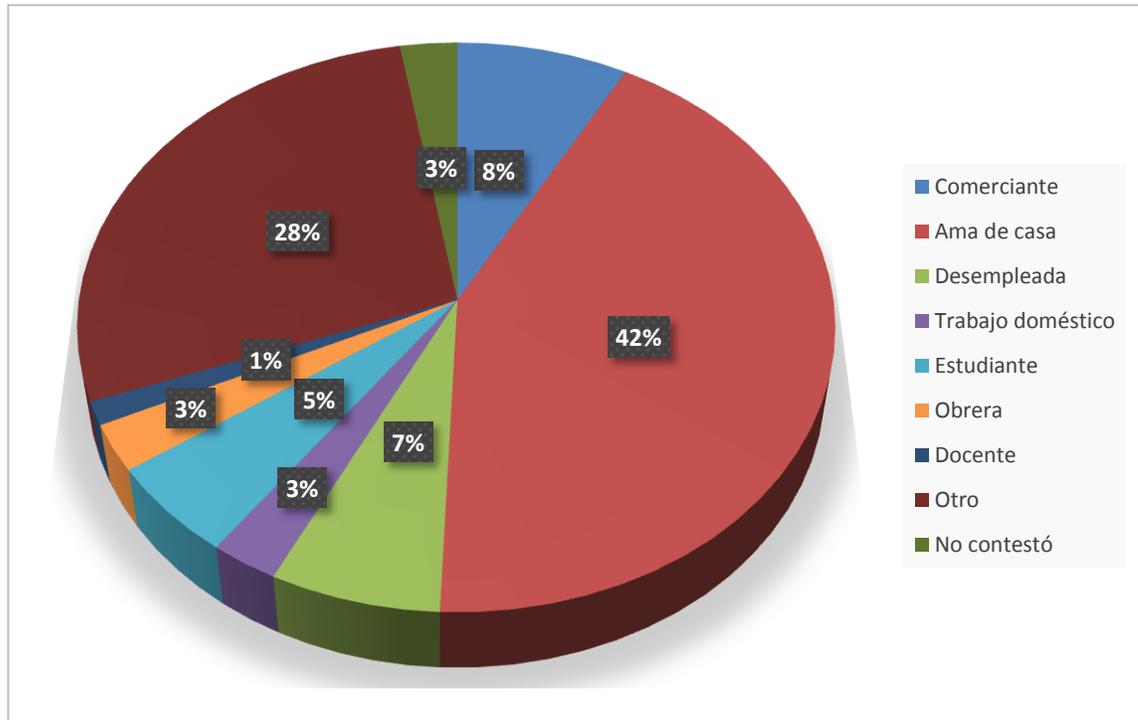


Ilustración 7

Fuente: Datos recopilados por las autoras. Año 2016.

Las ocupaciones son procesos dinámicos en los que interviene la cultura a la que pertenece una persona. Esa cultura le asigna significados a lo que la persona hace; interviene también sus creencias y valores; emociones; y además por su puesto, el sustrato neurobiológico que es la base de las habilidades. Además las ocupaciones, tanto en el transcurso como en el producto, tienen un potencial de crecimiento personal y de transformación tanto como en su contexto como en el orden socio-cultural. La ocupación es una síntesis de ser, hacer, y llegar a ser. (Wilcock, 1998).

Las personas, adquieren ocupaciones en la mayoría de los casos que van de la mano con su personalidad y enfoque de vida; depende de la personalidad de cada quien, estas suelen adquirir ocupaciones distintas siendo la habilidad del individuo un elemento que condiciona el hecho de que este pueda realizar la actividad que quiere o no. El factor psicológico está siempre presente en las ocupaciones de las personas. En la mayoría de los casos, las mujeres con baja autoestima que no tienen una profesión y viven una situación irregular en su hogar suele tener como ocupación ama de casa, contrastando lo anterior dicho, también existen aquellas que son amas de casa por placer propio.

Se puede observar, en la gráfica N° 07, que el 42% de la gran mayoría de las mujeres encuestadas que son víctimas de violencia doméstica son amas de casas, mientras que el 28% tienen diversas ocupaciones. El restante de la población reparte sus ocupaciones entre: comerciantes (8%), desempleadas (7%), estudiantes (5%), obreras (3%), no contestaron (3%), trabajos domésticos (3%) y docentes (1%).

No es de extrañar que en su mayoría las mujeres que viven este tipo de situaciones sean amas de casas, es bastante común que el victimario evite que la víctima se independice para mantener toda su atención sobre él.

CAUSAS DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA

GRÁFICO N° 08 FACTORES QUE INFLUYEN EN EL MALTRATO

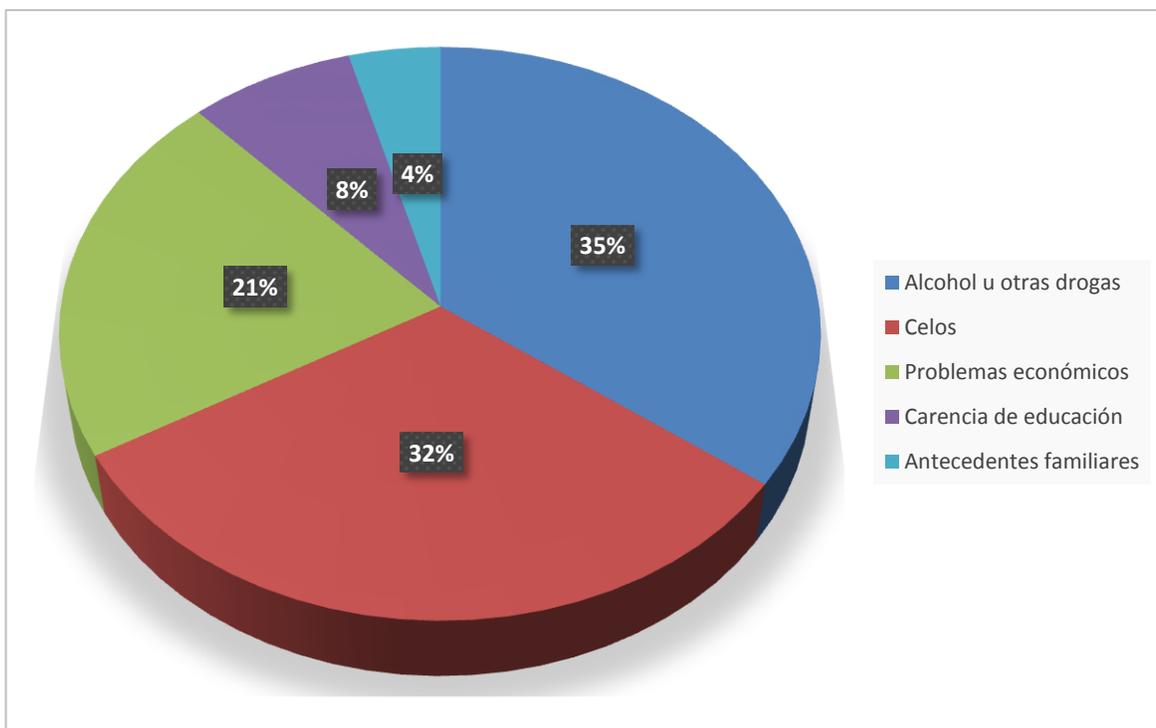


Ilustración 8

Fuente: Datos recopilados por las autoras. Año 2016.

Existen diversos factores de riesgo de violencia doméstica de parte del agresor hacia la víctima, que pueden incidir en la ocurrencia de actos violentos tanto hacia sí mismo como a los miembros de su familia. Entre estos factores se manifiestan el abuso de alcohol u otras drogas, los celos, problemas económicos, carencia de educación y existencia de antecedentes familiares. En este sentido, se puede decir que en el gráfico N° 08, el 35% de las mujeres encuestadas expresó que estas son abusadas por parte de sus parejas bajo la influencia del alcohol u otros narcóticos, así mismo el 32% manifestó que los celos son constantes y hasta enfermizos por parte de sus

parejas, mientras que el 21% expresó que ellas reciben maltrato debido a los problemas económicos existentes en sus hogares. Por otra parte, el 8% de las mujeres señaló que sus parejas o exparejas carecen de educación puesto que las tratan brutalmente y el 4% aseguró que sus parejas habían crecido en un hogar donde existían antecedentes familiares de violencia doméstica.

Cabe mencionar que debido a los diferentes factores que existen las mujeres son víctimas de recibir maltrato tanto psicológico y físico, dañando su integridad, su autoestima y estas llegan al grado de sentirse desvalorizada por las situaciones

GRÁFICO N° 09 MUJERES QUE CONSIDERAN QUE SUS INGRESOS ECONÓMICOS INFLUYEN PARA QUE SE PRODUZCA EL MALTRATO

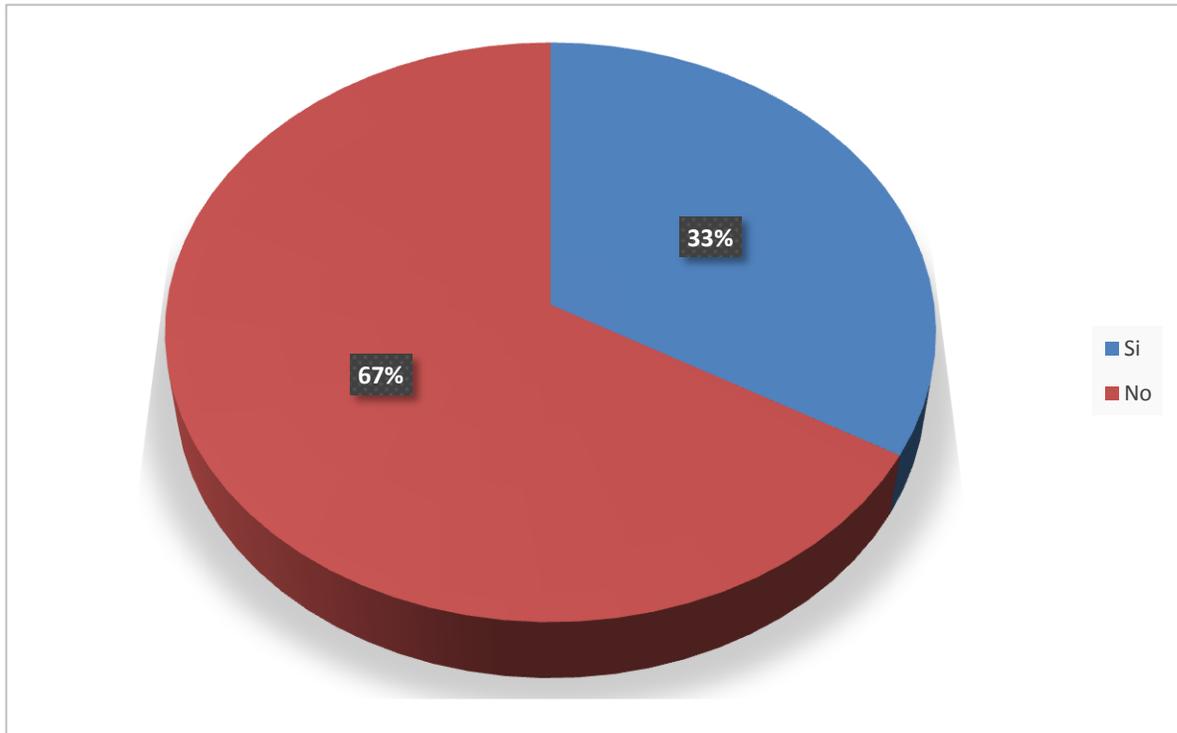


Ilustración 09

Fuente: Datos recopilados por las autoras. Año 2016.

El abuso económico no es inofensivo, es una agresión que transgrede el derecho fundamental a la subsistencia, el cual, toda mujer debería gozar plena y dignamente. La violencia económica es una forma de violencia doméstica donde el abusador controla todo lo que ingresa sin importarle quién lo haya ganado, manipula el dinero, dirige, y es el dueño absoluto de todos los bienes. (Contreras, 2013)

Una de las maneras más recurrentes del agresor para mantener a su lado a la víctima es negándole el derecho a la independencia económica. Este lo hace a través de la presión psicológica, resaltándole a la víctima sus incapacidades y faltas de talento para que esta crea que realmente es

dependiente de él, en casos, llegando al punto de que estas creen que la dependencia económica es un factor normal en una vida de pareja y que el maltrato es parte de esto.

En el gráfico N° 09, se puede observar que el 67% de las mujeres encuestadas manifestó que sus ingresos económicos no influyen para que se produzca el maltrato por parte de su pareja, así mismo, un 33% expresó que la falta o deficiencia de ingresos económicos pueden llevar a un conflicto, ya que la mayoría de los hombres piensan que su dinero deben gastarlo en ellos mismos (fiestas, bebidas, ropas), y no desean aportar para los gastos de la casa o la manutención de los hijos; otros piensan que lo que aportan es suficiente y la mujer debe administrarlo para que alcance para todo. También, algunas mujeres expresaron que sus maridos le dicen que como sus ingresos son superiores a los de ellos, ellas son las que deben costear los gastos de todo.

CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA

GRÁFICO N° 10 REPERCUSIONES DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA

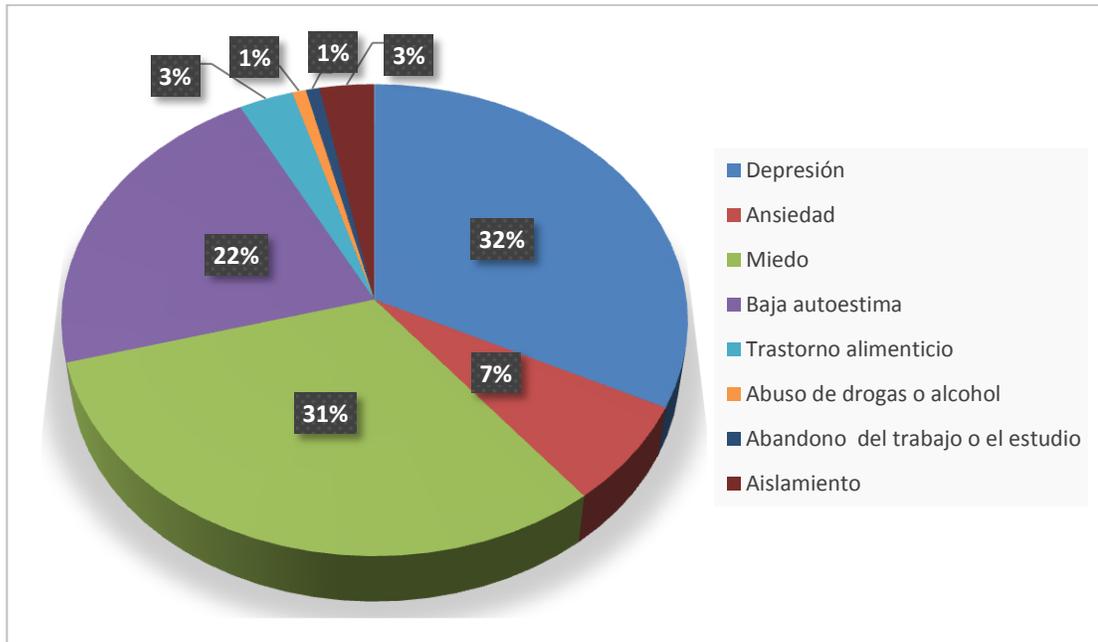


Ilustración 10

Fuente: Datos recopilados por las autoras. Año 2016.

Cuando una mujer es víctima de violencia doméstica, ya sea a través del maltrato físico, psicológico o sexual, esto suele tener diferentes tipos de repercusiones tanto a corto como a largo plazo. La víctima suele caer en depresión, miedo, baja autoestima, ansiedad e incluso llega a tener trastornos alimenticios, en muchos casos creyéndose merecedora de la situación en la que vive por no poder cumplir con las exigencias que el agresor le impone.

En el gráfico N° 10, se percibe que el 32% de las mujeres encuestadas sufren de depresión, mientras que el 31% siente miedo, así mismo, el 22% tiene baja autoestima, el 7% sufre de ansiedad, el 3% sufre de trastorno

alimenticio, y otro 3% alega que el aislamiento empezó a formar parte de sus vidas pues evitan tener contacto social, y el 1% señaló que abusan de drogas o alcohol, aunque otro 1% abandonó el trabajo o los estudios.

Además, se debe tener en cuenta que estas mujeres sufren de diversos síntomas, lo que permite que vivan en un alterado estado de salud emocional y esto conlleva a que se sientan menospreciadas y sin motivo por el cual luchar en el mundo y en el entorno donde se encuentran.

GRÁFICO Nº 11 MUJERES QUE HAN ACUDIDO A TERAPIAS O SESIONES PARA BUSCAR AYUDA A SU PROBLEMA

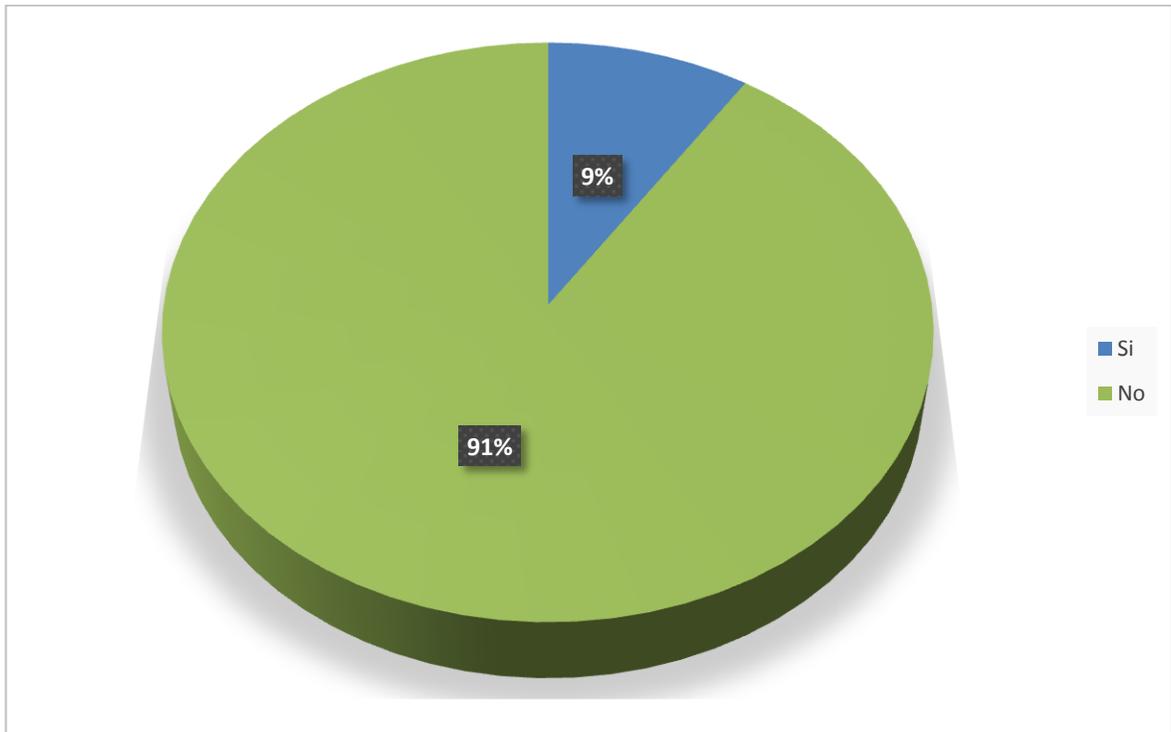


Ilustración 11

Fuente: Datos recopilados por las autoras. Año 2016.

La terapia, es un tratamiento que se usa como medio para resolver problemas de la vida. Su principal instrumento de curación es la comunicación que busca estimular pensamientos, sentimientos, sensaciones y conocimientos, que tiene el paciente pero que no sabe cómo aplicarlos o no logra identificarlos plenamente. (Tortolero, 2008)

Pese a la existencia de esta técnica médica para el mejoramiento psicológico de las personas con algún tipo de trastorno como consecuencia de alguna situación vivida, muchas personas no suelen asistir, porque no lo ven como algo normal y temen ser juzgados por la sociedad debido a su condición.

En el gráfico N° 11, se puede observar que el 91% de las mujeres encuestadas manifestó que no acuden a terapias ni a sesiones, mientras que el 9% señaló que sí acuden a terapias y sesiones.

Cabe mencionar que según los datos aportados por estas mujeres, solo dos de ellas acuden al psicólogo, una a grupos religiosos y otra a un grupo de mujeres, datos que resultan alarmantes puesto que hoy en día existen diversos lugares de ayuda o apoyo donde ellas pueden acudir a fin de subsanar las secuelas psicológicas y emocionales que están llevando dentro de sí, por lo visto solo se muestran interesadas en resolver el problema desde el punto de vista legal y no emocional.

GRÁFICO N° 12 MUJERES QUE HAN INTENTADO AGREDIRSE A SI MISMAS

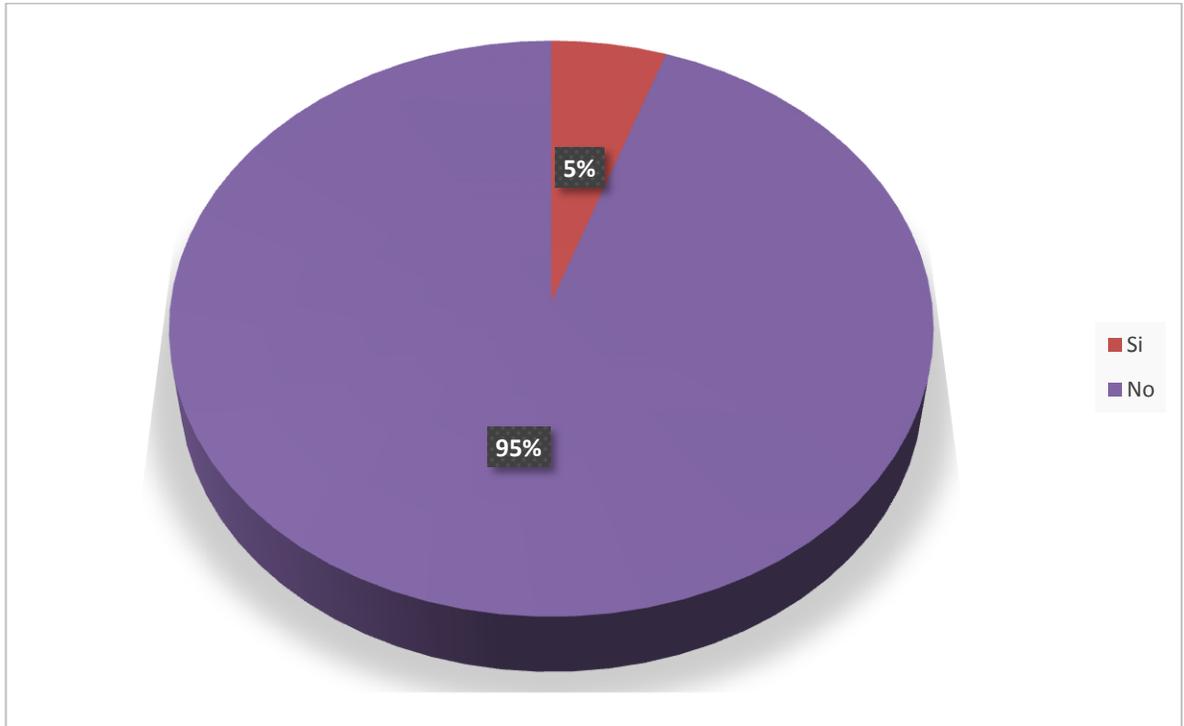


Ilustración 12

Fuente: Datos recopilados por las autoras. Año 2016.

La autolesión es un acto deliberado que destruye o altera el tejido del cuerpo (cortarse, quemarse o golpearse), sin el intento de suicidio. Se realiza para hacer frente a un dolor emocional que no se ha podido manejar de otra forma. (Santos, 2011).

A través de la autolesión la víctima suele canalizar los problemas que la rodean si no encuentra un mecanismo para lidiar con estos. Para la víctima, las autolesiones son escapes, una manera de aliviar el sentimiento de insensibilidad, ira, tristeza, soledad, vergüenza, culpa y una expresión de dolor emocional.

En el gráfico N° 12, se puede observar que el 95% de las mujeres encuestadas manifestó que no se agreden ellas mismas, mientras que el 5% señaló que sí se han agredido.

Según los datos aportados, se puede observar que dos mujeres se autolesionaron y dos mujeres tuvieron pensamientos suicidas. Cabe resaltar que de manera satisfactoria las mujeres en su gran mayoría no utilizan las agresiones contra ellas mismas, sin embargo, las que sí lo hacen admitieron que esa es una manera de lidiar con su situación para escapar de su realidad.

NIVEL DE CONOCIMIENTO DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA

GRÁFICO Nº 13 TIENEN CONOCIMIENTO O NO DE LO QUE ES LA VIOLENCIA DOMÉSTICA

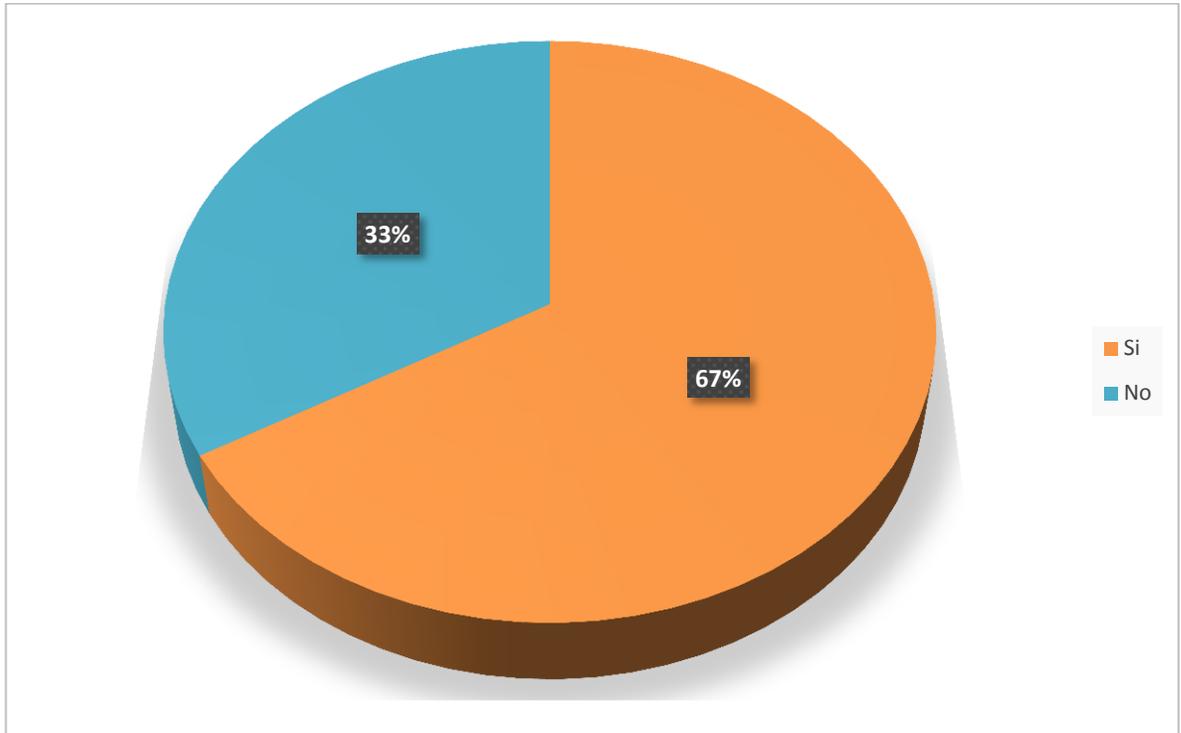


Ilustración 13

Fuente: Datos recopilados por las autoras. Año 2016

La violencia doméstica se refiere a la violencia en el ámbito privado de la familia, de la pareja o de cualquier otro tipo de convivencia. Es decir, se produce dentro de la propia vivienda por parte del agresor que tiene un vínculo afectivo con la mujer u otra persona maltratada. (Programa de Las Naciones Unidas para el Desarrollo 2009).

Dependiendo de la víctima, esta puede llegar a creer que la violencia doméstica es normal en la vida cotidiana o no.

En el gráfico N° 13, se percibe que, el 67% de las mujeres encuestadas tiene conocimiento de lo que es violencia doméstica, mientras que el 33% no tiene ningún tipo de conocimiento.

Cabe destacar que es importante que estas mujeres, víctimas de violencia doméstica, sepan o tengan un conocimiento de la misma para que puedan comprender la brutal situación por la que están pasando constantemente.

GRÁFICO N° 14 NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE EL SIGNIFICADO DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

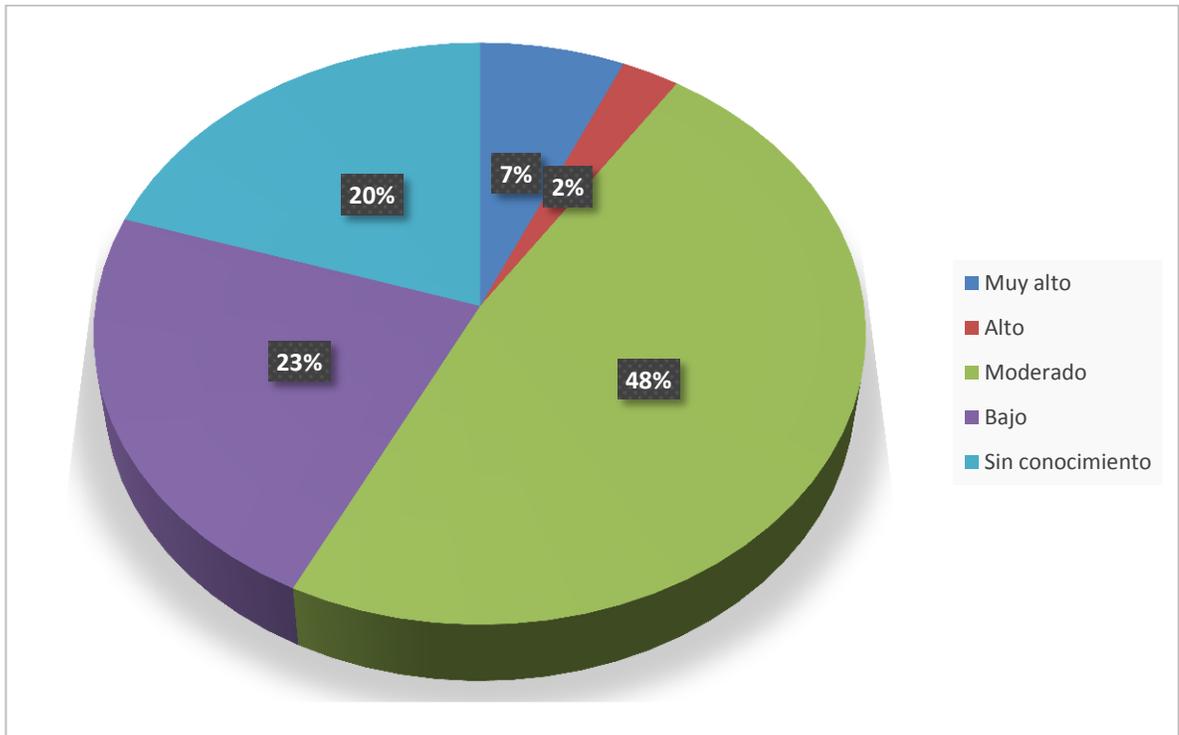


Ilustración 14

Fuente: Datos recopilados por las autoras. Año 2016.

El conocimiento es la actividad por medio de la cual adquirimos la certeza de que existe una realidad; de que el mundo circundante existe y está dotado de características que no ponemos en duda (Méndez, 1998).

La adquisición de conocimientos es importante para percibir la realidad de la sociedad en la que vivimos y no caer en acciones ignorantes que solo puedan desmejorar nuestra calidad de vida.

En el gráfico N° 14, se observa que un 48% de las mujeres encuestadas tiene un conocimiento moderado de lo que es la violencia doméstica, mientras que el 23% tiene un bajo conocimiento, así mismo el

20% expresó que no tiene ningún conocimiento, mas sin embargo el 7% señaló que tiene un muy alto conocimiento y acerca del tema otro 2% respondió que tiene un alto conocimiento.

Estos resultados demuestran que la mayoría de las mujeres encuestadas posee un nivel moderado de conocimiento, con respecto a lo que es la violencia doméstica, sin embargo, una minoría tiene un nivel bajo de conocimientos. Esto se debe a la falta de orientación que reciben por parte de los entes educativos y a la falta de interés que demuestran tener por indagar un poco más acerca del problema que padecen.

GRÁFICO Nº 15 NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE SUS DERECHOS LEGALES

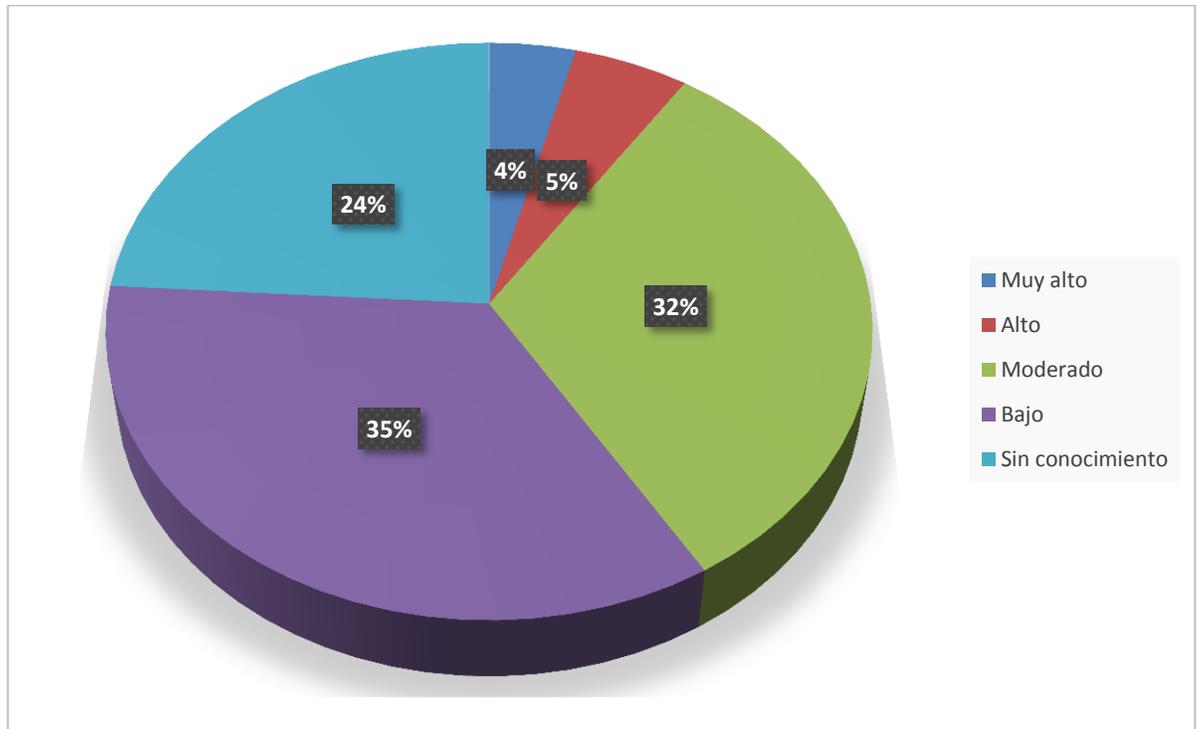


Ilustración 15

Fuente: Datos recopilados por las autoras. Año 2016.

El Derecho Legal, es un conjunto de normas jurídicas, creadas por el estado para regular la conducta externa de los hombres y en caso de incumplimiento esta prevista de una sanción judicial. (Gomes, Carvajal, 1986).

Es importante tener conocimientos acerca de los derechos legales ya que pueden ocurrir ciertas situaciones donde se amerite hacer uso de estos y se deba proceder en estos casos ante las autoridades en busca de ayuda, en caso contrario no obtendrá ningún beneficio y la persona seguirá sufriendo las consecuencias de su desconocimiento en el ámbito legal.

En el gráfico N° 15, se percibe que el 35% de las mujeres encuestadas posee un bajo conocimiento acerca de sus derechos legales, mientras que el 32% tiene un moderado conocimiento, por su parte el 25% señaló que no tiene conocimiento alguno, mas sin embargo el 5% aseguró tener un alto conocimiento, por otra parte un 4% confesó tener un muy alto conocimiento.

Cabe destacar que es importante tener un conocimiento amplio y significativo acerca de los derechos legales para así poder identificar y prevenir el maltrato, además resulta necesario tener muy claro adonde se puede acudir en caso de ser víctima de violencia doméstica.

GRÁFICO N° 16 MUJERES QUE HAN DENUNCIADO CON ANTERIORIDAD

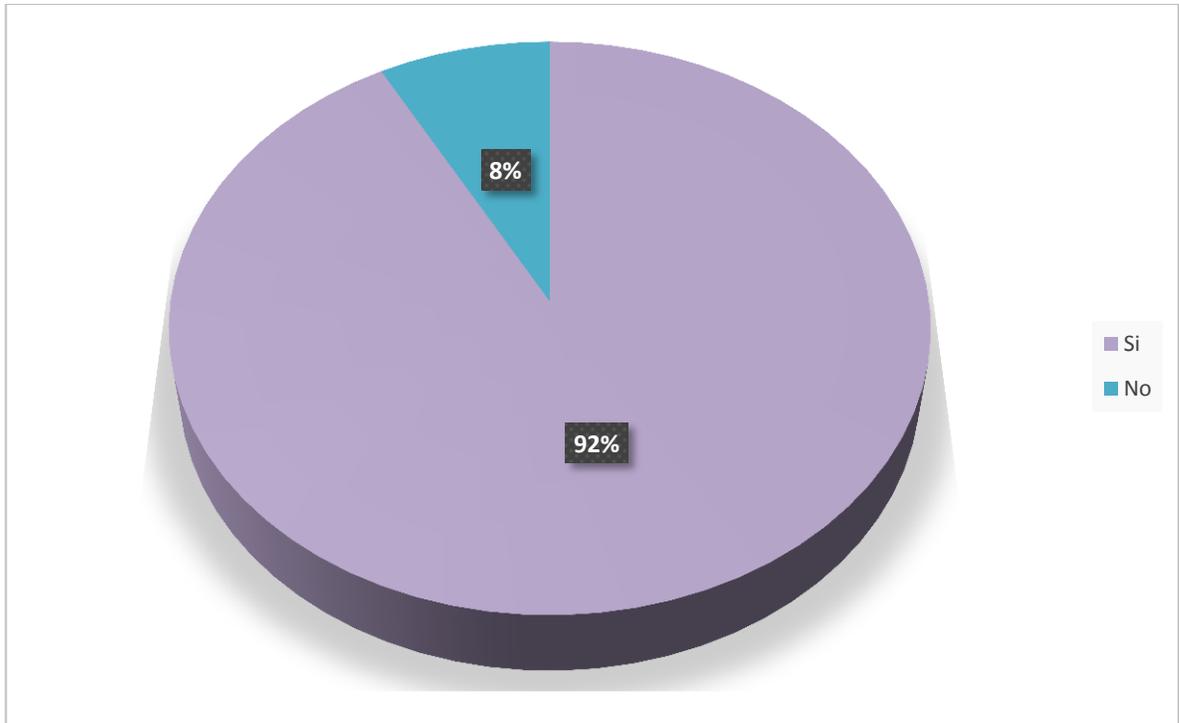


Ilustración 16

Fuente: Datos recopilados por las autoras. Año 2016.

Denunciar es el acto, por lo general escrito, por el que pone conocimiento de la autoridad judicial o policial, la comisión de un delito, con el fin de que proceda a la averiguación y al esclarecimiento de los hechos, y por consiguiente a la persecución de sus autores. (Mora, 2012).

A través de las denuncias la víctima pone en manifiesto su situación ante las autoridades esperando que estas puedan asesorarlas y resolver la situación vivida lo más pronto posible.

En el gráfico N° 16, se puede observar que el 92% de las mujeres encuestadas manifestó haber denunciado, mientras que el 8% aseguró no

haberlo hecho en alguna ocasión anterior, que han sido maltratadas por sus parejas.

Tomando en consideración los resultados obtenidos por las mujeres encuestadas, cabe destacar que la mayoría ha colocado las denuncias en diferentes organismos públicos y no se han quedado en casa siendo una víctima más; sin embargo, la falta de conocimiento puede llevar a las mujeres a un conflicto psicológico debido muchas veces al temor, al miedo de que su agresor tome represalias no solo contra ellas sino contra sus propios hijos

ORGANISMOS QUE ATIENDEN, ASESORAN U ORIENTAN A LAS MUJERES MALTRATADAS

GRÁFICO N° 17 EXISTENCIA O NO DE ORGANISMOS QUE IMPARTEN CHARLAS O ASESORÍAS SOBRE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA EN LAS COMUNIDADES

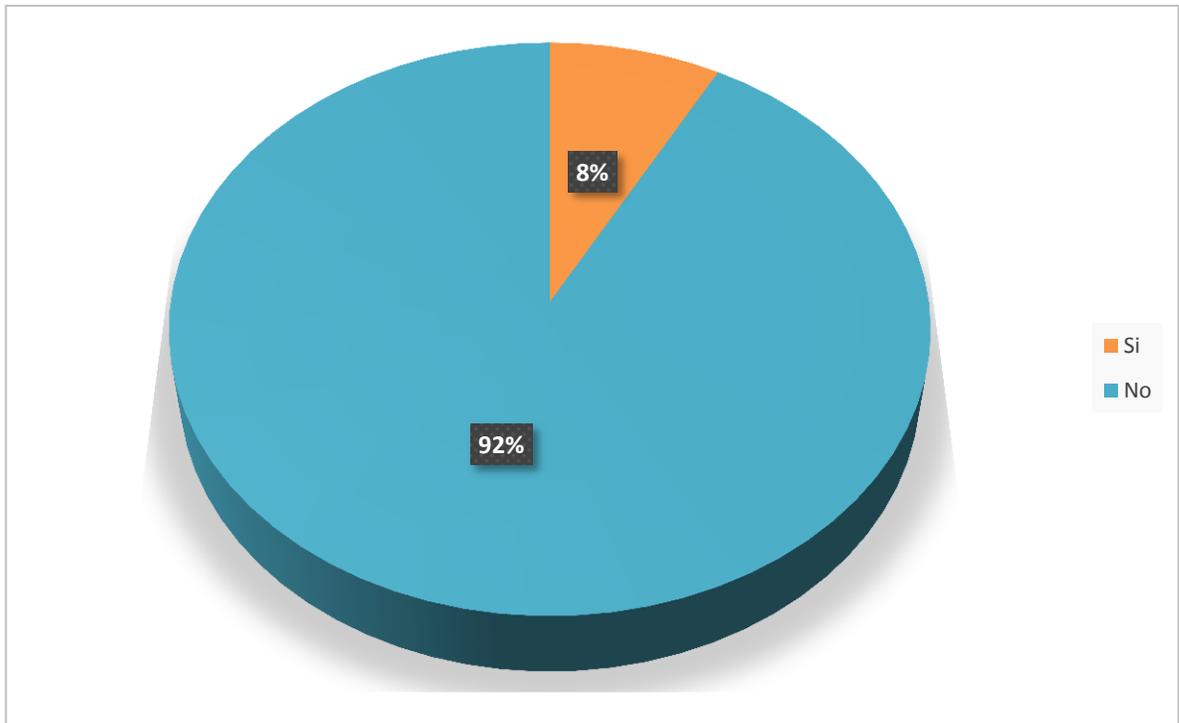


Ilustración 17

Fuente: Datos recopilados por las autoras. Año 2016.

Una comunidad es un grupo de individuos de una o más especies que viven juntos en un lugar determinado; es también un tipo de organización social cuyos miembros se unen para lograr objetivos comunes. Los individuos de una comunidad están relacionados porque tienen las mismas necesidades. (Gómez, 2002).

Las comunidades deberían a través de sus Consejos Comunales o Comunas, de impartir charlas o asesorías para informar, sensibilizar y educar

a sus ciudadanos en forma preventiva y continua en una cultura de equidad y respeto, atender las diferentes formas de violencia contempladas en la ley sobre la violencia contra la mujer y la familia. Con el fin de que las mismas desarrollen actividades de promoción y atención. Esta estrategia apuntaría al fortalecimiento y articulación de las capacidades comunitarias para despertar la voluntad y el compromiso de la ciudadanía en la prevención de dicha violencia contra las mujeres.

En el gráfico N° 17, se percibe que el 92% de las mujeres encuestadas manifestó que ningún organismo imparte charlas ni asesorías en sus comunidades, mientras que el 8% señaló que el Instituto de Atención a La Mujer impartió charlas en su comunidad; por otro lado una expresó que fue el Consejo Comunal donde reside y otra señaló que fue la defensoría de la mujer.

Estos resultados demuestran que la mayoría de los consejos comunales no dictan charlas o conferencias ni ofrecen asesorías sobre estos temas que resultan importantes de impartir para que las mujeres que son víctimas de violencia tengan un amplio conocimiento sobre ella, y no se dejen maltratar o en caso de que sea inevitable, puedan acudir a los organismos o instituciones correspondientes.

GRÁFICO Nº 18 ORGANIZACIONES EXISTENTES EN LAS COMUNIDADES

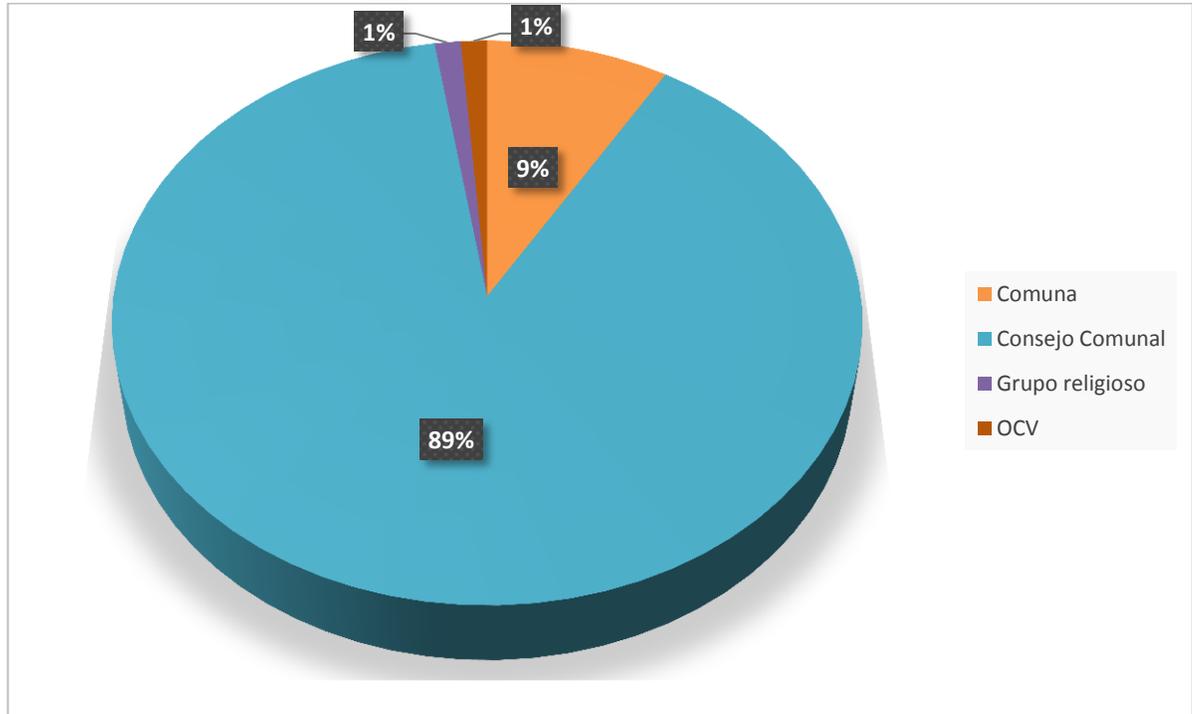


Ilustración 18

Fuente: Datos recopilados por las autoras. Año 2016.

La comuna es una entidad local con personalidad jurídica, constituida por iniciativa soberana del pueblo organizado, donde y a partir de la cual se edifica la sociedad socialista. Está conformada por la agregación de comunidades vecinas con una memoria histórica compartida, rasgos culturales, usos y costumbres, que se reconocen en el territorio que ocupan y en las actividades productivas que le sirven de sustento. (Proyecto de Ley Orgánica de Comunas, 2010)

Los consejos comunales en el marco constitucional de la democracia participativa y protagónica, son instancias de participación, articulación e integración entre las diversas organizaciones comunitarias, grupos sociales y los ciudadanos y ciudadanas, que permiten al pueblo organizado ejercer

directamente la gestión de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades y aspiraciones de las comunidades en la construcción de una sociedad de equidad y justicia social. (Ley de los Consejos Comunales, 2009)

En el gráfico N° 18, se muestra que el 89% de las mujeres encuestadas manifestó que existen Consejos Comunales en sus comunidades, mientras que el 9% señaló que existen Comunas, sin embargo el 1% expresó que existen grupos religiosos y el otro 1% comentó que solo existe una OCV.

Cabe destacar que es necesario que existan estas organizaciones en cada comunidad a fin de que en estas se puedan implementar y desarrollar programas, actividades donde se promuevan conversatorios, conferencias, charlas, para que las mujeres tengan a la mano diversas herramientas a la hora de solucionar los casos de violencia doméstica por las que estén atravesando.

GRÁFICO Nº 19 MUJERES QUE PARTICIPAN EN ALGUNA ORGANIZACIÓN EN SU COMUNIDAD

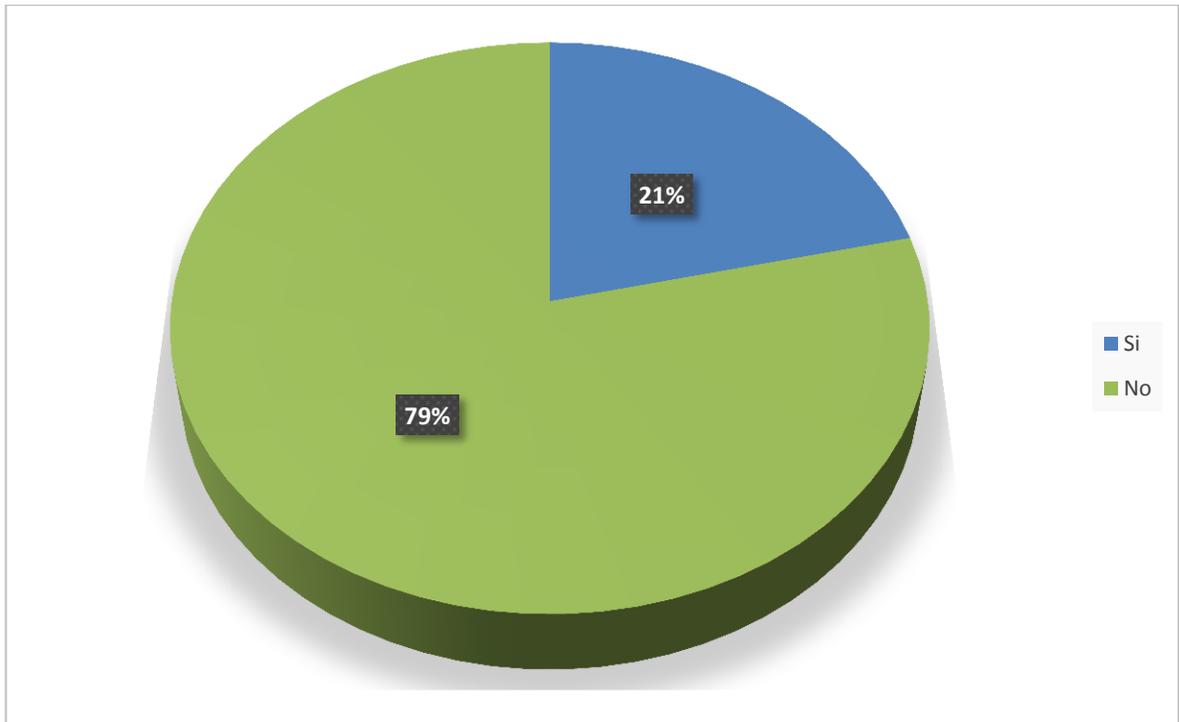


Ilustración 19

Fuente: Datos recopilados por las autoras. Año 2016.

El comité de trabajo de los Consejos Comunales es un colectivo o grupo de personas organizadas para ejercer funciones específicas, atender necesidades y desarrollar las potencialidades de cada comunidad. El Comité de trabajo, articulará y promoverá la participación e integración de las organizaciones comunitarias, movimientos sociales y habitantes de la comunidad. (Ley de los Consejos Comunales, 2009)

En los Consejos Comunales deberá existir un Comité que se encargue de promover la concientización sobre los casos de violencia doméstica para disminuir el porcentaje de este problema y atender los casos existentes.

El gráfico N° 19, revela que el 79% de las mujeres encuestadas no participa en ninguna organización comunitaria, mientras que el 21% sí participa en las mismas.

En este sentido, se puede observar que las mujeres debido a su situación de violencia doméstica no les atraen participar en dichas organizaciones, ya que ellas que no le dan credibilidad a sus consejos comunales. En cambio, las otras mujeres que contestaron que sí formaban parte de los comités de trabajo no ejercen alguna función donde defiendan los derechos de las mujeres víctimas de violencia doméstica, ya que muchas de sus labores en dichas comunidades están centradas en el área de alimentación. Y otra por su lado, trabajan en el Frente de Mujeres Negra Matea el que se aboca a satisfacer las necesidades más notorias de su localidad.

GRÁFICO N° 20 ORGANIZACIONES QUE LE BRINDARON APOYO

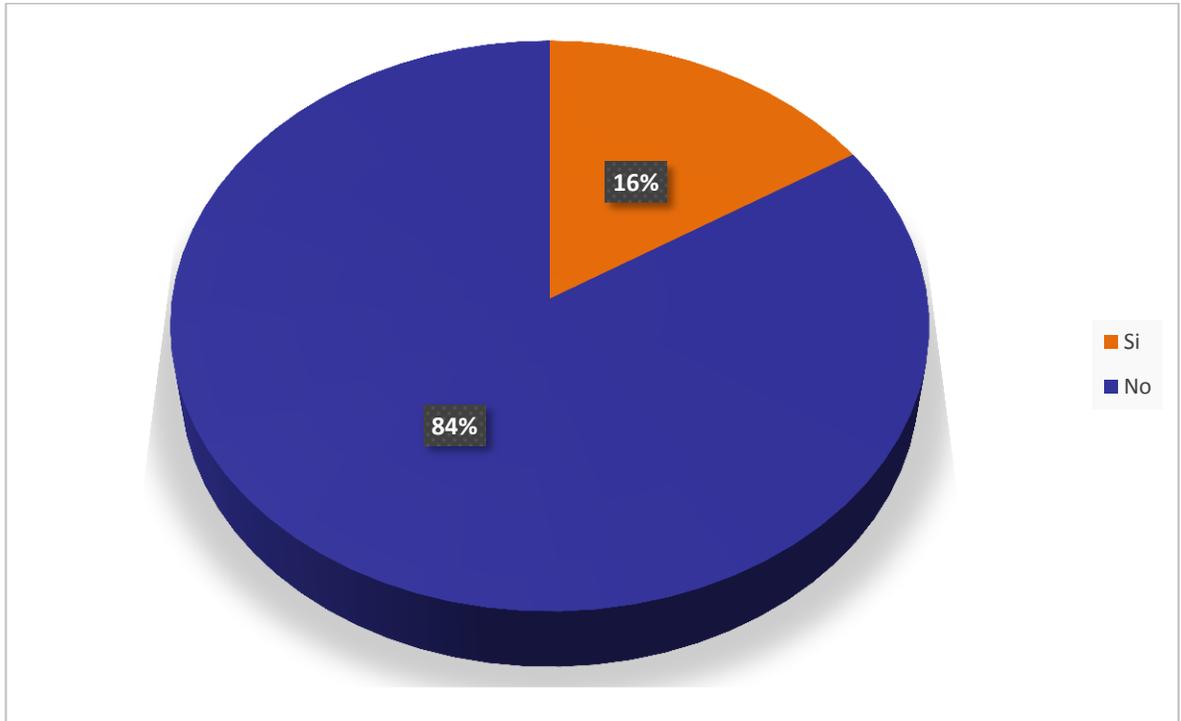


Ilustración 20

Fuente: Datos recopilados por las autoras. Año 2016.

En el gráfico N° 20, se puede observar que el 84% de las mujeres encuestadas opinan que las organizaciones de su comunidad, específicamente los consejos comunales no les brindan apoyo a las mujeres víctimas de violencia, mientras que el 16% opina que sí lo hacen.

Con respecto al tema, se debe tener en cuenta que muchas de estas organizaciones no llevan un mensaje a las comunidades, orientándolas acerca de lo que es violencia doméstica, quedando así en evidencia que aunque ya existen leyes pautadas no se toman ni en consideración demostrando a su vez, que solo una minoría brinda apoyo e información de utilidad.

ESTADO DE LAS RELACIONES DENTRO DEL ENTORNO FAMILIAR Y LABORAL

GRÁFICO N° 21 CALIDAD DE LAS RELACIONES DENTRO DEL ENTORNO FAMILIAR

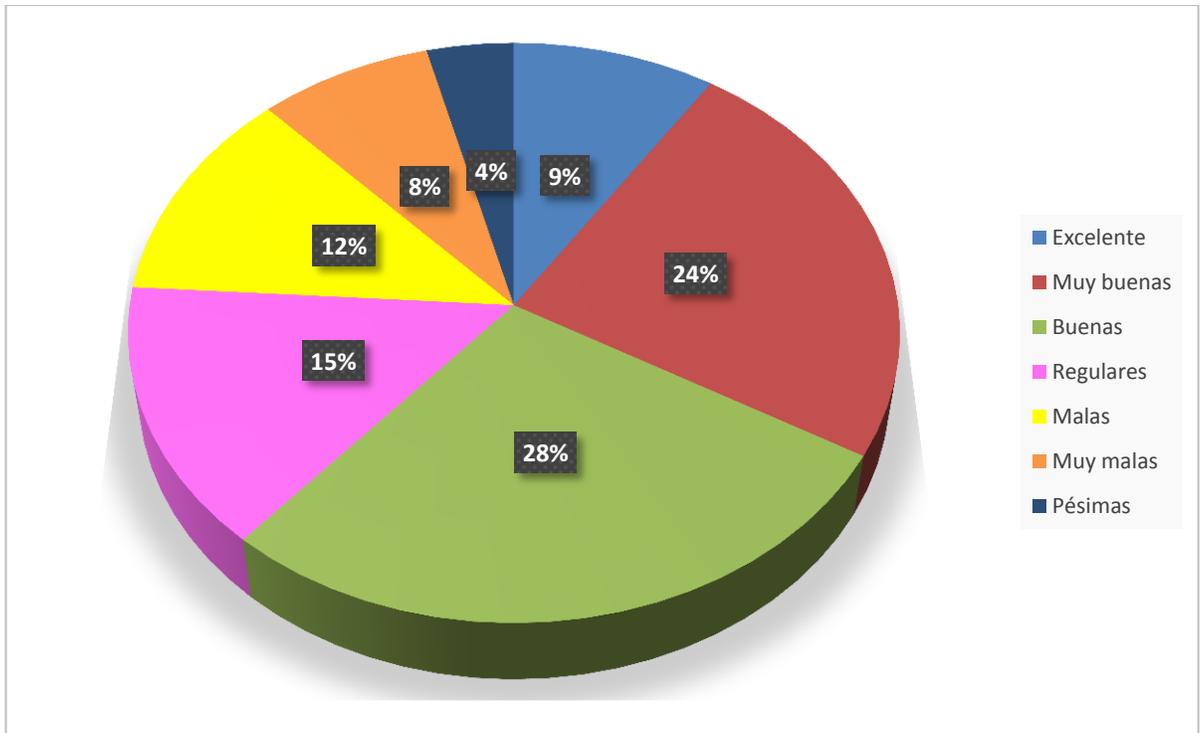


Ilustración 21

Fuente: Datos recopilados por las autoras. Año 2016.

La familia es considerada como uno de los pilares fundamentales de nuestra sociedad, es donde encontramos soporte afectivo y apoyo frente a la adversidad, para desarrollar plenamente nuestras capacidades como personas y donde aprendemos los valores, conductas y roles sociales. (Salazar, 2009).

A través de la familia la víctima canaliza los problemas que vive en busca de ayuda y aliento para poder seguir adelante. Existen casos, donde la víctima no tiene apoyo en su núcleo familiar y debe recurrir a amigos.

En el gráfico N° 21, se observa que el 28% de las mujeres encuestadas manifestó que la calidad de sus relaciones dentro del entorno familiar es buena, mientras que el 24% señaló que es muy buena. Así mismo, el 15% la calificó como regular, aunque por el contrario el 12% la consideró mala, a diferencia de un 9% que la valoró excelente, por otro lado el 4% aseguró que es pésima, y un 8% la juzgó como muy mala.

Es importante señalar que, las mujeres requieren de conversaciones honestas dentro de su familia y abiertas sobre todos estos casos de violencia doméstica para que estas le permitan manejar adecuadamente las situaciones que a diario enfrentan; por lo tanto, los familiares deben ser un apoyo incondicional para ellas ya que, es necesario que aporten conocimientos que se puedan llevar a la práctica de una manera adecuada para sí favorecer el desarrollo personal de las mismas.

GRÁFICO N° 22 CALIDAD DE LAS RELACIONES DENTRO DEL ENTORNO LABORAL

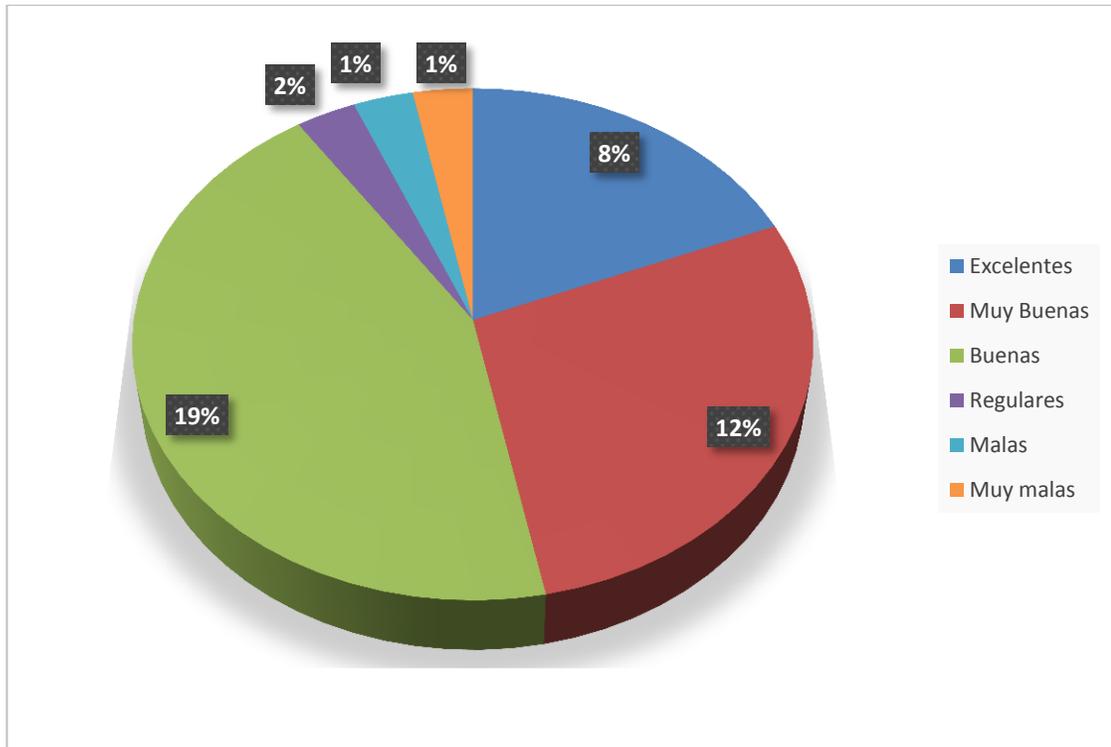


Ilustración 22

Fuente: Datos recopilados por las autoras. Año 2016.

El entorno laboral está asociado a las condiciones que se viven dentro del ambiente de trabajo. El ambiente de trabajo se compone de todas las circunstancias que inciden en la actividad dentro de una oficina, una fábrica o cualquier organización. (Pérez, Merino, 2010).

Dependiendo del entorno laboral que rodee a un trabajador este será más o menos eficiente. El patrón siempre buscará ofrecer a sus empleados un ambiente sereno y exitoso destacando las labores de cada individuo y premiándolos por su buen desempeño.

En el gráfico N° 22, se puede observar que el 19% señaló que la calidad de sus relaciones en el entorno laboral es buena, por su parte, el 12% expresó que la suya es muy buena, más sin embargo para un 8% resulta ser excelente. Por el contrario un 1% manifestó que la calidad de sus relaciones laborales es mala, para otro un 1% es muy mala, aunque para el 2% resulta ser regular.

Como se puede observar en la gráfica las mujeres encuestadas de una u otra manera tienen alguna ocupación que, según opinan le sirve de escape a la situación que viven.

GRÁFICO Nº 23 PERSONAS CERCANAS QUE TIENEN CONOCIMIENTO DE SU SITUACIÓN

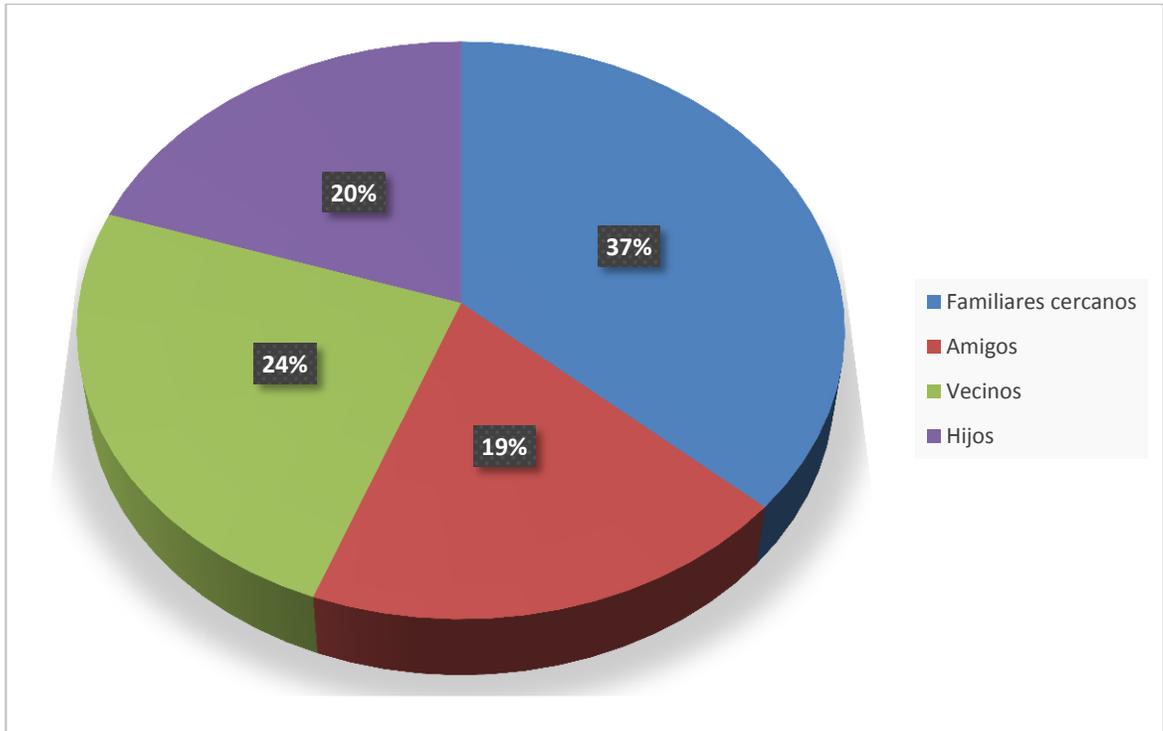


Ilustración 23

Fuente: Datos recopilados por las autoras. Año 2016.

La mayoría de las personas que quieren y conocen a las mujeres que sufren violencia doméstica intervienen para ayudar a la víctima; algunas, incluso, denuncian al agresor. Lo más habitual es que ofrezcan consejos y apoyo, dos gestos fundamentales para acompañar a la mujer que ha sido maltratada. Es fundamental que la mujer sepa que no está sola frente al problema y que puede contar con los suyos para superarlo, para ello, debe confiar en las personas más cercanas, en los amigos íntimos y los familiares. Tener confianza en otra persona resulta muy tranquilizador porque de esta forma se comparten los sentimientos y se alivia la sensación de soledad.

En este sentido, se puede decir que en el gráfico N° 23, el 37% de las mujeres encuestadas manifestó que quienes tienen conocimiento acerca de su problema lo ha sido sus familiares cercanos. Por otra parte, el 24% asegura que sus confidentes han sido sus vecinos, mientras que para un 20% lo ha sido sus hijos, y solo un 19% le ha comentado su caso a algún amigo.

Tomando en cuenta los resultados obtenidos se puede plantear que las mujeres al momento de una situación de agresión recurren a sus familiares más cercanos, vecinos, hijos o amigos. Atendiendo a esto se puede decir que el problema se extiende hasta su entorno, puesto que en muchos casos esas personas cercanas no solo oyen las discusiones y ven las formas físicas de maltrato sino que también sufren en carne propia los acontecimientos que, si por si fuera poco, muchas de las veces, les dejan secuelas.

GRÁFICO N° 24 FAMILIARES QUE LAS APOYAN

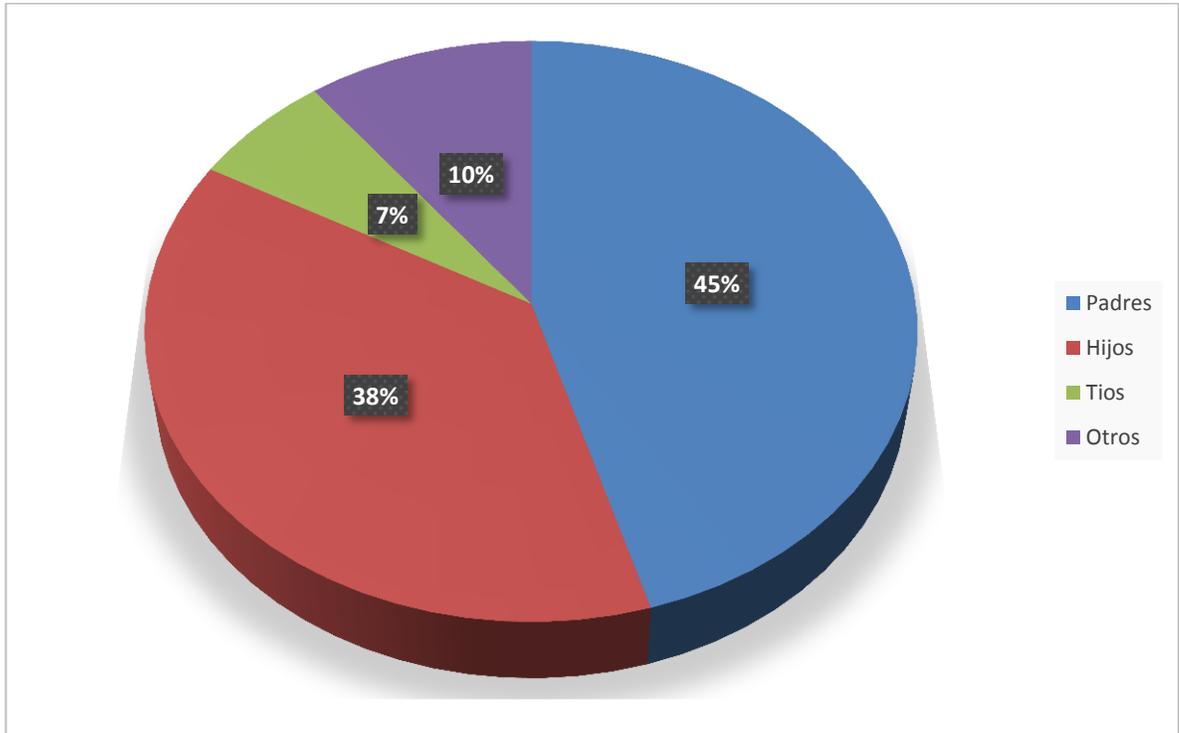


Ilustración 24

Fuente: Datos recopilados por las autoras. Año 2016.

La familia es el primer y principal vínculo socializador, que acompaña al ser humano durante toda su vida, de ahí la necesidad de que está sea ejemplo, de que eduque a cada uno de sus miembros en relaciones de equidad, de afecto, de colaboración. Dependiendo de la educación que las personas reciban desde muy temprana edad, estos crecerán con ciertos criterios que los formaran como personas para formar parte de una sociedad.

En el gráfico N° 24, se puede observar que el 45% de las mujeres encuestadas afirmó que buscan apoyo en sus padres, de igual manera el 38% lo busca en sus hijos, y un 10% en primos y hermanos que fueron

colocados en la categoría denominada: otros. Por su parte, un 7% confía su problema a algún tío.

Los resultados demuestran que en su mayoría las mujeres reciben atención por parte de sus progenitores que juegan un papel fundamental en el núcleo familiar, de igual manera la reciben de sus hijos, más sin embargo se nota que existe una minoría de mujeres que buscan apoyo en otras personas debido a que les tienen más confianza que a sus propios padres. Es necesario que estas mujeres sean más abiertas y no eviten ocultar los problemas que están viviendo y que puedan afectar su vida social y su desarrollo personal.

GRÁFICO N° 25 EXISTENCIA O NO DE OTRO MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR QUE RECIBE MALTRATO

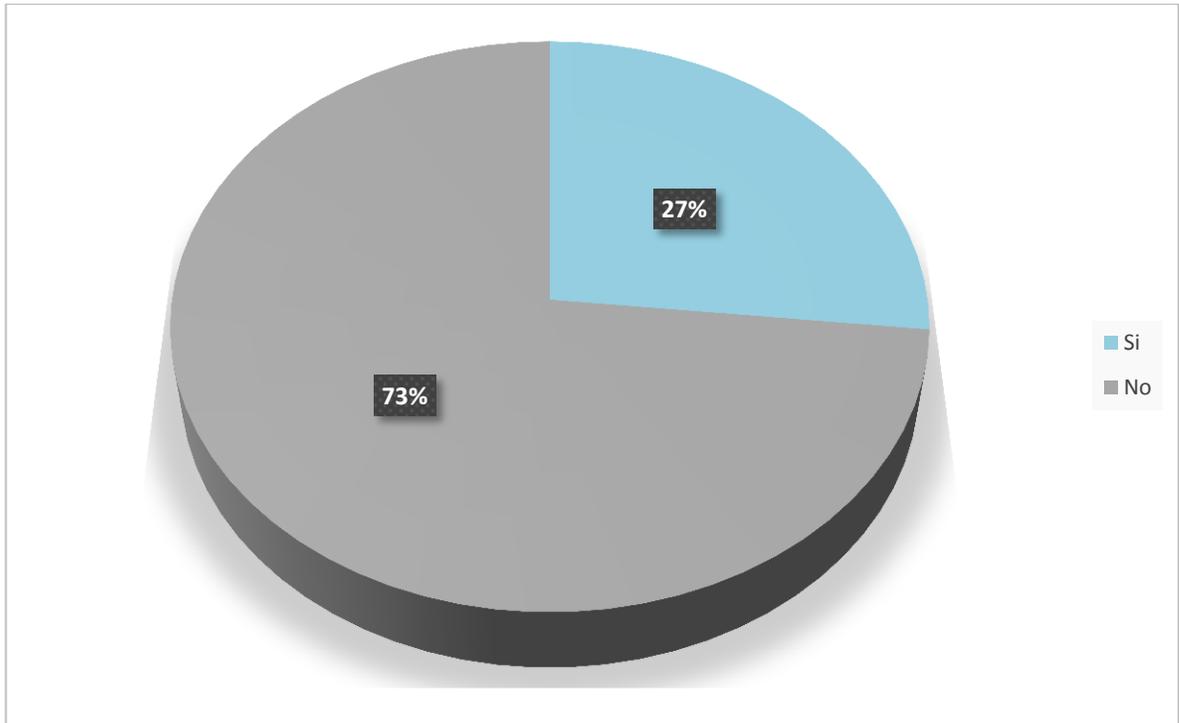


Ilustración 25

Fuente: Datos recopilados por las autoras. Año 2016.

Las mujeres y los niños son las principales víctimas que sufren la violencia doméstica y familiar. Mientras que en el caso de las mujeres maltratadas existe una creciente proliferación tanto en investigaciones como en recursos de ayuda, la atención e intervención sobre las consecuencias que se derivan para sus hijos son bastante escasas.

En el gráfico N° 25, se nota que el 73% de las mujeres encuestadas no tienen otro miembro de su núcleo familiar que recibe maltrato, mientras que el 27% sí tienen familiares que lo reciben.

Cuando la mujer es víctima de violencia doméstica, suele haber alguien en su círculo familiar que intenta intervenir, por lo general, este suele

ser una víctima colateral del agresor que busca imponer su autoridad a través del uso de la fuerza aplicando violencia física o psicológica. Existen casos en las que alguna víctima colateral interviene para evitar que el agresor prosiga. Este es el caso de los hijos que de simples testigos pasan a ser una víctima más.

ACTUACIONES LEGALES Y FAMILIARES

GRÁFICO Nº 26 CONOCIMIENTO O NO DE LA LEY ORGÁNICA SOBRE EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

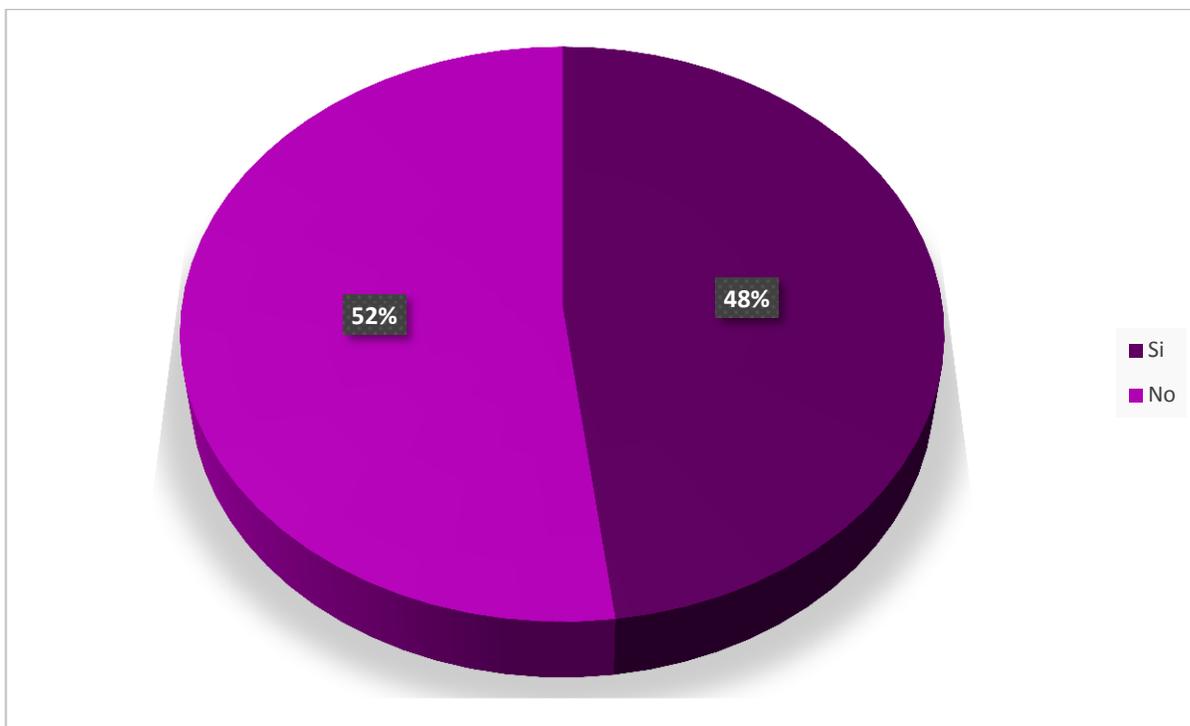


Ilustración 26

Fuente: Datos recopilados por las autoras. Año 2016.

Es una Ley que tiene por objeto garantizar y promover el Derecho de las mujeres a una Vida Libre de Violencia, creando condiciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones y ámbito, impulsando cambios en los patrones socio-culturales que sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres, para favorecer la construcción de una sociedad justa democrática, participativa, paritaria y protagónica. (Ley

Orgánica sobre el Derecho a las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia, 2014.)

A través de esta Ley Orgánica los derechos de las mujeres a vivir una vida justa están garantizados, pudiendo acceder a estos a través de los organismos creados para hacer cumplir estos artículos que componen la ley. Esta ley fue creada como consecuencia del machismo exponencial que una vez existió en nuestra sociedad y que aún perdura, aunque en menor grado, pese a toda la promoción y proyectos para que la igualdad de género pase a ser una realidad.

En el gráfico N° 26, se percibe que el 52% de las mujeres encuestadas no tienen conocimiento de lo que es la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, mientras que el 48% si lo tiene.

En una sociedad donde son nuevos los derechos legales de las mujeres y la paridad con respecto al sexo masculino, es evidente el desconocimiento de los beneficios y la garantía social que en nuestros tiempos se les ofrece. Es grave que aún la mayoría de las mujeres desconozcan La Ley sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, puesto que este nivel de ignorancia constituye una preocupante contribución de las mismas víctimas para con sus agresores.

GRÁFICO N° 27 USO DE SUS DERECHOS LEGALES

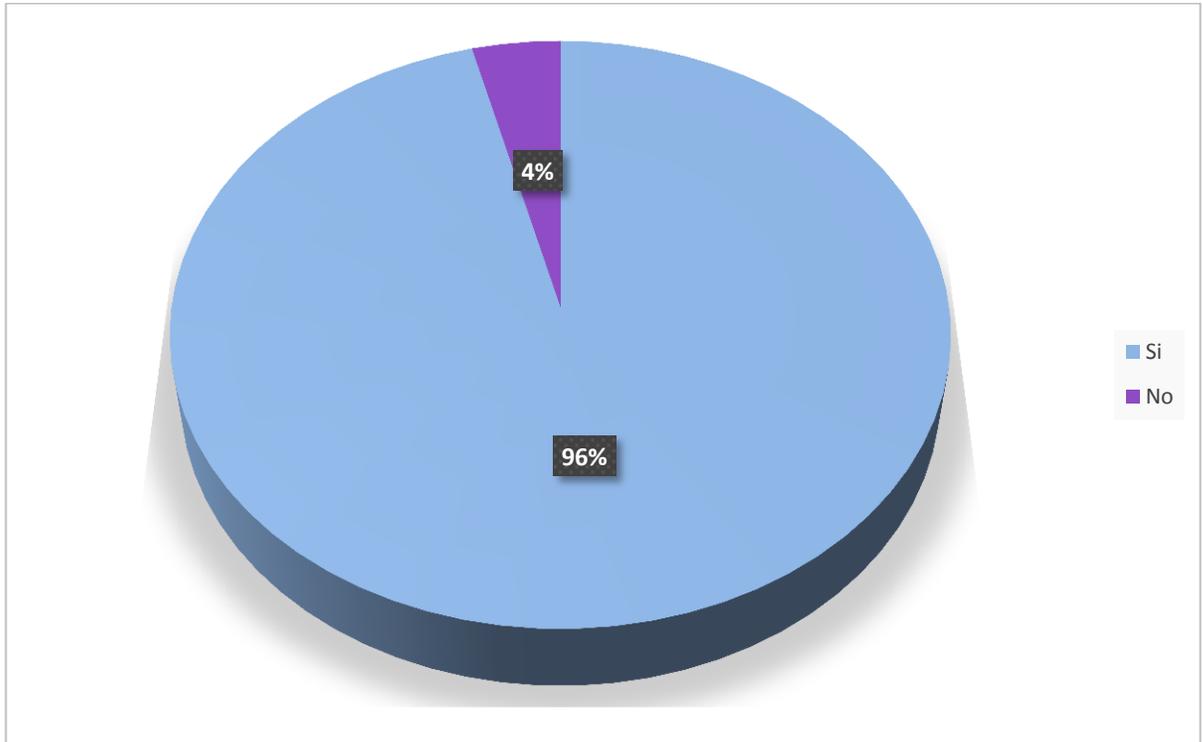


Ilustración 27

Fuente: Datos recopilados por las autoras. Año 2016.

En la actualidad las mujeres víctimas de violencia doméstica podrán hacer uso de sus derechos legales en cuanto estas consideren que son víctimas de algún tipo de violencia en la sociedad. Existen organismos que le garantizan atención y respuesta inmediata a su problema en un intento de disminuir el índice de violencia doméstica.

En el gráfico N° 27, se evidencia que el 96% de las mujeres encuestadas afirma que ha hecho uso de sus derechos legales, mientras que el 4% expresó que no lo hizo, lo cual indica que algunas de las mujeres víctimas de violencia doméstica no tienen ni siquiera conocimiento de cuándo ya están haciendo uso de sus derechos legales.

Estos datos señalan que asistiendo a la alcaldía o algún otro organismo público que la gran mayoría que respondieron que sí, lo hicieron porque se les explicó que estaban haciendo uso de sus derechos legales al asistir a la Oficina de Atención a La Mujer, es decir al colocar la denuncia contra el agresor. De esta manera, se logró que tuvieran la información adecuada disminuyendo la falta de conocimiento que estas tenían, de alguna manera garantizando que la próxima vez sabrán cuándo estarán haciendo uso de sus derechos legales.

GRÁFICO Nº 28 INSTITUCIONES DONDE BUSCARON AYUDA

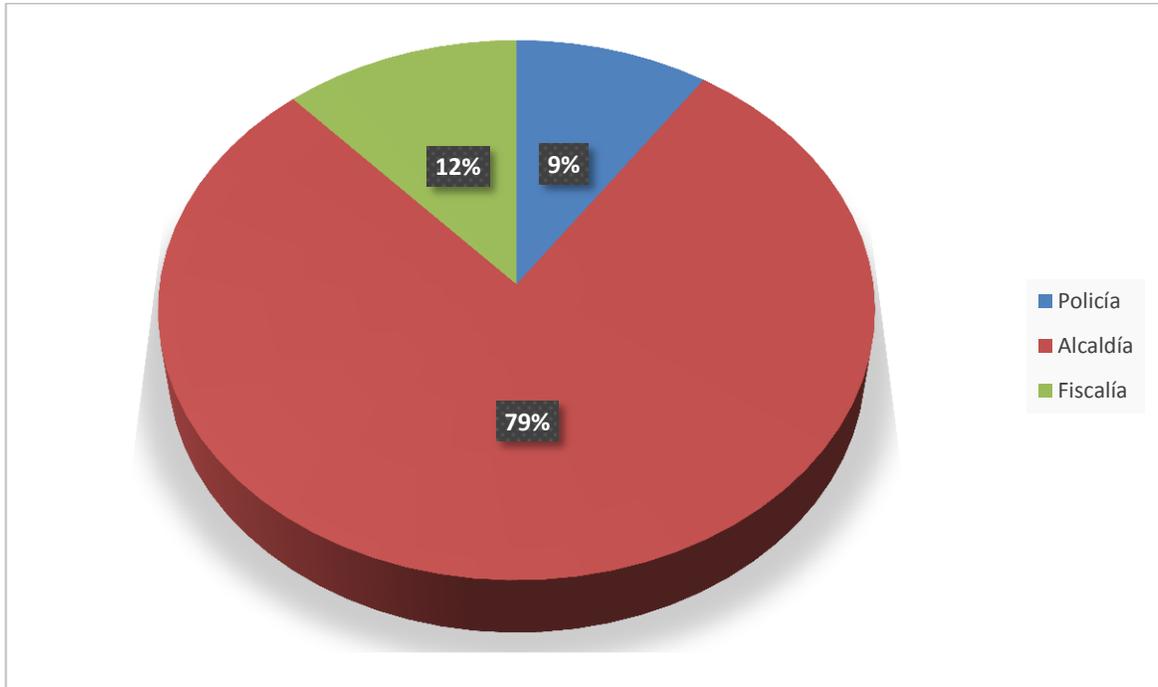


Ilustración 28

Fuente: Datos recopilados por las autoras. Año 2016.

Para dar respuestas a esta situación alarmante en nuestra sociedad, se han creado diversas instituciones estatales para la atención a la mujer en caso de ser víctimas de maltrato. Entre sus funciones está la atención a la víctima (mujer) y al agresor (hombre) la sanción. Respectivamente entre estas instancias se encuentran las Fiscalías del Ministerio Público, La Policía Municipal, La Prefectura del Municipio Sucre ubicada en la Comandancia de la Policía Estatal, el Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (CICPC), y el Tribunal de Violencia contra la Mujer. Y los órganos asesores y de prevención lo constituye el Instituto Autónomo de Atención a la Mujer del Municipio Sucre (IAAMMSUC), trabajan conjuntamente con el Poder Comunal y el Instituto Regional de la Mujer del Estado Sucre (INREMUS). El cuál es el ente Rector de las Políticas

Estadales en materia de prevención y capacitación de la mujer. Teniendo un área de intervención en los quince Municipios del Estado Sucre. (Ruiz, Carrión, 2012)

En el gráfico N° 28, se revela que el 79% de las mujeres encuestadas acudió a la Alcaldía, asimismo el 12% señaló que acudió a la Fiscalía, mientras que el 9% admitió que puso la denuncia en la Policía.

Las mujeres víctimas de violencia doméstica consideran a la Alcaldía como el sitio idóneo para realizar sus denuncias debido a que allí está el Instituto Autónomo de Atención a La Mujer a través del cual creen poder recibir una respuesta más pronta y eficaz para dar solución a su problema. Sin embargo, las demás instancias no fueron descartadas ya que todas proporcionan la ayuda y la asesoría que resultan necesarias para dar respuesta a los diferentes casos que se presentan. Cabe destacar que algunas de las víctimas fueron a dos o más instancias a la misma vez por el mismo motivo.

GRÁFICO N° 29 LUGARES A LOS QUE HAN ACUDIDO A DENUNCIAR

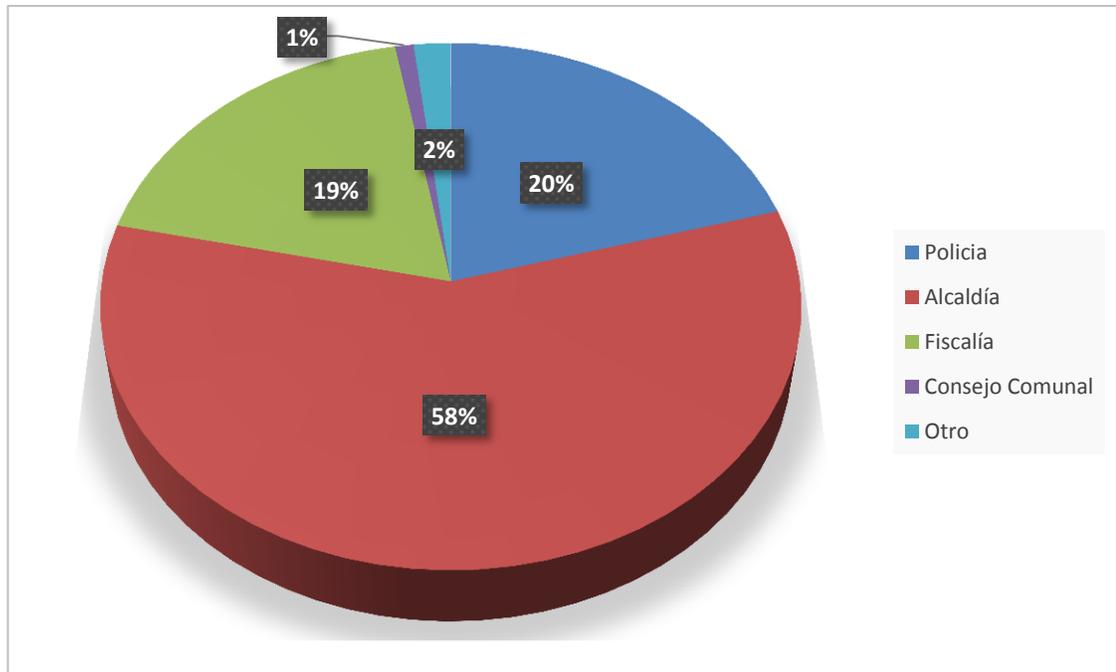


Ilustración 29

Fuente: Datos recopilados por las autoras. Año 2016.

Función pública es toda aquella actividad material o jurídica que directa o indirectamente es imputable a la administración; o lo que es lo mismo el conjunto de intereses de cuya tutela o prestación se hace cargo el Estado ya sea directamente o indirectamente a través de actos de delegación. (Álvarez, 1997)

El estado se deberá hacer cargo de toda situación de maltrato que llegue a sus instituciones a través de cualquier denuncia por medio de las organizaciones creadas para cumplir con estos objetivos. Cabe destacar que dependiendo de la reputación de las instituciones encargadas de solventar los problemas, la víctima decidirá a dónde acudir basándose en estos conocimientos.

En el gráfico N° 29, el 58% de las mujeres encuestadas manifestó que acudieron a la Alcaldía en la oficina del Instituto Autónomo de Atención a la Mujer, mientras que el 20% expresó que acudieron a la policía; así mismo, el 19% señaló que fueron a la fiscalía; sin embargo, el 2% confesó haber acudido a otras instancias y el 1% apenas acudió a los Consejos Comunales de sus comunidades.

Cabe destacar que la mayoría de las mujeres acudieron en primera instancia a la Alcaldía, ya que es el principal órgano receptor calificado para prestar atención a la mujer víctima de violencia doméstica, puesto que allí se les brinda asesoramiento legal, para luego dependiendo del caso remitirlas a otros organismos competentes.

Las instituciones públicas donde las mujeres víctimas de maltrato pueden acudir son: La Oficina de Atención a la Mujer en la Alcaldía, la Fiscalía, la policía, las respectivas Prefecturas de cada parroquia, el CICPC; todas estas encargadas de atender, asesorar y ayudar en materia de derecho a fin de restituir las y hacerlas valer.

GRÁFICO N° 30 CALIDAD DE LA RESPUESTA QUE RECIBIERON EN LAS INSTITUCIONES DONDE BUSCARON AYUDA

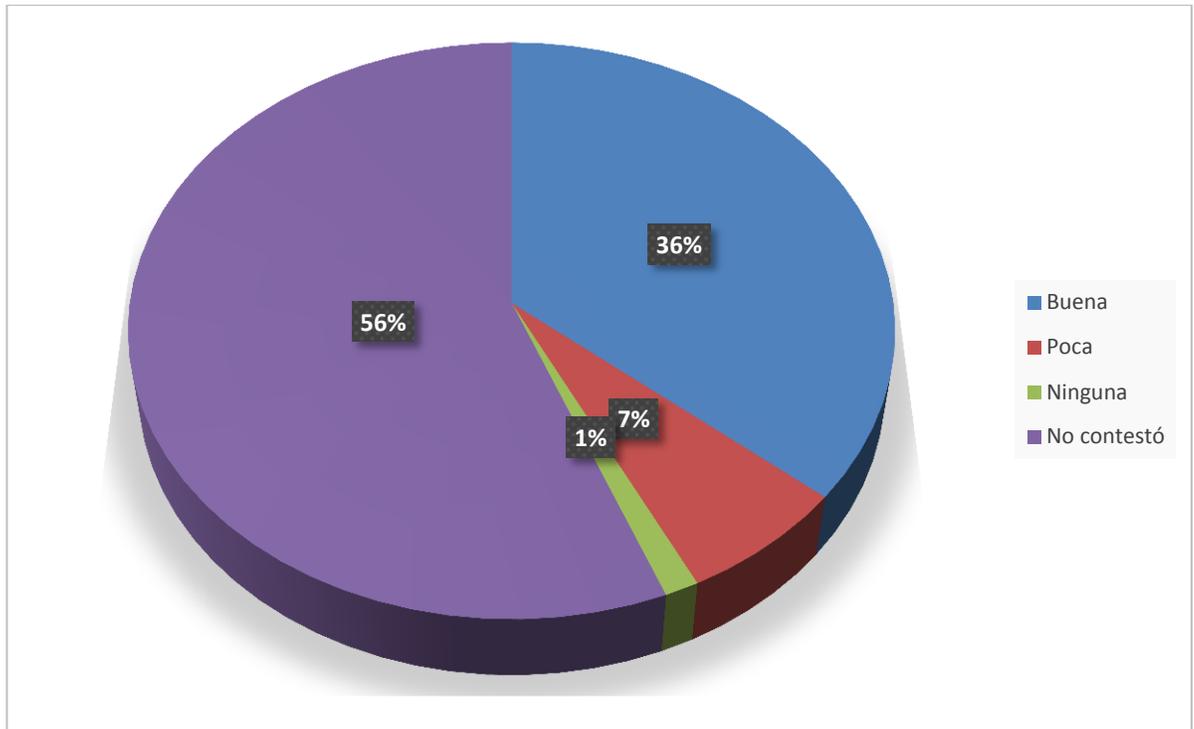


Ilustración 30

Fuente: Datos recopilados por las autoras. Año 2016.

Una de las causas más comunes que ha hecho que las mujeres no asistan a las diferentes instituciones a denunciar los casos de violencia doméstica de los cuales son víctimas es la calidad de respuesta que estas obtienen al momento de acudir. Es lógico pensar que las víctimas se desaniman al formular la denuncia en alguna institución y esta no le da respuesta o no se muestra interesada en buscarle alguna solución.

En el gráfico N° 30, se puede observar que 56% de las mujeres encuestadas no contestaron la correspondiente pregunta debido a que era la primera vez que estaban formulando una denuncia y todavía no habían atendido su caso. Por otra parte, el 36% señaló que si han obtenido buena

respuesta, aunque el 7% por otro lado expresó que recibió poca respuesta y en estos casos las personas no quedaron satisfechas. Y sin embargo el 1% aseguró que no obtuvo ninguna respuesta.

Tomando en cuenta los resultados del presente gráfico, se puede evidenciar que la gran mayoría de las mujeres se sienten desanimadas, ellas confesaron que esto se debe al poco interés que muestra el personal asignado para atender sus casos, algunas acotaron que ciertas veces fueron recibidas con malas caras y que además las hacían esperar demasiado.

GRÁFICO N° 31 TIEMPO ESPERADO PARA QUE LE DIERAN RESPUESTA A SU PROBLEMA

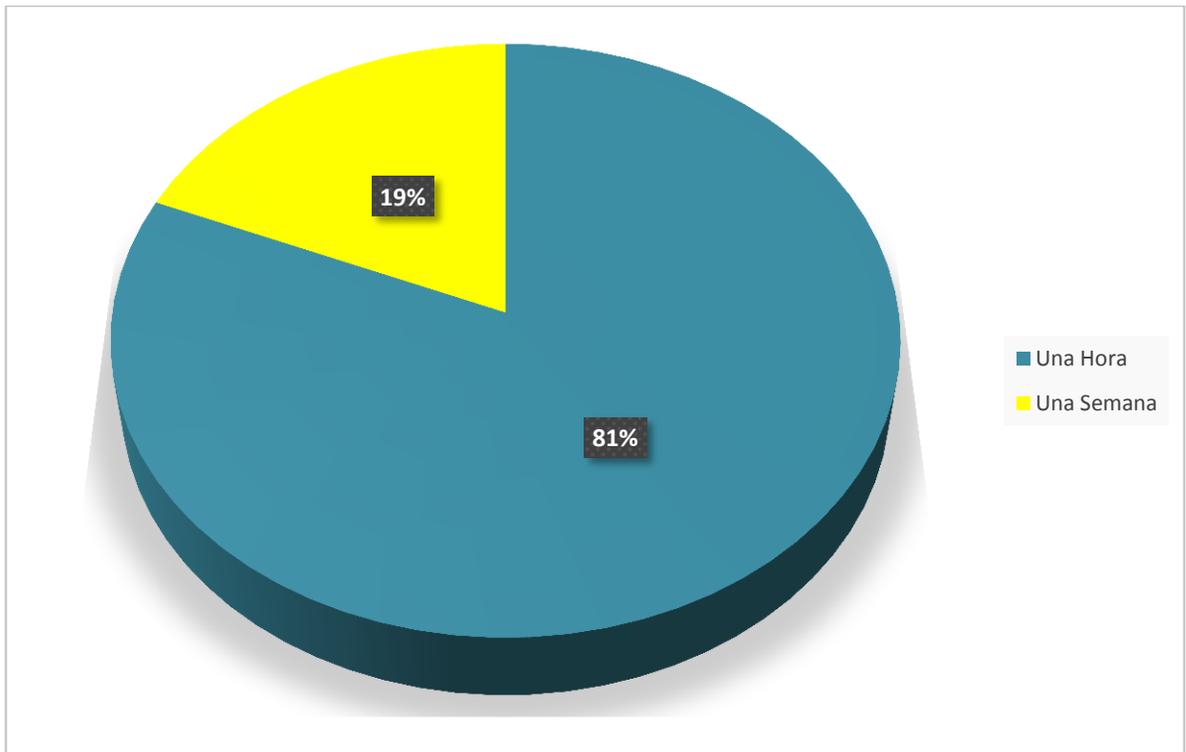


Ilustración 31

Fuente: Datos recopilados por las autoras. Año 2016.

Teniendo el conocimiento de que el tiempo es un periodo determinado en el que se realiza una acción o se desarrolla un acontecimiento, se debe tener en cuenta como un factor primordial y prioritario al momento de darle respuesta a las víctimas de violencia doméstica. Una espera prolongada suele causar desánimo en la víctima desistiendo de denunciar a su agresor ante las instituciones sin querer volver a acudir.

En el gráfico N° 31, se puede observar que el 81% de las mujeres encuestadas manifestó que apenas tuvo que esperar una hora para recibir

respuesta, mientras que el 19% señaló que fue necesario esperar una semana.

Como se puede ver la mayoría de la respuesta fueron inmediatas. Sin embargo, las que esperaron una semana consideran que sus respuestas fueron muy tardías.

GRÁFICO N° 32 SE SIENTEN O NO SATISFECHAS CON LAS RESPUESTAS DADAS POR LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

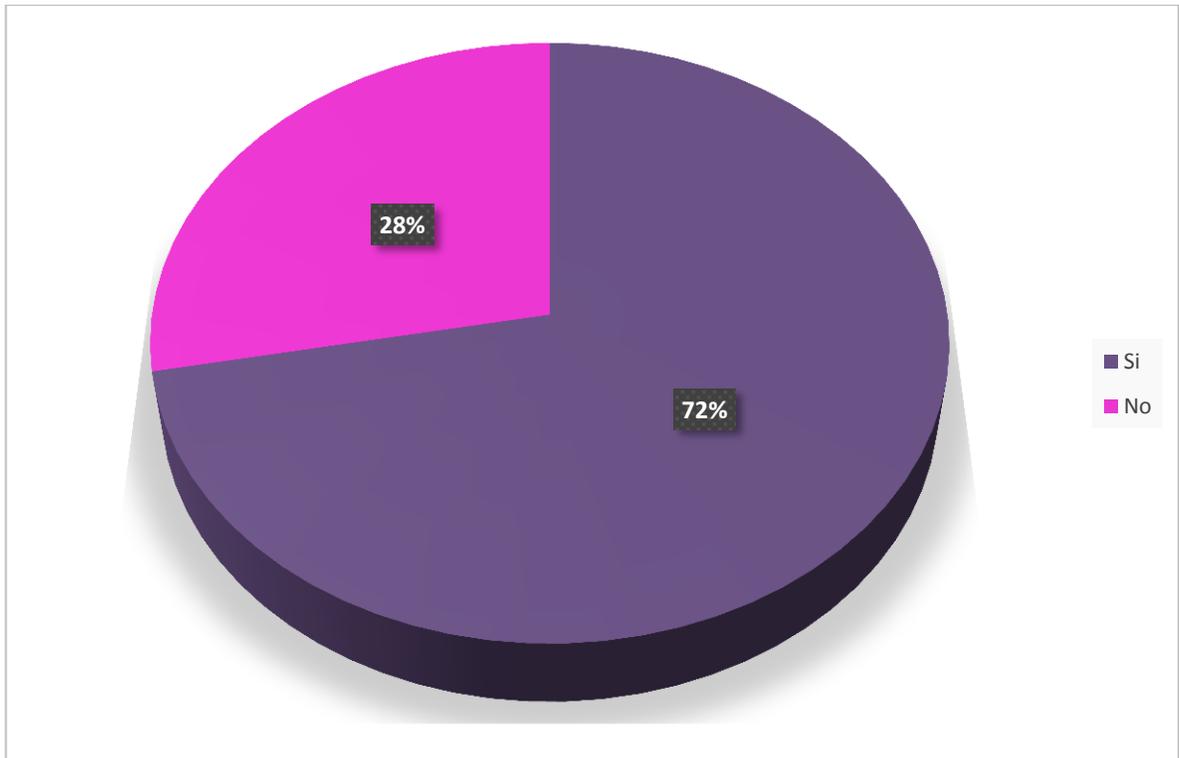


Ilustración 32

Fuente: Datos recopilados por las autoras. Año 2016.

La importancia de esta gráfica radica en el hecho de que el nivel de satisfacción con respecto a las respuestas dadas por las instituciones a los cuales acudieron las víctimas, va de la mano con el ánimo de denunciar los casos de violencia doméstica, recordando que una mala respuesta de la institución podría afectar a la víctima y esta no se animaría a denunciar de nuevo.

El gráfico N° 32, indica que el 72% de las mujeres encuestadas se sienten satisfechas con la respuesta obtenida, mientras que el 28% opinó todo lo contrario.

A través de las encuestas que fueron respondidas se pudo observar que la mayoría de las mujeres que denunciaron salieron satisfechas con la respuesta, esto refleja el nivel de eficiencia y eficacia de las instituciones públicas que brindan atención a la mujer en la ciudad de Cumaná. Sin embargo, vale la pena destacar que aún existe mucho por mejorar a fin de dar una respuesta oportuna a aquellas féminas que no se sintieron satisfechas con la solución dada por dichas instituciones.

EFICACIA Y EFICIENCIA DE LAS POLITICAS PÚBLICAS

GRÁFICO N° 33 MUJERES QUE CREEN QUE LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DE ATENDER ESTOS CASOS CUMPLEN CON LOS OBJETIVOS PARA LOS CUALES FUERON CREADOS

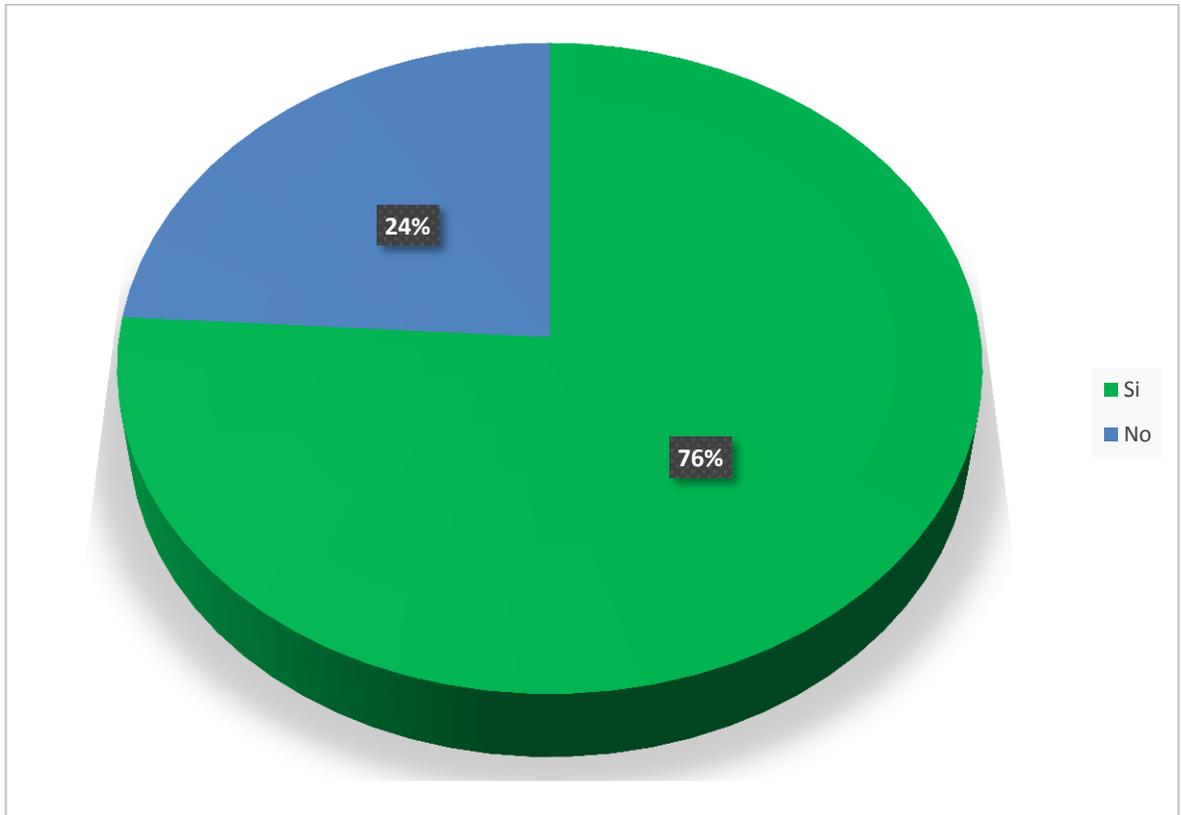


Ilustración 33

Fuente: Datos recopilados por las autoras. Año 2016.

Las instituciones públicas son empresas creadas por el gobierno para prestar servicios públicos. Son aquellas entidades que pertenecen al estado, tienen personalidad jurídica, patrimonio y régimen jurídico propio. Se crean mediante un decreto del ejecutivo, para la realización de actividades mercantiles, industriales y cualquier otra actividad conforme a su denominación y forma jurídica. (Ramírez, 1999).

En la actualidad existen instituciones públicas encargadas de atender los casos de violencia doméstica teniendo como base legal, por ejemplo, la Ley Orgánica Sobre el Derecho de la Mujer a una Vida Libre de Violencia, en busca de mejorar la calidad de vida de las mujeres y promover la igualdad de género.

En el gráfico N° 33, el 76% de las mujeres encuestadas creen que las instituciones si cumplen con los objetivos para los cuales fueron creadas, mientras que el 24% creen que las instituciones no cumplen con los mencionados objetivos.

Como se puede observar en el gráfico la mayoría de las mujeres encuestadas creen que las instituciones cumplen con sus objetivos, aunque, existiendo aún un pequeño porcentaje que piensa lo contrario, posiblemente debido a que el tiempo de respuesta fue muy tardío o simplemente no lograron solucionar su situación. Aún existe un margen para mejorar en las instituciones con respecto a la atención dada a las víctimas para que estas salgan satisfechas luego de poner la denuncia.

GRÁFICO Nº 34 CALIFICACIÓN ASIGNADA A LA EFICACIA Y EFICIENCIA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS ENCARGADAS DE ATENDER EL PROBLEMA

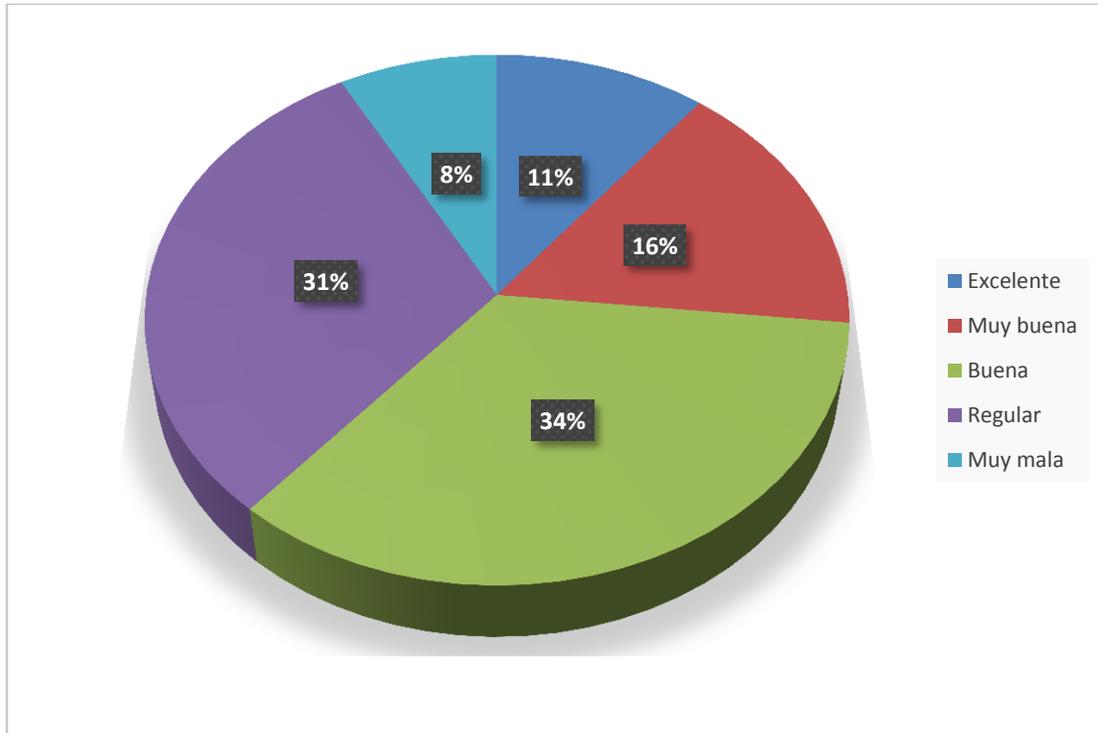


Ilustración 34

Fuente: Datos recopilados por las autoras. Año 2016.

Mientras que la eficacia pretende medir el grado de cumplimiento de los objetivos, la eficiencia mide el comportamiento interno de la empresa en términos de recursos consumidos y procesos utilizados para lograr los objetivos preestablecidos. En otras palabras, dicta la elección de la alternativa que produce el mayor resultado para una aplicación de recursos dada. Ser eficiente quiere decir sacar máximo de cualquier objetivo que la organización desee alcanzar. En definitiva, la eficiencia permite hacer una valoración económica de los resultados al introducir la relación entre fines y medios. (García, Pérez, 2000).

Las instituciones deberán buscar la máxima eficacia trazándose objetivos en un periodo de tiempo con ciertos recursos y procesos. A través de los objetivos cumplidos que anteriormente fueron trazados verificarán su nivel de eficacia y lograrán identificar en donde están fallando. Si logran cumplir los objetivos y a nivel de economía no consumieron un extra, al contrario, lograron ahorrar recursos; esto señala la gran eficiencia de la metodología utilizada.

En el gráfico N° 34, se puede observar que el 34% de las mujeres encuestadas calificó como buena la eficacia y eficiencia de las instituciones encargadas de atender los casos de violencia doméstica, asimismo el 31% lo consideró regular, mientras que el 16% muy buena, aunque por su parte, el 11% expresó que es excelente y por el contrario un 8% la calificó como muy mala.

Es importante resaltar que la mayoría de las mujeres encuestadas cree que la eficiencia y eficacia de las instituciones encargadas de solventar los casos de violencia doméstica es buena, caso que resulta alarmante porque la mayoría debió haber recibido una atención excelente, esto solo indica que el personal que labora en las instituciones públicas de Cumaná tiene mucho que mejorar.

RELACIÓN DE LA MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA CON SU AGRESOR

GRÁFICO N° 35 TIEMPO QUE LLEVAN VIVIENDO CON SUS PAREJAS

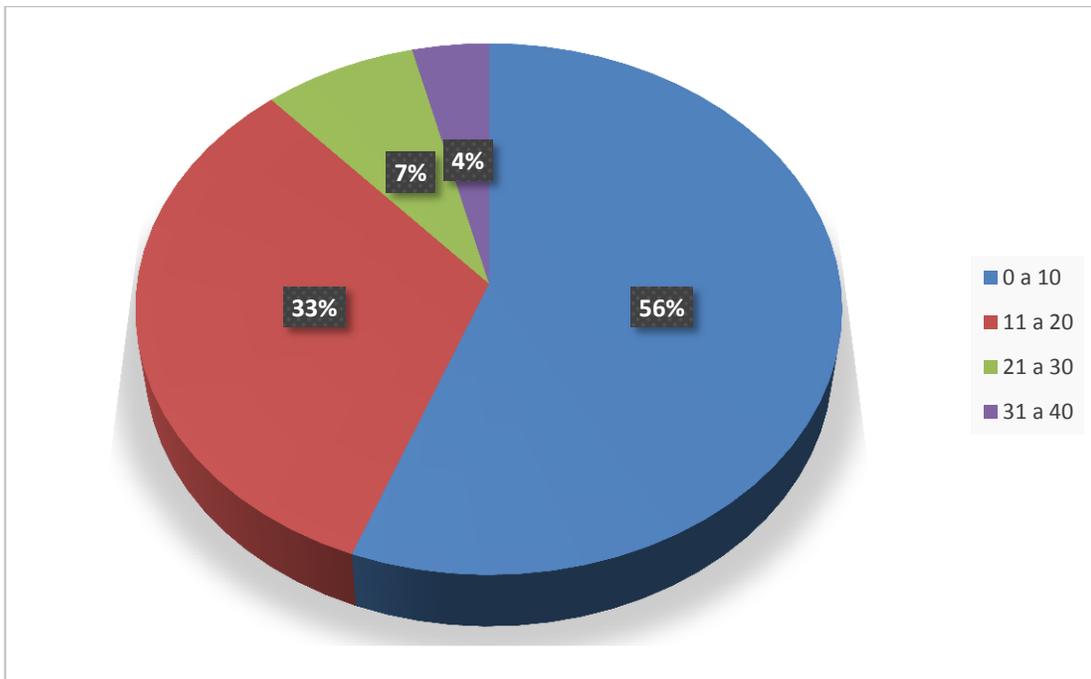


Ilustración 35

Fuente: Datos recopilados por las autoras. Año 2016.

El hecho de que una mujer tenga con su agresor un hijo en común o dependa de manera económica de él, no quiere decir que esta debe sentir miedo de separarse, ni debe conservar cierta esperanza de que el cambiará, a pesar de su deseo de mantener un padre para sus hijos. Muchas creencias religiosas y culturales exigen que la mujer mantenga la apariencia de un buen matrimonio e incluso la responsabilizan a ella y no a él por mantener la relación, sin darse cuenta de que el agresor doblega a su víctima haciéndole creer que es inferior y, por lo tanto, que depende de él y le debe respeto.

El miedo se apodera de ellas y por esa razón las mujeres permanecen durante largo tiempo con él maltratador. A pesar del abuso, ellas todavía piensan que lo ama y a menudo se siente confundida porque siente a la vez enojo por lo que él le hace. Sucede con frecuencia que motivada por una mezcla de amor y compasión la mujer, siente que ella es la única que puede ayudarlo a superar su problema.

Se pone de manifiesto en el gráfico N° 35, donde el 56% revela que las mujeres encuestadas mantienen una relación con el agresor de 0 a 10 años, por su lado asimismo el 33% lo demuestra cuya relación duró de 11 a 20 años. Por su parte el 7% alcanzó cifras tan alarmantes como las que van de 21 a 30 años, mientras que el 4% logró resistir con esa situación entre 31 a 40 años. De 75 mujeres encuestadas, solo 31 mujeres no viven en la actualidad con su pareja.

Se observa a través de la gráfica que las mujeres víctimas de violencia doméstica tienen 10 años o menos con su agresor demostrando que en la mayoría de las relaciones el maltrato empezó en sus primeros años como pareja. Es preocupante esta situación si tenemos en cuenta que estas mujeres aún siguen con su agresor y apenas empiezan a buscar ayuda sin saber que es poco probable que esta situación cambie para ellas, a menos que tomen decisiones reales. Es alarmante que el 4% de las mujeres víctimas que aseguró aún vivir con su pareja tienen más de 30 años con estas, dejando claro que el factor psicológico es importante en una relación y que el agresor saca provecho de eso para mantener a la mujer a su lado.

GRÁFICO N° 36 TIEMPO QUE VIVIERON CON SUS EXPAREJAS

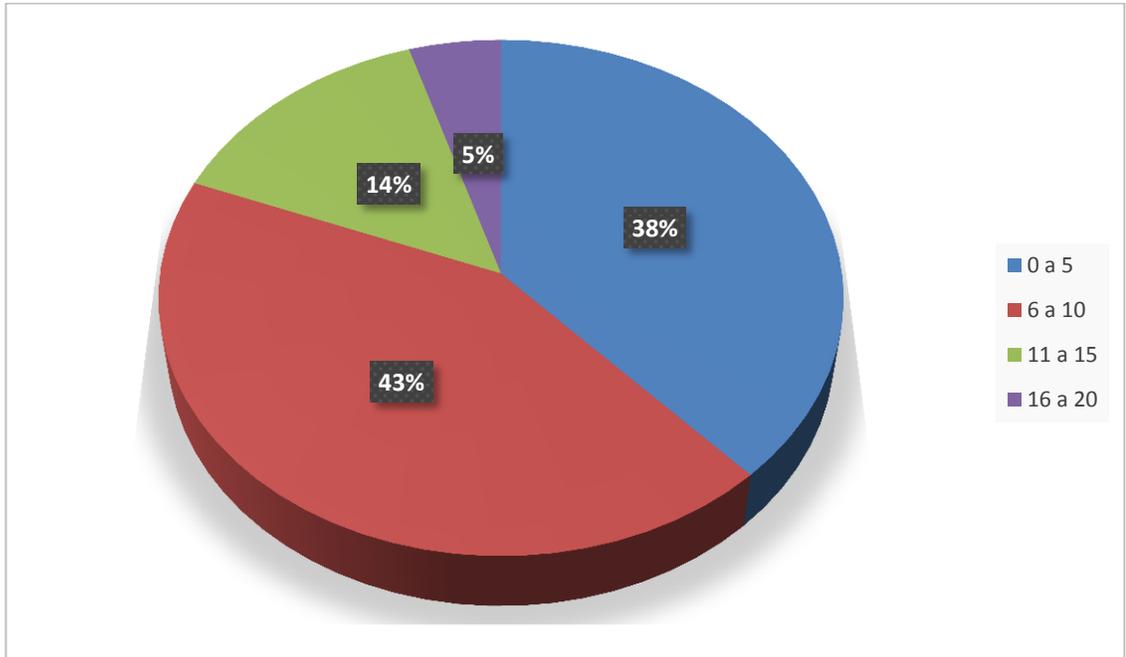


Ilustración 36

Fuente: Datos recopilados por las autoras. Año 2016.

Muchas víctimas de violencia doméstica no se separan de sus agresores debido a que estos crean una dependencia psicológica, haciéndole creer a las víctimas que no podrán salir adelante y afrontar el mundo solas. Otra razón por la cual se mantiene la unión viene a ser el hecho de que muchos familiares animan a la víctima a seguir con el agresor, sembrando en ella falsas esperanzas que la alientan a creer que ellos cambiarán. Existen casos bastante comunes donde el agresor finge haber cambiado su actitud para mantener consigo a la víctima y luego de algún tiempo vuelve a incurrir en el mismo delito.

En el gráfico N° 36, refleja que el 43% manifestó haber vivido con su ex pareja de 6 a 10 años; por su parte, el 38% señaló de 0 a 5 años, por otro lado el 14% expresó que la unión se mantuvo de 11 a 15 años, mientras que

solo el 5% indicó que su relación duró de 16 a 20 años. De 75 mujeres encuestadas, solo 44 mujeres viven en la actualidad con su pareja.

Como se puede observar en la gráfica la mayoría de las mujeres toleraron el maltrato por parte de su agresor durante un lapso de tiempo que va de 6 a 10 años demostrando que fueron capaces de salir de esa tormentosa relación pese a que llevaban juntos mucho tiempo. Cabe destacar que el maltrato que estas mujeres recibieron durante tanto tiempo les dejó problemas psicológicos que parecen no acabar, pueden que aunque los agresores se convirtieron en sus ex parejas hoy en día aún las siguen acosando por diversos factores como: celos, la manutención de los hijos, la dependencia económica, creencia de ser inferior, entre otros.

GRÁFICO N° 37 FRECUENCIA CON QUE SON MALTRATADAS

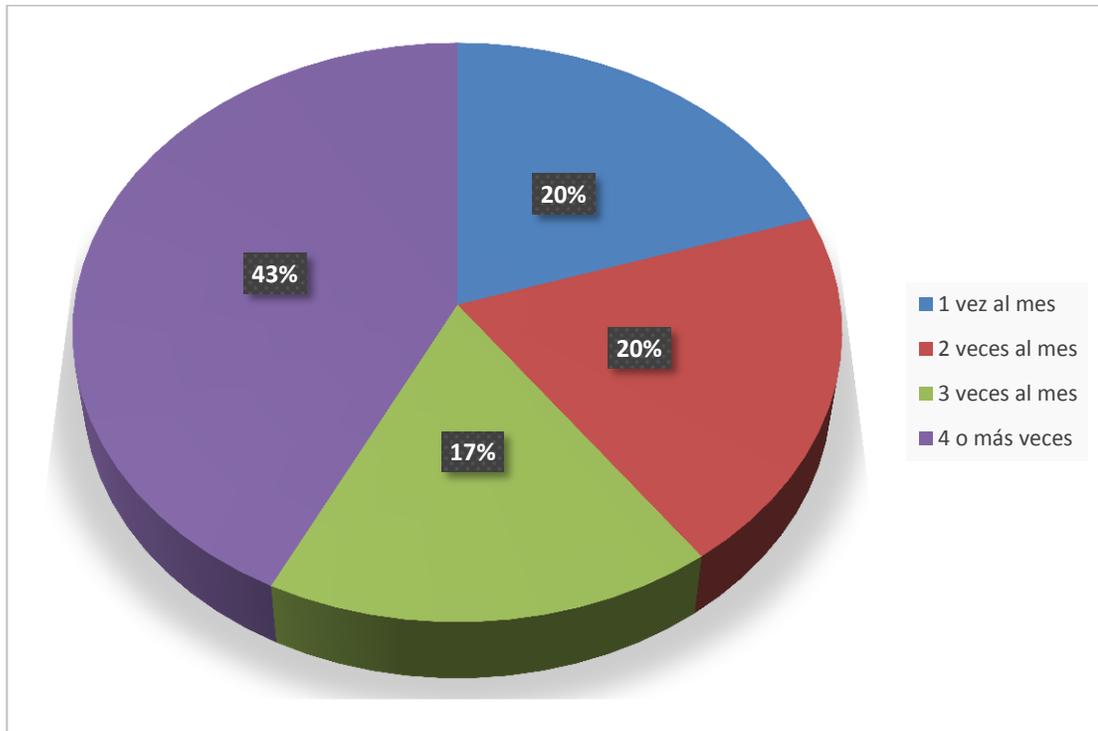


Ilustración 37

Fuente: Datos recopilados por las autoras. Año 2016.

En el gráfico N° 37, se puede notar que el 43% de las mujeres encuestadas recibió maltratos por parte de su agresor cuatro (04) o más veces al mes. Por su parte el 20% lo recibió una (01) sola vez al mes, mientras que el 20% lo recibían por lo menos dos (02) cada mes, cuando otro 17% lo recibía tres (03) veces por mes.

En este sentido, se puede decir que la mayoría de los maltratos se presenta con frecuencia, es decir, de manera constante. Esto se convierte en un ciclo que nunca cesa y que trae consigo repercusiones psicológicas que de igual manera afectan a los hijos que tienen en común dando como resultado un futuro agresor u otra futura víctima.

GRÁFICO N° 38 CONSIDERACIÓN SI SON MALTRATADAS O NO FRECUENTEMENTE

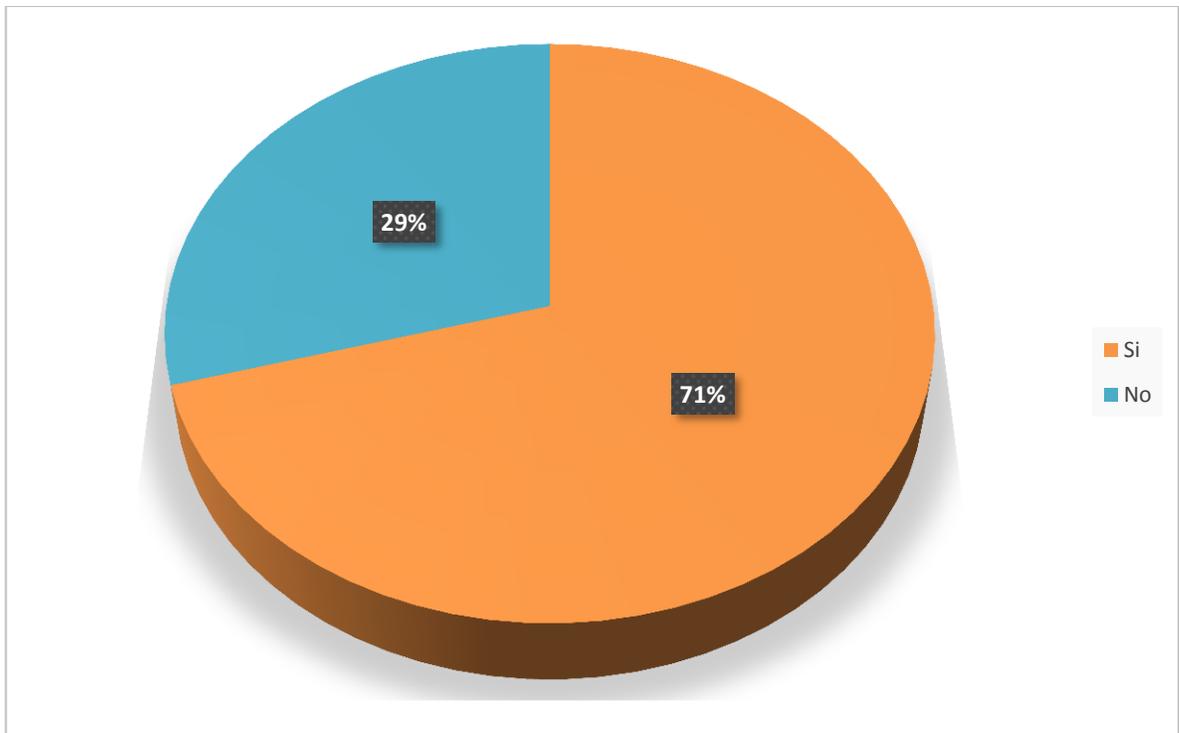


Ilustración 38

Fuente: Datos recopilados por las autoras. Año 2016.

La violencia doméstica es aquella que involucra hombres y mujeres, en la que generalmente la víctima es la mujer y que se deriva de relaciones de poder desiguales entre hombre y mujeres; no se limita daño físico, psicológico o sexual (comprende también la intimidación, sufrimiento, y/o privación de la libertad dentro de la familia o la comunidad). Incluye la violencia ejercida o condonada por el estado. (Fondo de Población de las Naciones Unidas UNFPA, 1998).

En el gráfico N° 38, se evidencia que el 71% de las mujeres encuestadas son víctimas frecuentes de violencia doméstica, mientras que el 29% señaló que no reciben maltrato tan frecuente.

Según los datos aportados, la mayoría de las mujeres encuestadas reciben maltrato de manera frecuente demostrando que las denuncias y la búsqueda de soluciones no disminuyen esta situación. Además de esta manera se evidencia también la poca efectividad y eficiencia de las instituciones públicas de atención a la mujer.

GRÁFICO N° 39 PARENTESCO CON SU AGRESOR

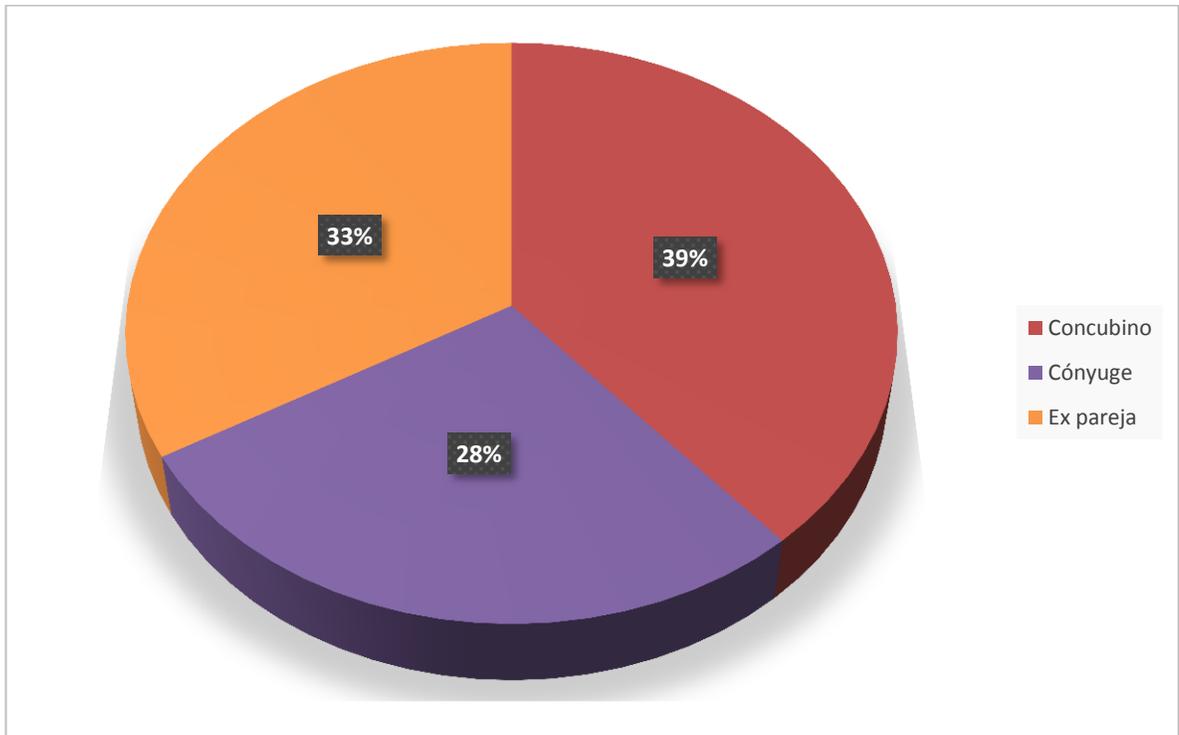


Ilustración 39

Fuente: Datos recopilados por las autoras. Año 2016.

El parentesco es la relación entre individuos de nuestra especie, fundada en acontecimientos biológicos (parentela por consanguinidad) o rituales (parentela por matrimonio o afinidad) y a partir del cual se definen formas particulares de interacción. Las leyes del parentesco varían considerablemente entre los pueblos primitivos y su estudio constituye un camino probado para el conocimiento de la cultura y la organización de aquellos. (Campos, 2007).

A nivel mundial hay diferentes formas de relación a través de rituales entre dos personas para crear un parentesco entre estas; todo depende de la

cultura y las costumbres de cada población. La relación de parentesco a través de la biología para todas las especies es igual.

En el gráfico N° 39, se puede apreciar que el 39% de las mujeres encuestadas vive en concubinato con el agresor, mientras que el 33% ya dejaron de ser parejas. Señalado el caso, vale la pena mencionar que solo el 28% de esas mujeres llegó a formalizar su relación convirtiéndose en cónyuges. De 75 mujeres encuestadas, 25 mujeres dejaron de ser parejas, 21 mujeres son casadas, y 29 mujeres viven en concubinato.

En este sentido, se debe destacar que la mayoría de las mujeres víctimas de violencia doméstica viven en concubinato con su pareja quizás por causa de las situaciones conflictivas que se suscitan desde el principio. Se supone que el nivel de compromiso, responsabilidad y respeto debe ser mayor, por el contrario, el esposo de igual manera maltrata a su pareja, esto quiere decir que el estatus no es un indicativo ni una garantía de que los casos irán bien. En fin existen más uniones de hechos que por derechos.

GRÁFICO N° 40 MALTRATO MÁS RECURRENTES

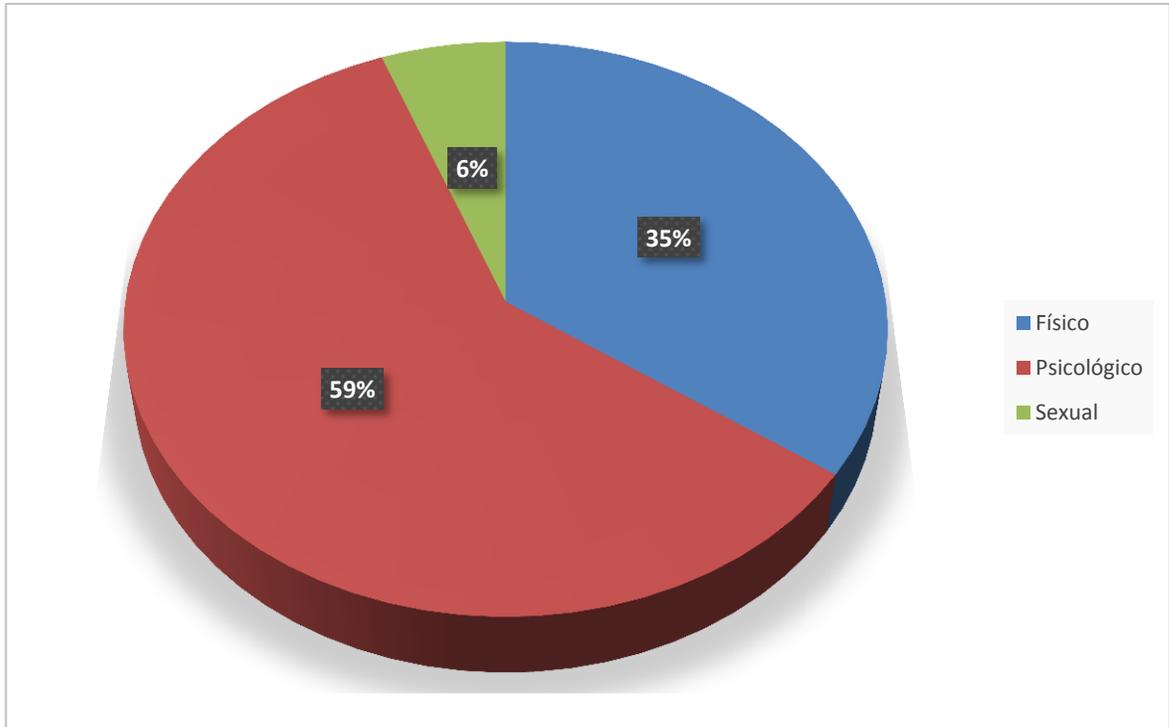


Ilustración 40

Fuente: Datos recopilados por las autoras. Año 2016.

Existen diversas formas de maltrato contra las mujeres, las que más predominan son el maltrato físico que incluye: golpes, empujones, bofetadas entre otras: el maltrato psicológico que incluye imposición de autoridad, degradación, gritos, amenazas e insultos y el maltrato sexual que incluye: gestos obscenos, violación, e insinuaciones. Todos estos maltratos ocasionan daños a las víctimas que las hacen someterse a una lenta tortura emocional.

En el gráfico N° 40, se puede observar que el 59% de las mujeres encuestadas manifestó sufrir de maltrato psicológico que no es una forma de conducta, sino un comportamiento en los cuales se produce una forma de agresión emocional que en algunos casos suele ser más dañina que otros.

Así mismo, el 35% expresó ser víctimas de maltrato físico que es la fuerza que se ejerce sobre alguien o sobre la colectividad con la intención de obtener algo que con la palabra o el derecho no se ha conseguido. Sin embargo el 6% de las mujeres señaló ser víctimas de maltrato sexual que se refiere a cualquier tocamiento, acto o explotación sexual no deseado o consentido logrado por medio del ejercicio de la violencia y/o la coerción.

GRÁFICO N° 41 MALTRATO FÍSICO MÁS RECURRENTES

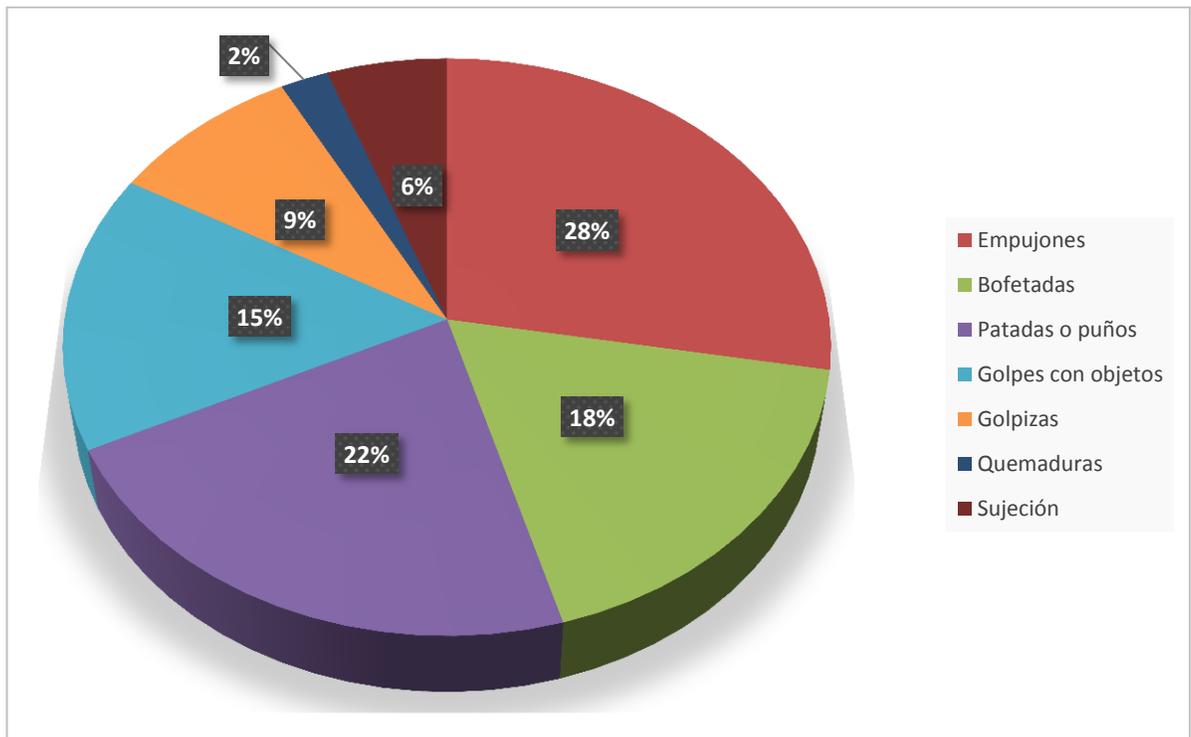


Ilustración 41

Fuente: Datos recopilados por las autoras. Año 2016.

La violencia física es una acción u omisión que arriesga o daña la integridad corporal de una persona, ejemplos: bofetadas, empujones, golpes, heridas con objetos, quemaduras y otros. (Picado, 2007)

A través de la violencia física el agresor logra intimidar a sus víctimas, incluso, le puede llegar a causar placer realizar este tipo de prácticas volviéndose una costumbre, disminuyendo así la calidad de vida de la mujer.

Con respecto al maltrato físico el gráfico N° 41, señala que un 28% de las mujeres encuestadas manifestó recibir empujones por parte del agresor, el 22% señaló que recibieron patadas o puños, así mismo, el 18% aseguró que recibieron bofetadas, un 15% afirmó que recibir golpes con objetos, por otro lado a un 9% le propinaron golpizas, un 6% fue sujeta fuertemente, mientras que un 2% sufrieron quemaduras.

Cabe resaltar que a pesar de haber mencionado las distintas formas físicas de maltrato en porcentajes separados, las mujeres manifestaron, a la hora de ser entrevistadas, que recibieron múltiples formas de maltrato físico.

GRÁFICO N° 42 MALTRATO SEXUAL MÁS RECURRENTES

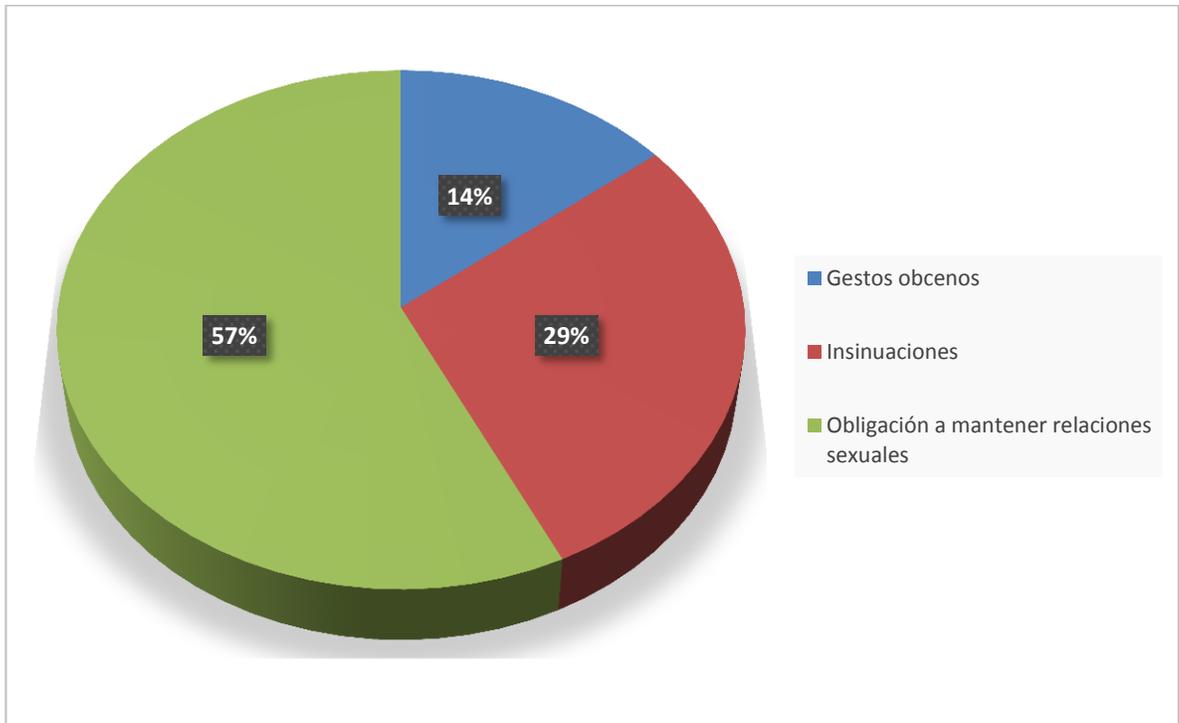


Ilustración 42

Fuente: Datos recopilados por las autoras. Año 2016.

La violencia sexual es un término no solo referido al uso de la fuerza física, sino que involucra diversas y variadas y formas de coacción, agresiones y abusos entorno a la sexualidad. Su práctica implica una relación de sometimiento entre agresor y víctima y en la cual esta última fue rechazada explícitamente el acto sexual. (Tovar, 1999).

Cuando una persona es agredida de manera sexual, se referencia solo al acto sexual como tal, también al acoso y palabras obscenas que puedan perturbar la paz de la víctima con insinuaciones y groserías.

En este sentido, el gráfico N° 42, refleja que la forma de maltrato sexual más recurrente es pues así lo expresó el 57% de las mujeres

encuestadas. La obligación a mantener relaciones sexuales sin apetencia o sin consentimiento. Sin embargo el 29% manifestó que sus parejas les hacían insinuaciones, mientras que el 14% manifestó recibir gestos obscenos.

Esta forma de violencia viene aunada a diversas formas de violencia que pueden ser violencia física y sexual, sin dejar de un lado la violencia psicológica. Todas estas repercuten en la integridad emocional, mental y psicológica de esas mujeres.

GRÁFICO Nº 43 MALTRATO PSICOLÓGICO MÁS RECURRENTES

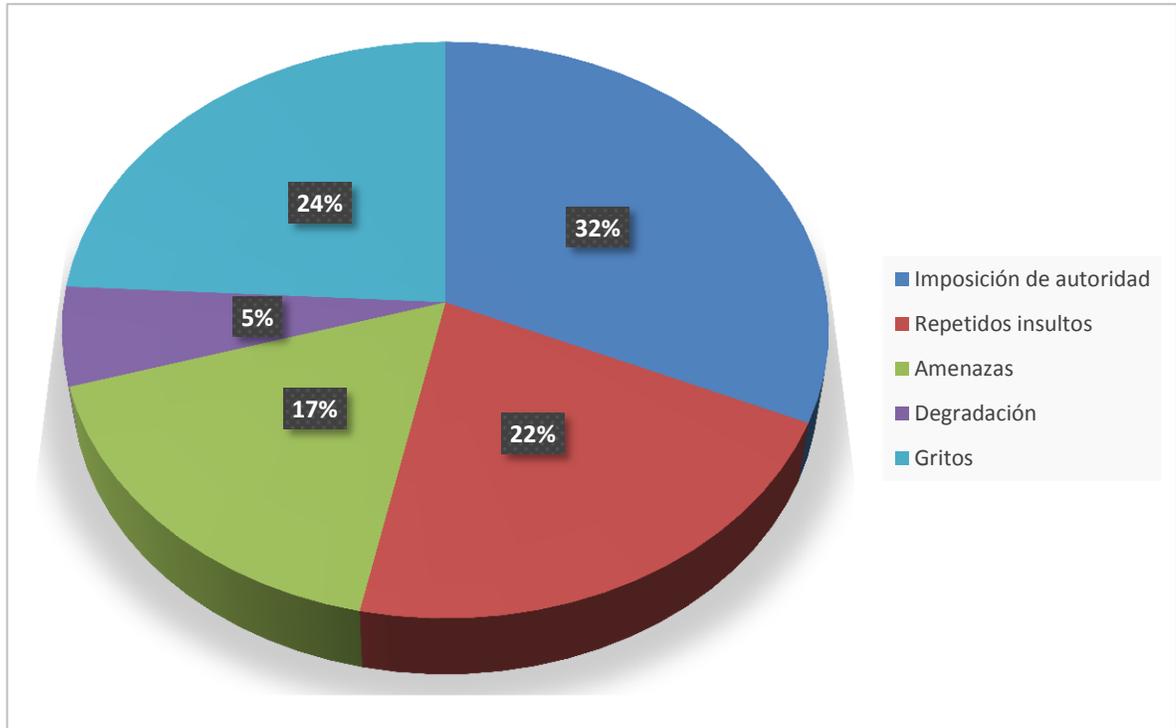


Ilustración 43

Fuente: Datos recopilados por las autoras. Año 2016.

La violencia psicológica es la acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza, directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica. (Picado, 2007).

Es probable que la violencia psicológica sea el método a recurrir más común por parte del agresor. Estos suelen intimidar y degradar a las mujeres para que estas últimas no se sientan en capacidad de salir adelante sin ellos y como consecuencia se vuelvan dependientes.

En el gráfico N° 43, se muestra que el 32% de las mujeres encuestadas manifestó que son víctimas de imposición de autoridad, así mismo el 24% recibió gritos, mientras que los 22% repetidos insultos, así también el 17% recibió amenazas y otro 5% aseguró que fueron degradadas por parte del agresor.

Es importante destacar que estas mujeres están siendo totalmente afectadas por este grave maltrato que reciben constantemente en sus hogares, que las ha hecho sentirse menospreciadas, con baja autoestima y depresión. Este tipo de maltrato no se puede evidenciar con facilidad, como por ejemplo el maltrato físico, sin embargo, al escucharlas nos damos cuenta claramente que estas mujeres se sienten heridas y frustradas por esta situación.

CONCLUSIONES

El análisis de la información obtenida permitió llegar a las siguientes conclusiones:

- Se evidencia que las mujeres más propensas a recibir maltrato tienen una edad comprendida entre 21 y 30 años, pues las mujeres más jóvenes son más violentadas que las mujeres mayores.
- Las principales causas de violencia doméstica son uso y abuso del alcohol u otras drogas por parte del agresor hacia la víctima, además la presencia de celos y problemas económicos.
- Las distintas formas de maltrato se presenta el maltrato psicológico es el más frecuente predominando sobre el físico y el sexual.
- Las repercusiones de la violencia doméstica en las mujeres encuestadas es la depresión, miedos y baja autoestima.
- Estas mujeres tienen bajo conocimiento de la violencia doméstica y sus aspectos legales, pero gracias a la información impartida en las instituciones públicas encuentran que tienen leyes que las protegen. Los organismos que protegen a las mujeres violentadas son: Fiscalía, Policía, Instituto Autónomo de Atención a la Mujer.
- Existen organismos encargados de atender a las mujeres que sufren de violencia doméstica y en donde ellas pueden acudir como la: Fiscalía, policía, el Instituto Autónomo de Atención a la Mujer y las diferentes prefecturas existentes en cada Comunidad. Los Consejos

Comunales de cada Comunidad deberían ser los principales entes de información sobre los temas de violencia doméstica, ya que estas mujeres revelaron no obtener asesoramiento, atención y ayuda por parte de estos.

- La mayoría de las mujeres que denunciaron salieron satisfechas con las respuestas, esto refleja el nivel de eficacia y eficiencia de las instituciones públicas.
- En cuanto a las relaciones con familiares colaterales se determinó que son buenas en vista de que éstos les brindan apoyo al conversar sobre sus maltratos y les dan ánimo para tomar decisiones. En cambio éstas soportan todas las agresiones para mantener la estabilidad emocional dentro de sus hogares sobre todo por sus hijos, para que ellos no perciban el maltrato del cual son víctima.
- Se evidencio que las mujeres víctimas de violencia doméstica, debido a su baja autoestima y no valorarse ellas mismas, se distorsiona su imagen de valorización, quedándose en esta relación poco saludable y enfermiza.
- En lo referente a su desempeño laboral las víctimas son mujeres desempleadas. Ya que la mayoría son amas de casa que deben atender sus hogares e hijos, mientras que la minoría que si está empleada manifestaron tener un buen desempeño laboral, ya que es un escape de su tortuosa realidad.

- La mayoría de las mujeres aún viven con su agresor a pesar de estar expuestas día a día al maltrato. Y una minoría manifestó haber terminado su relación aunque éstas siguen siendo acosadas por parte de su expareja. Ya que estas dentro de sí mismas sienten o tienen baja autoestima, se sienten inferiores, desvalorizadas, menospreciadas y esto conlleva a quedarse con el agresor ya que sienten que lo merecen, y en muchos casos se quedan dentro de la relación ya que dependen de ellos económicamente y no tienen la capacidad de salir adelante ellas mismas.
- Se evidencio que las relaciones que prevalecen son más de hecho que por derecho, ya que la mayoría vive en concubinato, más que en matrimonio legal, ya que los hombres no desean asumir una responsabilidad con estas mujeres, sabiendo que aunque no estén casados y vivan en concubinato tienen una responsabilidad igual que un matrimonio.

RECOMENDACIONES

De acuerdo a las conclusiones obtenidas en este estudio, se sugiere a los organismos encargados de atender los casos de violencia tomar en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Implementar mecanismos para determinar el nivel de satisfacción de las usuarias que asisten en búsqueda de ayuda.
- Capacitar al personal por medio de charlas y conversatorios sobre cómo atender al público para que así ofrezca un mejor trato a las mujeres víctimas de violencia doméstica.
- Garantizar un trato digno a las mujeres que acuden a estos organismos en busca de obtener ayuda, asesoramiento y atención.
- Contratar un personal multidisciplinario capacitado en psicología, sociología y psiquiatría para que orienten, atiendan y asesoren a las mujeres víctimas de violencia doméstica.
- Hacer seguimiento a los casos de violencia doméstica a fin de garantizar y preservar la salud física y mental de las mujeres e individuos involucrados.
- Evaluar la eficacia y eficiencia de las campañas de difusión de los organismos encargados de atender a las mujeres víctimas de violencia.

- Emplear a los medios de comunicación para que difundan información sobre temas de violencia doméstica.
- Sensibilizar y concienciar a los líderes y miembros de los Consejos Comunales para que impartan charlas en las comunidades acerca de la violencia doméstica.
- Emplear una propuesta educativa y de trabajo para las mujeres víctimas de la violencia doméstica, ya que son en su mayoría desempleadas y además poseen un bajo nivel educativo.

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

LIBROS

- ALVARÉZ, Valeije (1997)** Reflexiones sobre los conceptos penales de funcionario público, función pública y personas que desempeñan una función pública. Editorial: puertos reunidos. España.
- BARRIOS, Olga (2002)** Realidad y representación de la violencia. Editorial Universidad de Salamanca, España.
- BAVARESCO, Alberto (2006)** Proceso metodológico en la investigación: (como hacer un diseño de investigación) Editorial Ediluz. Venezuela.
- BALLESTRINI, Miriam (1997)** Como se elabora un proyecto de investigación. Editorial Consultores Asociados. Venezuela.
- BARRAGÁN, Rossana y otros (2003)** Guía para la formulación y ejecución de proyectos de investigación [Libro]. Editorial Nadya Gutiérrez Bolivia. Consultado el 16 de mayo de 2015, en <https://books.google.es/books?id>.
- BOURDIEU, Pierre (1991)** La noción de violencia simbólica en la Obra de Pierre Bourdieu: una aproximación crítica. Editorial Universidad Complutense. Madrid.
- BOURDIEU, Pierre (1998)** Dominación masculina. Editorial Anagrama. Barcelona.
- BOURDIEU, Pierre (1999)** La noción de violencia simbólica en la Obra de Pierre Bourdieu: una aproximación crítica. Editorial Universidad Complutense. Madrid.
- CERDA, H. (2000)** Los elementos de la investigación. Editorial El búho. Bogotá.
- CORSI, J. (2003)** Violencia familiar: una mirada interdisciplinaria sobre un gran problema social. Editorial Paidós. México.
- FERNANDEZ, María y otros (2003)** Violencia doméstica. Editorial Ministerio de Sanidad y Consumo. España.

- HURTADO, JACKELINE (2010)** “Guía para la comprensión holística de la Ciencia”. Editorial Sypal. Venezuela.
- LANDEAU, Rebeca (2007)** “Elaboración de trabajos de investigación”. Editorial Alfa. Venezuela.
- LARRIAN, Hernán (1994)** Manual de un 101 lecciones de Derechos Civiles. Editorial Jurídica de Chile. Chile.
- MEDINA, Juan (2010)** “Derecho Civil” aproximación al Derecho, Derecho de persona. Editorial Universidad del Rosario. Argentina.
- MERINO, Rafael y otros (2007)** “Sociología para la Intervención educativa y social”. Editorial Complutense. Barcelona.
- MORA, Héctor (2012)** Manual “Vigilante de seguridad” tomo II. Editorial Club Universitario. España.
- PÉREZ, Eulalia y otros (2001)** Ciencia y género. Editorial Complutense. España.
- PICADO, Karina (2007)** “El arte de aprender”; una guía formativa para el hogar y la escuela. Editorial EUNED. Costa Rica.
- PÖRHÖLÄ, Kinney (2010)** El acoso: contextos, consecuencias y control. Editorial UOC. España. Consultado el 13 de julio de 2016. En, https://books.google.co.ve/books?id=E0NkvDcYYVwC&printsec=frontcover&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false
- PRADO, Javier (1999)** Ética, profesión y medios. La apuesta por la libertad en el éxtasis de la comunicación. Editorial Fe – Cultura. México. Consultado el 5 de septiembre de 2016. En, https://books.google.co.ve/books?id=e6wrrCOjomkC&dq=etica+profesi%C3%B3n+y+medio+prado&source=gbs_navlinks_s
- RÁMIREZ, Carlos (1999)** Fundamentos de la Administración. Editorial ECOE. Colombia.
- TOVAR, Juan (1999)** “Violencia sexual”: análisis de la nueva ley. Editorial Limitados. Perú.
- SABINO, Carlos (2002)** “El proceso de investigación”. Editorial Lumen. México.

VALDEBENITO, Lorena, LARRAÍN, Soledad (2007) “El maltrato deja huella”. Manual para la detención y orientación de la violencia intrafamiliar”. Editorial Salesiano. Chile.

TRABAJOS DE GRADO

CHACÓN, G y CONTRERAS, D. (2012) “Análisis del procedimiento administrativo en materia de violencia intrafamiliar contra la mujer, tramitados ante el cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (C.I.C.P.C) Subdelegación, Cumaná, municipio Sucre, estado Sucre. 2008-2009.

FARFÁN, Mery y GARCÍA, Eddy. (2003) Violencia Intrafamiliar: una perspectiva fenomenológica desde el hombre en la ciudad de Cumaná. [Tesis de licenciatura en trabajo social, Escuela de ciencias sociales, Universidad de Oriente. Cumana, Venezuela.

GARCÍA, Evangelina. (2013) La violencia de género en Venezuela y sus manifestaciones generales en el Área Metropolitana de Caracas [Libro en línea]. Consultado el 27 de abril de 2015 en: <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/caracas/10322.pdf>.

GARCÍA, Lizbeth. (2009) Criminología y violencia familiar: una aproximación a la violencia en el hogar a partir del estudio de las características del maltratador. [Tesis de ascenso en línea]. Consultado el 6 de mayo de 2015, en <http://https://ruidera.uclm.es/xmlui/handle/10578/3799>

GARCÍA, Noemí. (2013) Antecedentes de violencia doméstica y actitud violenta en hombres residentes en Manchay, Lima [Tesis de trabajo en línea]. Consultado el 20 de agosto de 2016 http://cybertesis.urp.edu.pe/bitstream/urp/307/1/Garcia_gn.pdf

- MOREIRA, Beatriz. (2011)** “Influencia de la violencia intrafamiliar en el desarrollo de la personalidad de los/as estudiantes del colegio Miguel de cervantes” de la ciudad de manta. [Tesis de ascenso en línea]. Consultado el 28 de abril de 2015, en http://repositorio.ute.edu.ec/bitstream/123456789/12124/1/43395_1.pdf
- LEÓN, Mirna. (2010)** “Análisis comparativo desde una perspectiva de género de la incidencia de violencia intrafamiliar en las personas atendidas en centros de salud de tres corregimientos del Distrito Colon. Periodo 2006-2008”. Universidad de Panamá. [Tesis de trabajo en línea]. <http://www.sibiup.up.ac.pa/bd/captura/upload/3054155.pdf>. Consultado 15 de agosto de 2016.
- LÓPEZ, Anaís. (2008)** “La flagrancia en los delitos de género previstos en la Ley Orgánica sobre el Derecho de las mujeres a una Vida Libre de Violencia” [Tesis de grado en línea]. Consultado el 17 de enero de 2017, en <http://200.35.84.131/portal/bases/marc/texto/3501-08-02615.pdf>
- RAMÍREZ, Ariana (2012)** “Las causas que generan la violencia contra la mujer de acuerdo a la Ley Orgánica sobre el Derecho a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia”. [Tesis de grado en línea]. Consultado el 10 de mayo de 2015, en <http://bibliovirtualujap.files.wordpress.com/.../tesis-ariana-ramc3adrez>.
- RENGEL, Olga y REYES, Yerardine. (2006)** “Factores que inciden en la violencia Doméstica en la Urbanización Bebedero, Parroquia Altigracia/Cumaná”. Proyecto de Investigación no Publicado.
- RENGEL, Olga y REYES, Yerardine. (2008)** “Violencia doméstica desde la perspectiva de la mujer maltratada”. [Tesis de trabajo en línea]. Consultado el 29 de enero de 2015 en: http://ri.bib.udo.edu.ve/bitstream/123456789/232/1/TESIS_ORyYR.pdf
- RUIZ, Dominga y CARRIÓN Rosa. (2012)** “Caracterización socio demográfica y cultural de las usuarias del programa de prevención de violencia de género del instituto regional de la mujer estado sucre durante el lapso septiembre. Febrero 2011-2012”. [Tesis de trabajo en línea]. Consultado el 30 de julio de 2015 en: http://ri.bib.udo.edu.ve/bitstream/123456789/3681/1/TESIS_DRyRC.pdf

- SALAZAR, Sofía. (2009)** Violencia intrafamiliar y autoestima en los estudiantes del octavo año de educación básica del colegio experimental “Bernardo Valdivieso”. Loja, octubre 2009- febrero 2010.
- SOTO, Glorimar. (2013)** “El Estado como garante de los derechos fundamentales de las mujeres en Venezuela bajo el marco de la nueva ley orgánica sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia”. [Tesis de ascenso en línea]. Consultada el 15 de mayo de 2015, en <http://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=37755>
- SANCHEZ, Lorente. (2009)** “Estudio longitudinal del impacto de la violencia de pareja sobre la salud física y el sistema inmune de las mujeres”. [Tesis de ascenso en línea]. Consultada el 4 de julio de 2015, en <http://www.tesisred.net/bitstream/handle/10803/10204/sanchez.pdf?sequence>.
- VILLA, Gloria y ARAYA Sofía (2014)** “Mujeres Víctimas de violencia intrafamiliar y tratamiento recibido en el centro de la mujer la florida. Chile”. Universidad Academia de Humanismo Cristiano. [Tesis de trabajo en línea]. Consultada el 17 de enero de 2017, en: <http://bibliotecadigital.academia.cl/bitstream/handle/123456789/1297/ttraso%20420.pdf;jsessionid=2B14BD35BABB3A31987E1007A17ADD49?sequence=1>

DOCUMENTOS LEGALES

CONSTITUCIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. (1999, Noviembre 30). Publicada en Gaceta Oficial N. 36.860.

LEY DE LOS CONSEJOS COMUNALES. (2009) Caracas. Consultado el 20 de junio de 2016. En, http://www.uc.edu.ve/Recursos_Humanos/archivos/PDFs/0012.pdf

LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDAD PARA LA MUJER (1999) República Bolivariana de Venezuela, N°5.398, (Extraordinario). Caracas. (1999, Octubre 26). Gaceta oficial de la República.

LEY ORGÁNICA SOBRE EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

República Bolivariana de Venezuela, N° 40.55, (Extraordinaria). Caracas. (2014, Noviembre 28). Gaceta oficial de la República.

PROYECTO DE LEY ÓRGANICAS DE COMUNAS (2010). Caracas, Consultado el 15 de junio de 2016. En, http://www2.ula.ve/cja/images/stories/cja/ley_organica_de_las_comunas.pdf

PÁGINAS WEB

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID, 2013) La Violencia contra la mujer en América Latina y el Caribe. Echemos un vistazo. [Documento en línea]. Consultado el 15 de octubre de 2016 en <http://www.iadb.org/es/temas/genero-pueblo-indigenas-y-afrodecendientes/fact-sheet-vem.18327-html>

CAMPOS, Hugo (2007) Diccionario de Sociología. Paraguay.

CORRAL, Yadira. (2009) Validez y confiabilidad de los instrumentos de investigación para la recolección de datos. Venezuela.

CONTRERAS, Roberto (2013) Violencia económica arma de dominación machista. México. Consultado el 20 de agosto de 2016, En:<http://www.informador.com.mx/suplementos/2013/471413/6/violencia-economica-arma-de-dominacion-machista.htm>

DE LA PEÑA, Eva (2007) Formulas para la igualdad n°5 temática: Violencia de género. Consultado el 9 de febrero de 2017, En: <http://www.fundacionmujeres.es/maletincoeducacion/pdf/CUAD5horiz.pdf>

FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (UNFPA, 1998). Grupo temático de género. Consultado el 10 de octubre de 2016. En, <http://prosalud.org.ve/quienes-somos/391-Violencia%20Familiar>.

GARCÍA, Jesús y Pérez María José (2000) El éxito empresarial. Sus niveles de análisis y formas alternativas para su evaluación. España. CEPADE. Consultado el 10 de septiembre de 2016. En, <http://upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2117/500/Eficacia%20Empresarial%20.pdf>

GOMES, y otros. (1986) ¿Qué es el Derecho? México. Editorial Porrúa. Consultado el 5 de junio de 2016 en <https://jorgemachicado.blogspot.com/2012/03/derecho.htm>.

GOMÉZ, Liliana (2002) Pequeña enciclopedia del medio ambiente. Cuba. Editorial Oriente. Consultado el 11 de junio de 2016. En <https://www.ecured.cu/Comunidad>

LACHERAS, María Luisa. (2003) La violencia contra las mujeres consideradas como problema de salud pública: Documento de apoyo para la atención a la salud de las mujeres víctimas. España. Consultado el 16 de enero de 2017. En http://www.educarenigualdad.org/media/pdf/uploaded/old/Doc_202_pdf_intro2.pdf

MEDIARTE (2016) Violencia de Género y medios de comunicación: ¿Hay que ver para creer? Consultado el 16 de enero de 2017. En <http://www.mediarte.com.uy/salud/violencia-de/genero-y-medio-de-comunicacion-hay-que-ver-para-creer>.

MÉNDEZ, Carlos. (1998) ¿Qué es el conocimiento? Argentina. Consultado el 21 de agosto de 2016, en <http://es.slideshare.net/dyurolf/definicion-conocimiento>.

MELGOZA, Estela (2016). Las huellas de la violencia domésticas en los hijos, víctimas invisibles. Consultado el 25 de octubre de 2016. En, <http://www.vivelohoy.com/noticias/8536849/las-huellas-de-la-violencia-domestica-en-los-hijos-las-victimas-invisibles>

ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD. (OPS 2013). [Base de datos en línea]. Informe de la OMS destaca que la violencia contra la mujer es “un problema de salud global de proporciones epidémicas”. Consultado el 10 de mayo de 2015, en http://www.paho.org/chi/index.php?option=com_content&view.

ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS (ONU, 2007) Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la mujer. Resolución del 23 de febrero de 1994. Consultado el 4 de julio de 2015, Disponible en: <http://www.un.org>

PEREZ, Julián (2009). Definición.De.Oficio. Consultado el 18 de enero de 2017. Disponible en: [Definición.de/oficio/](http://definicion.de/oficio/)

PÉREZ, Julián y otros (2010) Ambiente de trabajo. Consultado el 13 de julio de 2016. En, <http://definicion.de/ambiente-de-trabajo/#ixzz4OU0LIRjT>

PISQUIY, Aura (2007) Informe final de investigación sobre violencia contra las mujeres indígenas. Quetzaltenango. Documento en línea. Consultado el 5 de abril de 2015, en http://biblioteca.hegoa.ehu.es/system/.../Violencia_contra_la_mujer_maya.pdf.

PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS (PNUD, 2015). “La violencia contra la mujer en América Latina y el Caribe en cifras”. Disponible en:[Base de datos en línea]. Consultado el 30 de enero de 2015. En http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&view. Disponible en: [Bases de datos en línea]. Consultado el 3 de octubre de 2016. En, http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_2009_es_complete.pdf

PROGRAMA DE LAS NACIONES PARA EL DESARROLLO (PNUD, 2009). “La violencia en una sociedad en transición” Disponible en: [Base de datos en línea]. Consultado el 5 de junio de 2016. En https://books.google.co.ve/books?id=chcoBAAQBAJ&printsec=frontcover&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false

TORTOLERO, Luz (2008). ¿Qué es la terapia psicológica? Disponible en:[Base de datos en línea] consultado el 25 de agosto de 2016. En, http://www.terapia-psicologica.com.mx/terapia_psicologica.php.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA (TSJ). Instituto Nacional de la Mujer; Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, 2007). Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. [Página web en línea]. Disponible en formato PDF: http://venezuela.unfpa.org/documentos/Ley_mujer.pdf.

SANTOS, Dora (2011). Autolesión: ¿Qué es y cómo ayudar? Consultado el 20 de agosto de 2016. En, <http://www.autolesion.com/libros/autolesion-que-es-y-como-ayudar/>

WILCOCK, A. (1998) “Ciencia de la Ocupación: caminos y perspectivas.” España. Consultado el 8 de septiembre de 2016. En, <http://www.revistatog.com/suple/num6/erna.pdf>.

ANEXOS



**UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE SUCRE
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA**

El siguiente instrumento de recolección de datos ha sido diseñado para el cumplimiento de los objetivos de investigación del Trabajo de Grado intitulado **“ESTUDIO SOBRE CASOS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA CONTRA LA MUJER EN LA PARROQUIA ALTAGRACIA DE CUMANÁ, ESTADO SUCRE. AÑO 2016”**. De las bachilleres Yomary José Hernández Maza y María Victoria Rojas Requena.

Lea detenidamente los Ítems que a continuación se le presentan. Marque con una equis (x) la o las alternativas que correspondan. Si tiene alguna duda, consulte con la encuestadora.

Datos generales de la entrevistada:

- **Edad :** _____
- **Nacionalidad:** _____
- **Estado Civil:** soltera: _____ Concubina: _____ Casada: _____
Viuda: _____ Divorciada: _____
- **Tienen hijos:** Sí: _____ No: _____ ¿Cuántos?: _____
- **Nivel de Instrucción:** Analfabeta: _____ Primaria incompleta: _____
Primaria completa: _____ Secundaria incompleta: _____ Secundaria completa: _____ Técnico: _____ Universitario: _____
- **Profesión:** _____
- **Ocupación:** _____

1. ¿Qué factores influyen en el maltrato?

Alcohol u otras drogas: _____ Celos: _____ Problemas económicos: _____
Carencia de educación: _____ Antecedentes familiares: _____
Otros: _____ Especifique: _____

2. ¿Ha sido usted víctima de Violencia Doméstica desde la infancia?

Sí: ____ No: ____

En caso de ser afirmativa su respuesta, indique por quién:

3. ¿Considera usted que sus comportamientos influyan para que se produzca el maltrato?

Sí: ____ No: ____

En caso de ser afirmativa su respuesta, indique cuál es el comportamiento

4. ¿Considera usted que sus ingresos económicos influyen para que se produzca el maltrato?

Sí: ____ No: ____

En caso de ser afirmativa su respuesta, especifique si sus ingresos económicos son mayores o inferiores a los de su pareja:

5. ¿De qué forma usted ha sido maltratada?

De forma Físico: _____ Psicológico: _____ Sexual: _____

6. ¿Qué forma de maltrato físico ha recibido usted?

Empujones: ____ Bofetadas: ____ Patadas o puños: ____ Golpes con objetos: ____ Golpizas: ____ Quemaduras: ____ Le ha sujetado fuertemente: ____

7. ¿Qué forma de maltrato sexual ha recibido usted?

Gestos obscenos: ____ Insinuaciones: ____ ¿Obligación a mantener relaciones sexuales sin apetencia? _____

8. ¿Qué forma de maltrato psicológico ha recibido usted?

Imposición de autoridad: ____ Repetidos insultos: ____ Amenazas: ____ Degradación: ____ Gritos: ____

9. ¿Cuáles han sido las repercusiones que ha tenido el maltrato en usted?

Depresión: ____ Ansiedad: ____ Miedo: ____ Baja autoestima: ____ Trastorno alimenticio: ____ Abuso de drogas o alcohol: ____ Abandono del trabajo o los estudios: ____ Aislamiento: _____

10. ¿Ha acudido usted a alguna terapia o sesión para buscar ayuda a su problema?

Sí: ____ No: ____

En caso de ser afirmativa su respuesta, indique:

Psicólogo: ____ Psiquiatra: ____ Grupos religiosos: ____ Grupos de mujeres: ____ Otros: _____

Especifique:

11. ¿Ha intentado agredirse usted misma?

Sí: ____ No: ____

En caso de ser afirmativa su respuesta, indique de qué manera:

Autolesiones: ____ Moretones: ____ Golpes: ____ Pensamientos suicidas: ____

En cualquier caso explique:

12. ¿Tiene conocimiento de lo que es la Violencia Doméstica?

Sí: _____ No: _____

Sí su respuesta es afirmativa, defina de forma breve que es la Violencia Doméstica:

13. ¿En qué nivel ubica usted su conocimiento en relación con el significado de la Violencia Doméstica, y sobre sus derechos legales como víctima de ese fenómeno?

Nivel de conocimiento acerca del significado de la violencia doméstica	Nivel de conocimiento sobre los derechos legales como víctima
Muy alto:	Muy alto:
Alto:	Alto:
Moderado:	Moderado:
Bajo:	Bajo:
Sin conocimiento:	Sin conocimiento:

14. ¿Usted ha denunciado con anterioridad que ha sido víctima de violencia doméstica?

Sí: _____ No: _____

De ser afirmativa su respuesta, especifique a donde ha acudido

Policía: _____ Alcaldía: _____ Fiscalía: _____ Consejos Comunales: _____
Otros: _____ Indique cuál:

15. ¿Algún organismo imparte charlas o asesorías sobre violencia doméstica en su comunidad?

Sí: ____ No: ____

De ser afirmativa su respuesta, méncionelo:

16. ¿Qué organizaciones existen en su comunidad? Marque con una (x) las opciones que considere pertinentes:

Comuna: ____ Consejo Comunal: ____ Grupo de mujeres: ____
Grupos religiosos: ____ Grupos políticos: ____ Comité de salud:
____ Otros: _____

Especifique:

17. ¿Participas en algunas de estas organizaciones?

Sí: ____ No: ____

Si su respuesta es afirmativa, señale en cuáles:

18. ¿Estas organizaciones le brindan apoyo a las mujeres víctimas de violencia?

Sí: ____ No: ____

Si su respuesta es afirmativa, explique de qué forma se le ha brindado apoyo:

19. ¿Cómo es la calidad de sus relaciones dentro del entorno familiar?

Excelentes: ____ Muy buenas: ____ Buenas: ____ Regulares: ____
Malas: ____ Muy malas: ____ Pésimas: ____

20. ¿Cómo es la calidad de sus relaciones dentro del entorno laboral?

Excelentes: ____ Muy buenas: ____ Buenas: ____ Regulares: ____
Malas: ____ Muy malas: ____ Pésimas: ____

21. ¿Quiénes tienen o han tenido conocimiento del maltrato del cuál usted es víctima?

Familiares cercanos: ____ Amigas (os): ____ Vecinas (os): ____ Hijas (os): ____
Otros: ____ ¿Cuáles?: ____

22. ¿A quién de su grupo familiar le ha pedido apoyo para solucionar este problema de violencia doméstica?

Sí: ____ No: ____

Si su respuesta es afirmativa, indica a quién de tu grupo familiar le has pedido apoyo:

Madre y/o Padre: ____ Hijas(os): ____ Tías (os): ____ Otros: ____

Especifique:

23. ¿Otro miembro de su núcleo familiar recibe maltrato?

Sí: ____ No: ____

24. ¿Tiene usted conocimiento de la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una vida libre de Violencia?

Sí: ____ No: ____

25. ¿Ha hecho usted uso de sus Derechos Legales?

Sí: ____ No: ____

Si tu respuesta es afirmativa, indica de qué forma lo ha hecho:

26. ¿Ha acudido usted a alguna institución pública en busca de ayuda?

Sí: ____ No: ____

En caso de ser afirmativa tu respuesta, señale a cuál institución acudiste:

27. ¿Cómo es la calidad de la respuesta que le ha dado la institución sobre este problema?

28. ¿Cuánto tiempo espero usted para que le dieran respuesta a su problema?

1 hora: ____ 1 semana: ____ 1 mes: ____ 1 año: ____

29. ¿Se siente usted satisfecha con la respuesta? En cualquier caso, explique:

Sí: ____ No: ____

¿Por qué?: _____

30. ¿Cree usted que las instituciones responsables de atender los casos de Violencia Doméstica contra la mujer cumplen con los objetivos para los cuales fueron creados?

Sí: ____ No: ____

Explique: _____

31. ¿Cómo califica usted la eficacia y eficiencia de las instituciones encargadas de atender el problema de la violencia contra la mujer?

Excelente: _____ Muy buena: _____ Buena: _____ Regular: _____
Mala: _____ Muy mala: _____ Pésima: _____

32. ¿Qué tiempo tiene viviendo con su pareja?

33. ¿Desde cuándo se inició el maltrato?

34. ¿Es frecuente el maltrato?

Sí: _____ No: _____

Sí su respuesta es afirmativa, indique:

1 al mes: _____ 2 al mes: _____ 3 al mes: _____ 4 o más veces:

35. ¿Qué relación de parentesco tiene usted con el agresor?

Concubino: _____ Cónyuge: _____ Ex pareja: _____

HOJAS DE METADATOS

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 1/6

Título	Estudio sobre casos de violencia doméstica contra la mujer en la parroquia altagracia de cumaná, estado sucre. Año 2016.
Subtítulo	

Autor(es)

Apellidos y Nombres	Código CVLAC / e-mail	
Hernández Maza, Yomary José	CVLAC	18.776.679
	e-mail	<u>yomaryhm@gmail.com</u>
	e-mail	
Rojas Requena, María Victoria	CVLAC	19.761.865
	e-mail	<u>mavirojas@gmail.com</u>
	e-mail	
	CVLAC	
	e-mail	
	e-mail	
	CVLAC	
	e-mail	
	e-mail	

Palabras o frases claves:

Abuso.
Violencia.
Maltrato.

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 2/6

Líneas y sublíneas de investigación:

Área	Subárea
Ciencias Sociales.	Sociología

Resumen (abstract):

RESUMEN

La violencia doméstica comprende todas aquellas conductas violentas generadas en el seno familiar, ejerciéndose cualquier tipo de violencia física, psicológica o sexual por parte de un miembro de la familia sobre otro, siendo las principales víctimas las mujeres y niños. La presente investigación tiene como objetivo general: Analizar las manifestaciones de violencia doméstica contra la Mujer en la parroquia Altigracia de Cumaná, Estado Sucre, durante el año 2016. Este trabajo de grado se enmarcó en un nivel de tipo descriptivo, sustentado por un diseño de campo, con una población de 330 casos de mujeres víctimas de violencia doméstica, de la cual se derivó una muestra de 75 mujeres. Las técnicas e instrumentos para la recolección de datos se llevaron a cabo a través de unas encuestas estructuradas de 35 preguntas, de las cuales 18 son cerradas y 17 son abiertas. A partir de los resultados se concluyó que es necesario que las mujeres tengan conocimiento sobre la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y que es imprescindible que sepan a lo que están expuestas, para que puedan así defender sus derechos legales como víctimas, a fin de mejorar su desarrollo personal y su integridad emocional, que el Estado les garantice a las mujeres un plan económico para que éstas generen sus propios ingresos económicos, y así tener su propia autonomía financiera.

Palabras claves: Abuso, Violencia, Maltrato.

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 3/6

Contribuidores:

Apellidos y Nombres	ROL / Código CVLAC / e-mail	
Rendón Lorena	ROL	CA <input type="checkbox"/> AS <input checked="" type="checkbox"/> TU <input type="checkbox"/> JU <input type="checkbox"/>
	CVLAC	6.614.779
	e-mail	Lorenarendón2@hotmail.com
	e-mail	
Martínez Dianora	ROL	CA <input type="checkbox"/> AS <input type="checkbox"/> TU <input type="checkbox"/> JU <input checked="" type="checkbox"/>
	CVLAC	3.954.798
	e-mail	Dvmr53@hotmail.com
	e-mail	
Castro Yocelyn	ROL	CA <input type="checkbox"/> AS <input type="checkbox"/> TU <input type="checkbox"/> JU <input checked="" type="checkbox"/>
	CVLAC	9.978.074
	e-mail	yocelyncastro@hotmail.com
	e-mail	

Fecha de discusión y aprobación:

Año Mes Día

08	02	2017
----	----	------

Lenguaje: SPA

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 4/6

Archivo(s):

Nombre de archivo	Tipo MIME
Tesis-Hernández-Rojas.doc	Application/word

Alcance:

Espacial: _____ (Opcional)

Temporal: _____ (Opcional)

Título o Grado asociado con el trabajo: Licenciadas en Sociología

Nivel Asociado con el Trabajo: Licenciadas

Área de Estudio: Sociología

Institución(es) que garantiza(n) el Título o grado: Universidad de Oriente

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 5/6



UNIVERSIDAD DE ORIENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO
RECTORADO

CUN°0975

Cumaná, 04 AGO 2009

Ciudadano
Prof. JESÚS MARTÍNEZ YÉPEZ
Vicerrector Académico
Universidad de Oriente
Su Despacho

Estimado Profesor Martínez:

Cumplo en notificarle que el Consejo Universitario, en Reunión Ordinaria celebrada en Centro de Convenciones de Cantaura, los días 28 y 29 de julio de 2009, conoció el punto de agenda **"SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR TODA LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UDO, SEGÚN VRAC N° 696/2009"**.

Leído el oficio SIBI – 139/2009 de fecha 09-07-2009, suscrita por el Dr. Abul K. Bashirullah, Director de Bibliotecas, este Cuerpo Colegiado decidió, por unanimidad, autorizar la publicación de toda la producción intelectual de la Universidad de Oriente en el Repositorio en cuestión.

UNIVERSIDAD DE ORIENTE
SISTEMA DE BIBLIOTECA
RECIBIDO POR *Martínez*
FECHA *05/08/09* HORA *5:20*

Comunicación que hago a usted a los fines consiguientes.

Cordialmente,

Juan A. Bolanos Cumbelo
JUAN A. BOLANOS CUMBELLO
Secretario



C.C: Rectora, Vicerrectora Administrativa, Decanos de los Núcleos, Coordinador General de Administración, Director de Personal, Dirección de Finanzas, Dirección de Presupuesto, Contraloría Interna, Consultoría Jurídica, Director de Bibliotecas, Dirección de Publicaciones, Dirección de Computación, Coordinación de Teleinformática, Coordinación General de Postgrado.

JABC/YGC/marija

Apartado Correos 094 / Telfs: 4008042 - 4008044 / 8008045 Telefax: 4008043 / Cumaná - Venezuela

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso- 6/6

Artículo 41 del REGLAMENTO DE TRABAJO DE PREGRADO (vigente a partir del II Semestre 2009, según comunicación CU-034-2009) : “los Trabajos de Grado son de la exclusiva propiedad de la Universidad de Oriente, y sólo podrán ser utilizados para otros fines con el consentimiento del Consejo de Núcleo respectivo, quien deberá participarlo previamente al Consejo Universitario para su autorización”.

Nosotras como autoras del Trabajo de Grado, Modalidad Tesis titulado: **“Estudio sobre casos de violencia doméstica contra la mujer en la Parroquia Altagracia de Cumaná. Estado Sucre. Año 2016”**, autorizamos a la Universidad De Oriente, Núcleo Sucre, la publicación del presente en su totalidad con fines educativos, reservando el derecho de cualquier fin comercial que esto pueda derivar.

Hernández Maza, Yomary José

Autor 1

Rojas Requena, María Victoria

Autor 2

Prof. Msc.: Rendón, Lorena
Asesora